



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## INFORME DE AUDITORÍA

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIC VIGENCIA 2014

CGR-CDSDJS- No. 006  
Junio de 2015

**INFORME DE AUDITORIA**  
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

<b>Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad</b>	Ivonne del Pilar Jiménez García
<b>Director de Vigilancia Fiscal</b>	Luis Francisco Balaguera Baracaldo
<b>Supervisor Proceso Auditor</b>	Dora Isabel Bernal Mora
<b>Responsable Proceso Auditor</b>	Evangalina Rodríguez Contreras
<b>Integrantes Equipo Auditor</b>	Ricardo Guerrero Gómez Diana Cristina Molina García Gustavo Jurado Bernal
<b>Audidores de Apoyo</b>	Félix Enrique Puerto Hoyos German Andrés Rivera Modera Freddy Mauricio Varón Triviño

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>4</b>
<b>1.1 GESTIÓN Y RESULTADOS</b>	<b>6</b>
1.1.1 Control de Gestión	7
1.1.2 Control de Resultados	7
1.1.3 Control de Legalidad	7
1.1.4 Control Financiero y Presupuestal	8
1.1.5 Evaluación de la Calidad y Eficiencia de Control Interno.	9
1.1.6 Fenecimiento de la Cuenta	10
1.1.7 Relación de Hallazgos	10
1.1.8 Plan de Mejoramiento	10
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
<b>2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS</b>	<b>12</b>
2.1.1. Gestión de la Prestación de Servicios	13
2.1.2. Gestión de Custodia Disposición y Explotación de Bienes	15
2.1.3. Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios	18
2.1.4. Gestión de las Tecnologías de la Información	32
2.1.5. Gestión Ambiental	36
2.1.6. Gestión Financiera: Presupuestal y Contable	40
2.1.7. Seguimiento Plan de Mejoramiento	84
2.1.8. Atención Denuncias	84
<b>3. ANEXOS</b>	<b>87</b>
<b>3.1 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS</b>	<b>87</b>



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## 1. DICTAMEN INTEGRAL





Señor  
Mayor General (RA)  
**LUIS EDUARDO PEREZ ARANGO**  
Director Hospital Militar Central  
Bogotá, D.C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría al Hospital Militar Central a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: Eficiencia, economía, eficacia, y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General, Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental y Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de Diciembre de 2014. De igual forma la programación, ejecución y cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2014.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó la efectividad del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la CGR, así como, de la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes.

La responsabilidad de la CGR consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados, obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.

El Hospital Militar Central, rindió la cuenta fiscal para la vigencia 2014, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones No. 6289 del 8 de marzo de 2011 y No. 6445 del 6 de enero de 2012.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la CGR; tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable, si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría determina examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros, los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones



legales, así como, la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

La auditoría se dirigió a los macroprocesos de Gestión de la Prestación de Servicios, Gestión de Custodia Disposición y Explotación de Bienes, Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, Gestión de las Tecnologías de la Información, Gestión Ambiental, Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, Seguimiento al Plan de Mejoramiento y Atención de Denuncias.

Los procedimientos de auditoría seleccionados, dependieron del criterio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, se consideró el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, que sirvieron para diseñar los procedimientos de auditoría. La auditoría evaluó los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el desarrollo de la auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la misma, respecto a:

- La toma física de inventarios en servicios de los equipos ubicados en las salas de cirugía.
- Imposibilidad de verificación de la documentación soporte del contrato No. 113 de 2014 – Mantenimiento, soporte y actualización a Dinámica Gerencial Net, con el fin de evaluar la efectividad y eficacia del mismo.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad, concediendo los plazos establecidos y la respuesta de los mismos fue presentada, para luego proceder a su evaluación, determinándose que las que no fueron desvirtuadas se encuentran consignadas en el informe de auditoría.

## 1.1 GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamentó en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que fueron verificadas y calificadas por el equipo auditor.

Con base en las conclusiones y hallazgos que se relacionan en el presente informe, la Contraloría General de la República, como resultado de la



auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es DESFAVORABLE, con una calificación de 78,843.

### **1.1.1 Control de Gestión**

La calificación obtenida en este componente fue de 74,92 puntos.

De acuerdo con la revisión y análisis efectuado a los Procesos de Prestación de Servicios Médicos, Gestión Ambiental, Gestión de Tecnologías de la Información, y a la Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, se encontraron deficiencias en el manejo, registro y administración de bienes, incumplimiento de los procedimientos establecidos para la gestión de cobro de cartera, debilidades en las actividades de supervisión y control en la ejecución contractual e inconsistencias en la información reportada a la Contraloría General de la República.

### **1.1.2 Control de Resultados**

La calificación obtenida en este componente fue de 82,42 puntos.

El Hospital Militar, presenta un alto porcentaje de cumplimiento de sus planes, programas y proyectos, sin embargo y a pesar de que se han destinado recursos de inversión por valor de \$2.917,5 millones, para el Mantenimiento y Adecuación de Instalaciones del HOMIC, se encontraron deficiencias relacionadas con el mantenimiento de las habitaciones de los pisos 5, 6 y 7, dejando de ejecutar recursos de inversión un total de \$1.209 millones que representa el 13% del presupuesto apropiado para este rubro, de los cuales \$117 millones correspondían al proyecto de Mantenimiento y Adecuación de Instalaciones del HOMIC.

De otra parte, si bien las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento presentan un cumplimiento del 100% para la mayoría de ellas, se estableció que éstas no fueron efectivas para mitigar la causa de los hallazgos contenidos en el citado plan, por cuanto persisten debilidades que se mencionan en el presente informe.

### **1.1.3 Control de Legalidad**

La calificación obtenida en este componente fue de 67,50 puntos.

Se evaluaron las diferentes fases del proceso de adquisición de bienes y servicios, por medio del cual el Hospital Militar Central – HOMIC, adquirió los mismos, para satisfacer sus necesidades y requerimientos, que en términos



generales, se llevó a cabo en observancia de la normatividad vigente y legalmente establecida.

No obstante lo anterior, se observaron deficiencias al escoger la modalidad de selección, para seis (06) contratos, para los cuales la entidad optó por contratación directa, cuando la ley imponía la de selección abreviada; en lo concerniente a las labores de supervisión y control en la ejecución contractual se observaron debilidades en las actividades propias de los supervisores, así como, en la presentación y contenido de sus informes; debilidades en el control de los plazos establecidos por la entidad en las diversas etapas del proceso contractual y falta de control en el archivo de los documentos originados en la actividad contractual.

#### **1.1.4 Control Financiero y Presupuestal**

La calificación obtenida en este componente fue de 90,00 puntos.

El Hospital Militar Central tiene constituida una Unidad Financiera y establecidos unos objetivos y políticas direccionados al objetivo estratégico "Fortalecer la sostenibilidad Económica y el crecimiento Financiero de la Entidad", donde viene dando cumplimiento al manejo y registro de la programación, planeación y ejecución del presupuesto, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección General del Presupuesto Nacional - DGPN, así como a las normas establecidas en materia contable pública, regulada por la Contaduría General de la Nación. No obstante lo anterior, se presentaron situaciones financieras que enmarcan una opinión sobre los Estados Financieros con SALVEDADES.

Para la vigencia 2014, el HOMIC proyectó, programó y ejecutó el Presupuesto de Funcionamiento (Gastos de Personal, Generales y Transferencias), de Inversión e Ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto No.111 de 1996 y sus modificatorios. En la ejecución del mismo, utilizó el SIIFNACION, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentando debilidades en el manejo de este aplicativo, respecto al módulo de ejecución del presupuesto de Ingresos. Adicionalmente, no se recaudó lo aforado para la vigencia 2014, lo que no permitió llevar a cabo la ejecución total de las apropiaciones presupuestales para atender los compromisos de los gastos programados, llegando al cierre de la vigencia con una ejecución presupuestal del 87%.

Para determinar la razonabilidad de los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2014, se analizó en forma selectiva los siguientes procesos:





- Programación, Aprobación, Ejecución y Cierre del presupuesto (Rezago vigencia anterior y vigencia actual)
- Reconocimiento de la información contable
- Gestión de Costos y Gastos
- Revelación de Estados Contables y Financieros.
- Indicadores y Resultados financieros
- Evaluación del Sistema de Control Interno Contable
- Seguimiento Plan de Mejoramiento proceso financiero vigencia 2013

### Opinión de los Estados Financieros

La opinión de los Estados Contables del Hospital Militar Central, es con salvedades, por cuanto las subestimaciones y sobrestimaciones encontradas, que afectan la razonabilidad con corte a 31 de diciembre de 2014, ascienden a \$4.286,1 millones, que representan el 1.2% de un total de activos por \$355.380.1 millones; sin embargo, se generaron incertidumbres por \$12.717.3 millones equivalente al 3.5% tomados como muestra de las cuentas 1660 - Equipo Médico Científico y 1637 - Propiedades, Planta y Equipo No Explotados, por inconsistencias en la información, identificación y características de los bienes y faltantes de inventarios. Adicionalmente, no fue posible verificar la existencia física de la muestra seleccionada de los equipos ubicados en las salas de cirugía por valor de \$6.980.8 millones que equivalente al 55,7%

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo precedente, los Estados Contables, Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del Hospital Militar Central, presentan razonablemente, en sus aspectos más significativos, la situación financiera por el año terminado al 31 de diciembre de 2014, así como los resultados del ejercicio terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad pública prescritos por la Contaduría General de la Nación.

#### 1.1.5 Evaluación de la Calidad y Eficiencia de Control Interno.

Se evaluó la calidad y eficiencia de control interno, de acuerdo con la matriz establecida por la Contraloría General de la República, obteniendo una calificación final de **1,923**, que la ubica en el rango CON DEFICIENCIAS, toda vez que presenta debilidades en la aplicación de los mecanismos de control implementados para los procesos auditados.

Esta calificación se debió especialmente a las deficiencias relacionadas con la identificación y manejo de bienes (activos fijos), procedimientos de entrada y salidas de almacén, cálculo de las tarifas de retenciones de impuestos,



manejo del sistema SIIFNACION, manejo del módulo de Ingresos presupuestales e identificación de riesgos.

Así mismo, por debilidades en la formulación de indicadores de gestión, cobro de cartera, consistencia de la información reportada y en la aplicación de la normatividad contractual respecto a la modalidad de selección de contratistas, en el control y supervisión de la ejecución contractual y en el seguimiento de la gestión documental de los contratos, que impactan de manera significativa en el desarrollo de su objeto misional.

Cuadro No. 1  
Calificación Control Interno

CALIFICACIÓN FINAL	FASE EJECUCIÓN
Total Calificaciones	50
No. Ítems evaluados	26
Calificación Promedio (Total Calificaciones / No. Ítems evaluados)	1,923
Calificación sobre el diseño y efectividad de controles	Con deficiencias
% Ponderación (% Asignado)	70%
Subtotal Calificaciones (Calificación Promedio * % Ponderación)	1,346
<b>TOTAL CALIFICACIÓN - PUNTAJE (SUMA DE SUBTOTALES)</b>	<b>1,923</b>
<b>CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO</b>	<b>Con Deficiencias</b>

Fuente: Matriz de calificación control interno diligenciada por el equipo auditor

### 1.1.6 Fenecimiento de la Cuenta

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados y Opinión de los Estados Financieros, la Contraloría General de República **NO FENECE** la cuenta del Hospital Militar Central, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014.

### 1.1.7 Relación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se estableció un total de sesenta y seis (66) hallazgos administrativos, de los cuales cuatro (04) con presunta incidencia fiscal (No. 21, 22, 43 y 50); ocho (08) con presunta connotación disciplinaria (Nos. 8, 9, 20, 21, 22, 31, 43 y 50); y ninguno con presunta connotación penal.

### 1.1.8 Plan de Mejoramiento

El Hospital Militar Central, deberá suscribir y presentar su respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos incluidos en el presente informe, atendiendo lo establecido en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – “SIRECI”



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

- adoptado mediante la Resolución Orgánica No. 7350 de 29 de noviembre de 2013; de la Contraloría General de la República, que regula las modalidades de cuentas, e informes, así como la forma, contenido, términos, prórrogas para la rendición del mismo.

Por lo anterior le informamos que el plazo máximo para el cargue del Plan de Mejoramiento es de 20 días hábiles contados a partir del recibo de este documento. Sobre dicho Plan, la Contraloría General de la República no emite pronunciamiento, no obstante será insumo para un próximo proceso auditor que adelante este órgano de control.

Bogotá, D. C,

**IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA**  
Contralora Delegada para el Sector Defensa,  
Justicia y Seguridad

Luis Francisco Balaguera Baracaldo - Director Vigilancia Fiscal  
Dora Isabel Bernal Mora - Supervisora  
Evangelina Rodríguez Contreras - Responsable Auditoría

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos que se relacionan en el presente informe de auditoría, y como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de la República conceptúa que la gestión y resultados es **Desfavorable**, con la consecuente calificación de **78,843%**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 2  
Consolidación de la Calificación de la Gestión y Resultados

COMPONENTE	PRINCIPIOS	Factores Mínimos	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
Control de Gestión 20%	Eficiencia, Eficacia	Procesos Administrativos	15%	80,0	12,00	20%
		Indicadores	25%	70,8	17,71	
		Gestión Presupuestal y Contractual	35%	75,0	26,25	
		Prestación del Bien o Servicio	25%	75,8	18,96	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN			100%		74,92	14,98
Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales y Equidad	Objetivos misionales	50%	82,0	41,00	30%
		Cumplimiento e impacto de Políticas Públicas, Planes Programas y Proyectos	50%	82,8	41,42	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS			100%		82,42	24,73
Control de Legalidad 10%	Eficacia	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	100%	67,5	67,50	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD			100%		67,50	6,75
Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Razonabilidad o Evaluación Financiera	100%	90,0	90,00	30%
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO			100%		90,00	27,00
Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia	Calidad y Confianza	100%	53,850	53,85	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO			100%		53,85	5,39
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA						78,843

Fuente: Matriz de calificación diligenciada por el equipo auditor

### 2.1.1. Gestión de la Prestación de Servicios

La evaluación de la gestión del Hospital Militar Central, en la vigencia fiscal 2014, tuvo en cuenta la prestación de los servicios de salud, el seguimiento, control a los mismos y los resultados reportados, así como la capacidad para desarrollar proyectos de inversión y el proceso de adquisiciones y asignación de recursos, garantizando la eficacia de la gestión realizada y los resultados obtenidos, dentro de la cual se encontraron los siguientes hallazgos:

#### Hallazgo No. 1 - Servicio de Hospitalización

En el literal h) del artículo 4º del Decreto 1795 de 2000, se plantea como principio la equidad en la prestación del servicio de salud y el HOMIC plantea dentro del Plan Estratégico la política de salud, calidad y humanización.

Sin embargo, al realizar inspección física a las instalaciones del hospital, se evidencian diferencias en las comodidades y el mantenimiento que tienen las habitaciones ubicadas en el piso 12 destinadas primordialmente para la atención de oficiales con rangos de Coronel y General, las cuales se encuentran funcionando adecuadamente mientras que las ubicadas en los pisos 5, 6 y 7 destinadas para la atención de suboficiales, soldados, pensionados y otros, presentan deficiencias en el funcionamiento de los timbres, duchas, lavamanos, sillas de ruedas y camas.

Lo anterior se presenta por debilidades de control, que no permiten advertir oportunamente las deficiencias observadas, lo cual conlleva a que se presente inequidad en la prestación del servicio de salud.

#### Hallazgo No. 2 - Indicadores de Gestión

La Resolución No.7350 del 29 de noviembre de 2013, establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI y en el Parágrafo 1º del Artículo 4º de la Ley 872 de 2003, se estipulan las características que deben tener los indicadores.

Sin embargo, realizado el análisis a la información de la cuenta fiscal vigencia 2014, rendida por el HOMIC en el SIRECI, en el formulario No. 6 – Indicadores de Gestión –HM, la entidad reporta 73 en total, en los cuales se evidencia que en 26 de ellos (36%) (Identificados en la columna COD\_FILA con los # 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 23, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 68 y 73), solamente aparece el índice del indicador, es decir, no reportan variables, cualitativas y/o cuantitativas, que establezcan los parámetros de comparación entre lo programado con lo realizado y en otros (No. 7, 11, 40 y 58) se encontraron deficiencias e incongruencias en su



formulación, en los resultados y en el análisis de los mismos, como se observa en los casos descritos en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 3  
**Indicadores de Gestión - Hospital Militar a 31/12/2014**

COLUMNA (24) INDICADOR	COLUMN A (20) META	COLUMNA (28) CUMPLIMIENTO DE LA META	COLUMNA (32) ANLISIS	OBSERVACION CGR
Oportunidad de atención a PQR- Sumatoria días hábiles transcurridos entre fecha de radicación y fecha de emisión de respuesta/Total Requerimientos llegados en el mes	15	93.000.000.000.000.000	Se llegó a la meta establecida demostrando efectividad en los procesos de respuesta a la PQR	No hay congruencia en el planteamiento del indicador y el cumplimiento de la meta tiene un valor irreal
Proporción (x100) Reacciones Medicamentosas en paciente hospitalizado, Número de reacciones medicamentosas /Número total de egresos hospitalarios	1.6	37	Se desarrolló el 100% del cumplimiento de la meta	No hay claridad en el valor de la meta, el cumplimiento y el análisis expuesto
Proporción Concentración de consulta, Número total de consultas realizadas / número total de horas programadas	3	1.6	Se cumplió el 100% del cumplimiento de la meta	No hay claridad en el análisis realizado, estaría incumpliendo porque lo parametrizado es de 3 consultas por hora
% Variación en la facturación, % Variación en la facturación - Valor facturado periodo anterior / Valor facturado periodo anterior	7	8	Se mostró efectividad en los procesos de gestión optimización de los ingresos	Presenta errores en el planteamiento del indicador, el numerador y el denominador son iguales.

Fuente: Formulario 6 – Indicadores de Gestión-HM. Cuenta Fiscal vigencia 2014 y resultados auditoría.

Lo anterior, ocasionado por debilidades del sistema de control interno, que no permiten advertir oportunamente las inconsistencias y como consecuencia de ello, se está produciendo información con resultados poco útiles, que no muestran la realidad de manera fidedigna y de otra parte se está reportando esa información al Ente de Control, sin el lleno de los requisitos establecidos, de conformidad con la Resolución No.7350 de 2013.

### Hallazgo No. 3 - Información Reportada

El artículo 1º, párrafo único, de la Ley 87 de 1993, establece que el control interno se cumplirá mediante la elaboración y aplicación, entre otros, de técnicas de dirección, verificación y evaluación, y manuales de procedimientos.

En el HOMIC, el Procedimiento PR-OAPI-18 de Marzo de 2009 – Elaboración y seguimiento plan de compras se encuentra desactualizado, por cuanto todavía aparece registrada como tarea ajustar la base de datos de acuerdo al formato del SICE y publicar en la página web de la Contraloría en el link de SICE.

Adicionalmente, del análisis realizado al Informe de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2014, de la oficina de Planeación, se encontraron inconsistencias en la información reportada, por cuanto el valor total que aparece en los rubros material de laboratorio, material de imagenología, material de curación y exámenes extra hospitalarios, no corresponden al valor real de la sumatoria de los montos que aparecen para cada uno de los requerimientos de estos rubros, presentando una diferencia de \$18.958,6 millones, es decir se está reportando información con cifras inexactas, que pueden inducir a error a quienes la utilizan como insumo para la toma de decisiones.

La anterior situación se genera por debilidades en los mecanismos de control interno, de acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993.

### **2.1.2. Gestión de Custodia Disposición y Explotación de Bienes**

Para la evaluación de este proceso, se analizaron los servicios y actividades de apoyo, en cuanto a la consistencia en la información, la eficiencia y oportunidad para desarrollar el proceso de facturación y recaudo de cartera, de acuerdo con las normas establecidas por parte de HOMIC, así como, la eficacia con que la Entidad desarrolla el recibo y control de bienes y servicios, garantizando que cumplan con las necesidades institucionales. Como resultado de esta evaluación se evidenció lo siguiente:

#### **Hallazgo No. 4 - Gestión cobro de cartera**

El HOMIC, en el sistema de gestión de calidad, publicado en el aplicativo Dinámica Gerencial, tienen planteado el procedimiento de cartera: CÓDIGO: GF-CART-PR-01- Versión 03, donde se establece dentro del cobro persuasivo la actividad de circularización, mediante el envío de oficios de cobro trimestralmente hasta completar cuatro en total. Si el deudor continua renuente al pago y/o cumplir 360 días de no pago, deberán adelantarse las acciones pertinentes para iniciar el cobro por jurisdicción coactiva.

Del análisis realizado a la información de cartera reportada, con corte a 31 de diciembre de 2014, se tiene que, la cartera de terceros diferentes a la Dirección General de Sanidad Militar – DGSM, es de \$11.022 millones de los cuales \$6.175 millones (56%) tiene una antigüedad superior a 2 años, sin



embargo, de este total solamente se encuentran en la Oficina Jurídica en cobro coactivo \$1.161,2 millones, que equivalen al 18,8%.

*Al respecto la entidad argumenta que "...debido a un continuo seguimiento y gestión de cobro se ha podido recaudar \$ 4.216 millones correspondiente a la cartera de vigencia 2011 y anteriores y que el saldo de \$ 6.175 está representado en el 67% en cartera del Fosyga deudor de difícil recaudo debido a los constantes cambios del administrador del consorcio y cuotas partes pensionales que se debe a una diferencia en la legislación territorial y nacional referente a su liquidación, lo cual impide o excusa a muchas entidades su pago".*

Sin embargo, durante la vigencia 2014, no se evidencia gestión de cobro, ni el envío de los oficios establecidos de cobro trimestral, al Fondo de Solidaridad y Garantía- FOSYGA, y a pesar de que contablemente se ha realizado la correspondiente provisión, no se ha dado estricto cumplimiento al procedimiento establecido, en cuanto a que agotado el cobro persuasivo en los términos estipulados, se realice el traslado de cartera a la Oficina Jurídica para cobro coactivo, lo que puede ocasionar riesgo de prescripción de la acción de cobro de las obligaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 1066 de 2006 y sus reglamentarios, que dictan normas para la normalización de la cartera pública.

#### **Hallazgo No. 5 - Informes Estado de la Cartera**

En la Resolución 357 de 2008 - Artículo 1°, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

Analizada la información presentada por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación y el informe de cobro coactivo de la Oficina Jurídica, entregados a la comisión de auditoría de la CGR, se encontraron diferencias en los saldos de la cartera anterior al 2012, como en los casos que se muestran en el cuadro siguiente:



Cuadro No. 4

Informes de cartera - Unidad de Facturación y Cartera y Oficina Jurídica a 31/12/2014 (en millones \$)

AÑO	DEUDOR	SALDO Unidad Fact. y Cartera	SALDO Informe Oficina Jurídica -Cobro Coactivo	DIFERENCIA
2004 a 2008	HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	28.4	17.4	11.0
2006 a 2010	UNIVERSIDAD NACIONAL - UNISALUD	19.2	0	19.2
2007 a 2011	SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA	5.5	4.0	1.5
SIN	UN PARTICULAR	0	1.0	1.0
	<b>TOTAL</b>	<b>53.1</b>	<b>22.4</b>	<b>32.7</b>

Fuente: Informe de Saldo de cartera de la Unidad de Facturación y Cartera e Informe Cobro Coactivo de la Oficina Jurídica

Lo anterior por deficiencias de comunicación y falta de conciliación entre las dependencias involucradas en el proceso e incumplimiento de los procedimientos establecidos, generando inconsistencias en la información y dificultad para el seguimiento y recaudo de la cartera del HOMIC, de acuerdo a lo estipulado en la norma citada.

#### Hallazgo No. 6 - Control de Inventarios

El artículo 2º, literal a) de la Ley 87 de 1993, establece que el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará, entre otros, a proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Sin embargo, en pruebas físicas de inventario realizadas en el HOMIC, se evidencian deficiencias en el manejo y custodia de inventarios de activos fijos en servicio, tales como: inventarios desactualizados, elementos que no cuentan con ningún tipo de identificación, bienes que no se encontraron en el área asignada, así como las debilidades de los hallazgos financieros relacionados con activos fijos en poder de terceros, bienes registrados a un responsable que no corresponde, bienes ubicados en lugares no adecuados, bienes pendientes de legalizar y hojas de vida de activos fijos.

Lo anterior por debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo al manejo de inventarios por parte del área de Activos Fijos, lo cual genera riesgo para el control de actividades y la salvaguarda de los activos de la entidad, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos internos.

#### Hallazgo No. 7 - Administración de Riesgos

En el Artículo 4º del Decreto 1537 de 2001, estipula que como elemento integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades



públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.

A pesar de ello el área de Activos Fijos no cuenta con un mapa de riesgos y controles, ni planes de mitigación para los mismos, que le permitan establecer actividades efectivas para el control de bienes, ocasionado por deficiencias en los mecanismos de control y que se traducen en desconocimiento del estado, ubicación y pérdida de bienes de la entidad.

### **2.1.3. Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios**

La estrategia de auditoría para este control, se basó en la realización de pruebas sustantivas y de cumplimiento, en lo relacionado con el macroproceso de adquisición de bienes y servicios, para ello, se evaluaron las diferentes etapas del proceso contractual, en orden a determinar el acatamiento normativo, el cumplimiento del objeto contractual y de los fines estatales, mediante la revisión documental y verificación del destino y uso de los bienes adquiridos y si la adquisición de los mismos coadyuvó al desarrollo de las diferentes actividades encaminadas a cumplir con el objeto misional del Hospital Militar Central - HOMIC.

La contratación en el HOMIC, en la vigencia 2014 ascendió a \$376.727.7 Millones, mediante la suscripción de 2.109 contratos; por intermedio de 2 ordenadores existentes (Director General y Subdirector Administrativo), contratos que se distribuyeron por modalidad de selección así: licitación pública 86 contratos, selección abreviada 66 contratos, contratación directa 88 Contratos, de Mínima Cuantía 105 Contratos, Once (11) Convenios de Participación, dos (02) contratos de arrendamiento y 1.752 contratos de prestación de servicios personales, inferiores a la mínima cuantía.

#### **Muestra selectiva de contratos:**

La muestra seleccionada se determinó una vez realizado el cálculo técnico para definir su tamaño, para ello se utilizó la herramienta técnica contenida en la guía de auditoría, cálculo que arrojó una muestra óptima de 40 contratos, teniendo en cuenta el universo de 2.109 contratos, equivalente al 2% del total de contratos suscritos en la vigencia auditada; el monto de la muestra asciende a \$260.058.2 millones que corresponde a un 69%, del valor total comprometido.

La distribución de la muestra por modalidad de selección es la siguiente:

**Muestra Contractual - 2014**  
(Millones \$)

Modalidad	Total contratos	Valor total	Muestra contratos	Muestra en \$	% contratos	% Valor \$
Licitación Pública	86	234.715.7	5	191.558.3	5,8	81,6
Selección Abreviada	66	20.004.5	2	1.463.1	3	7,3
Contratación Directa	88	98.324.2	13	66.038.9	14,8	67,2
Convenios participación	11		2		18,2	
arrendamiento	2	679.5	1	528.5	50	77,8
Mínima Cuantía	104	2.420.3	7	198.7	6,7	8,2
Contratación Directa (Ss. Personales)	1752	20.583.3	10	270.5	0,6	1,3
<b>Totales</b>	<b>2109</b>	<b>376.727.7</b>	<b>40</b>	<b>260.058.2</b>	<b>2</b>	<b>69</b>

FUENTE: HOMIC

Del análisis realizado respecto de este macroproceso, se encontraron los siguientes hallazgos:

**Hallazgo No. 8 - Modalidad de Selección (D)**

Las órdenes de compra Nos. B4OC00000069-14, B4OC000000082-14, B4OC000000081-14 y B4OC000000080-14, están suscritas con un mismo contratista, además tienen un objeto contractual similar y conexo, así:

**B4OC00000069:** suministro de elementos de ferretería y construcción necesarios para el mantenimiento de las instalaciones del HOMIC.

**B4OC000000082:** suministro de elementos y materiales de construcción, soldadura y carpintería, necesarios para realizar mantenimiento y reparaciones que se presenten y se requieran a las diferentes áreas del edificio principal, etc.

**B4OC000000081:** suministro de elementos y materiales de pintura, necesarios para realizar los mantenimientos que se presenten y se requiera a las dependencias que así lo soliciten del HOMIC, y

**B4OC000000080:** suministro de elementos y repuestos de plomería, necesarios para el mantenimiento y reparaciones que se presenten y se requieran a los puntos hidráulicos y sanitarios del HOMIC.

Adicionalmente, para las tres últimas órdenes, se utiliza un estudio de conveniencia similar, solo se ajusta en los elementos requeridos, pero en los demás numerales es idéntico, así mismo, se utiliza la misma y única cotización presentada para efectuar el estudio de mercado en los tres procesos contractuales, y para el caso de la orden No. B4OC00000069, ésta contiene elementos adquiridos mediante las tres órdenes restantes, (por ejemplo: puntillas sin cabeza, adaptador macho en cobre, codo en cobre, codo en PVC sanitario, desagüe automático en plástico, unión en cobre y



PVC, Yee en PVC, pintura epoxica, pintura esmalte, pintura vinilo, thinner, entre otros elementos).

Por lo anterior, se evidencia que las cuatro (04) órdenes citadas, se refieren a un mismo objeto y en razón a que el valor de la sumatoria de los contratos supera el valor de la mínima cuantía, imponía la obligación de adelantar un proceso de selección abreviada por subasta inversa, conforme a lo estipulado en el literal a) del numeral 2° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 40 y ss del Decreto 1510 de 2013.

Situación originada por inaplicabilidad de las normas antes citadas, hechos que presuntamente vulneran los principios de transparencia y selección objetiva, celebrando contratos sin observar la formalidad de la selección abreviada.

Este hallazgo tiene presunto alcance disciplinario.

#### **Hallazgo No. 9 - Selección Contratistas Prestación de Servicios (D)**

En la selección de los contratistas con el fin de ejecutar los contratos de prestación de servicios profesionales No. 128 y 130 de 2014, se realizó de manera directa, a pesar que la Ley 1150 de 2007 en el Literal C del numeral 2° del artículo 2°, dispuso que la contratación de servicios de salud, se realizara por la modalidad de selección abreviada, disposición que fue reglamentada y ratificada en el artículo 60 del Decreto 1510 de 2013.

Lo anterior es causado por inobservancia de la norma antes citada, hecho que presuntamente vulnera los principios de transparencia y selección objetiva, celebrando contratos sin observar la formalidad impuesta por la ley, correspondiente a selección abreviada.

Este hallazgo tiene presunto alcance disciplinario.

#### **Hallazgo No. 10 - Paquete Donadores Sangre**

Conforme a los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 005 de 2014, cuyo objeto es *“suministro de alimentación a pacientes hospitalizados y médicos residentes e internos del hospital militar central”*, en su numeral 8.3.8., referente a la *“especificación técnica de las minutas patrón para pacientes”*, numeral 19 ítem 98 respecto de los *“Paquetes para donadores de sangre que son compuestos de: dos cajas de jugo de 200 cc, un tarro de leche de vaca concentrada -parcialmente deshidratada- y azucarada de 100 gr, una chocolatina x 30 gr, un tarro de salchichas x 150 gr, un paquete de galletas x 117 gr, un sobre de Bebida láctea compuesta de chocolate y malta*



x 25 gr, *Deben entregarse en bolsa plástica resistente*”; al momento de verificar la ejecución del contrato No. 145 de 2014, resultante de la licitación citada, se realizó la revisión física del contenido de estos paquetes, encontrándose que no contenían lo estipulado en los pliegos de condiciones, respecto de los gramajes establecidos para los siguientes productos: Leche de vaca concentrada -parcialmente deshidratada- y azucarada se evidenciaron solo 50 gramos; en cuanto a la chocolatina se encontró solo 24 gramos; respecto de la bebida láctea compuesta de chocolate y malta estaba solo por 20 gramos.

La situación anterior, evidencia debilidades en las actividades de supervisión y control en la ejecución contractual, generando riesgos respecto del cabal cumplimiento del objeto contractual.

La entidad en respuesta a la observación, manifiesta que valoró la diferencia de los productos que faltaban en los referidos paquetes, y que dicha suma que equivale a \$1.8 millones, será compensada por el contratista en las futuras entregas de los productos, toda vez, que el contrato se encuentra en ejecución.

#### **Hallazgo No. 11 - Exoneración Pago Intermediación**

Respecto de la exoneración del pago por parte del HOMIC, al operador logístico por la intermediación en el suministro de los medicamentos pendientes, conforme a la cláusula decima cuarta del contrato No. 203 de 2014, “Sanciones numeral 13.1”, y teniendo en cuenta que el operador logístico no ha cumplido con la entrega de los pendientes de medicamentos a los usuarios dentro de las 48 horas siguientes establecidas, no se pudo verificar tal exoneración del pago en la intermediación, en razón a que el mismo no ha entregado las facturas pertinentes.

La anterior circunstancia es causada porque el operador logístico no ha presentado las facturas de cobro respectivas, lo que origina que hasta el momento no se haya materializado los descuentos del caso.

La entidad en la respuesta a la observación y el soporte anexado con la misma, informa sobre la existencia del procedimiento para efectuar este descuento y señala que para los meses de febrero y marzo era un periodo de gracia en donde no se hacía efectiva ninguna clase de sanción, pero para los meses de abril, mayo y dos días de junio, estableció que este descuento ha sido valorado en las siguientes sumas: para abril \$56 millones, para mayo \$45.9 millones y junio 1° y 2 por \$0.8, para un total de \$102.8 millones.



## Hallazgo No. 12 - Entrega Domiciliaria Medicamentos Pendientes

Respecto de la verificación de las obligaciones establecidas en el contrato No. 203 de 2014, cuyo objeto es la *"Adquisición, distribución, suministro, dispensación y control de medicamentos a través de un operador logístico para los usuarios del Hospital Militar Central por monto agotable"*, en cuanto al plazo de entrega de los medicamentos pendientes a los usuarios por medio del envío al domicilio de los mismos, y que de acuerdo a la Resolución No. 1604 de 2013, estipula un plazo de 48 horas máximo para tal entrega; al momento de realizar la verificación de esta obligación en la farmacia ambulatoria del HOMIC, se encontró que el operador logístico no está cumpliendo con este plazo toda vez que la empleada del operador encargada de esta función, informa que a la fecha de la visita adelantada el 02 de junio de 2015, se estaban coordinando las entregas de medicamentos pendientes, al domicilio de los usuarios, de fórmulas con fecha 11 de mayo de 2015, término que desborda el plazo establecido antes mencionado.

El HOMIC en respuesta a la observación, anexa documentos en donde se requiere al contratista para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de este, así mismo agrega un informe del grupo supervisor del contrato en donde enumeran las actividades que ha incumplido el contratista, pero no se evidencia el inicio del debido proceso para configurar el respectivo incumplimiento del contrato y así poder imponer las multas del caso.

La situación anterior evidencia demoras en el inicio del proceso encaminado a imponer las multas respectivas, por el no cumplimiento de las diferentes obligaciones a cargo del operador logístico, generando riesgos en la atención adecuada de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares, en razón a la inoportunidad en el suministro de los medicamentos formulados a estos.

## Hallazgo No. 13 - Requisitos de Ejecución Contractual

El acta de iniciación del Contrato No. 168 de 2014, se suscribe el 04/12/2014 y la aprobación de la garantía única fue el 05/12/2014, de lo que se colige que el acta de inicio se suscribió un día antes de haberse aprobado los requisitos de ejecución contractual.

La aprobación de la garantía única del Contrato No. 198 de 2014 es del 22 de diciembre de 2014, cuando la referida póliza de cumplimiento es expedida el 24 del mismo mes y año, situación que es incongruente cronológicamente.

Para el inicio de la ejecución del Contrato No. 130 de 2014 se evidenciaron dos actas de aprobación de la garantía única, una del 04 de noviembre de 2014, y otra del día 26 del mismo mes y año.

Al momento de la revisión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 128 de 2014, las pólizas solicitadas no estaban suscritas por el contratista y no se evidenció acta de inicio del contrato.

Las anteriores circunstancias se originan por deficiencias en las actividades tendientes a la aprobación de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución de los contratos y debilidades en la comunicación de las diferentes dependencias que intervienen en la gestión contractual de la entidad, lo que genera incertidumbre sobre el día exacto en que se inicia la ejecución contractual, conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y en el mismo clausulado contractual.

#### **Hallazgo No. 14 - Imposición de Multas**

No se evidencia la imposición de multas por la constitución extemporánea de la garantía única, conforme al literal c) de la cláusula decima quinta del Contrato No.242-201, toda vez que el contrato se suscribe el 29 de diciembre de 2014 y la garantía se constituye correctamente hasta el 20 de enero de 2015, cuando el plazo perentorio era de 5 días hábiles; para el caso del Contrato No. 206-2014 el contrato se suscribe el 26 de diciembre de 2014 y la garantía se constituye hasta el 20 de enero de 2015, cuando el plazo perentorio era de 5 días hábiles y el Contrato No. 077-2014 se suscribe el 03 de julio de 2014 y la garantía se constituye hasta el día 15 del mismo mes y año, cuando el plazo perentorio era de 5 días hábiles, adicional a lo anterior la misma se aprueba el 21 de julio, es decir 4 días después.

Situaciones causadas por deficiencias en el control de términos para cumplir con los requisitos de ejecución contractual, originando retrasos en el desarrollo del contrato, afectando la debida ejecución presupuestal y el cumplimiento de los objetivos misionales.

#### **Hallazgo No. 15 - Gestión Documental**

Al momento de la revisión de los expedientes contractuales no se evidenciaron diversos documentos así:

Contratos Nos. 207, 203, 242, 145, 240, 201, 244, 241, 208, 250, 206, 113, 077, 168, 106 y 1430, todos del año 2014, no se evidencian las certificaciones respecto de los pagos de seguridad social y pensiones y parafiscales, conforme lo ordena la Ley 789 de 2002 y el mismo clausulado contractual; respecto del contrato No. 1391 de 2014, el monto de los aportes al régimen de seguridad social, pagados por el contratista en los meses de febrero a julio de 2015, no corresponden al monto establecido en la



Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004, expedida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social.

En las órdenes de servicios Nos. B4OC000000069-14, B4OC0000000082-14, B4OC0000000081-14, B4OC0000000080-14 y en el Contrato No. 189-14, no se evidencian las entradas al almacén de los bienes adquiridos; así mismo en las órdenes de compra Nos. I4OC0000000175-14 y I4OC0000000165-14, no se encuentran informes de supervisión, ni la entrada de los elementos al almacén y en la Orden No. I4OC0000000194-14, solo aparece un (01) informe de supervisión, sin la entrada al almacén.

En la carpeta de los contratos No. 203 de 2014 y 031 de 2014, no se evidencian los estudios previos, en la del Contrato No. 077 de 2014, no se evidencian las cotizaciones mencionadas en el estudio de mercado, en el No. 201 de 2014, no se evidencia el certificado de disponibilidad presupuestal, y en el No. 241 de 2014, no se encontró la solicitud de oferta enviada al proponente.

Las carpetas del Contrato No. 201 de 2014, no están foliadas en forma consecutiva, y en la carpeta del Contrato No. 031 de 2014, a folios 37 y 38 se observan folios relacionados con el Contrato No. 301 de 2014.

Cabe señalar que en la respuesta emitida por la entidad a estas observaciones se anexaron los respectivos documentos, más sin embargo, estas situaciones denotan debilidades en las actividades inherentes al archivo de los documentos generados en la gestión contractual, conforme lo establece la Ley 594 de 2000, lo que genera riesgo de pérdida de los documentos necesarios para efectos de comprobar el debido cumplimiento de la ejecución contractual de acuerdo a las condiciones establecidas por el HOMIC.

### **Hallazgo No. 16 - Informes de Actividades y de Supervisión**

En los informes de supervisión del Contrato No. 145 de 2014 se evidencian errores en cuanto al lapso informado, pues en el del mes de diciembre de 2014, se menciona el desarrollo de actividades del 01 al 31 de diciembre de 2014, cuando la garantía única se aprobó el día 04 del mismo mes y año; en el mes de enero de 2015, se mencionan actividades realizadas del 01 al 30 de enero de 2014, y en los cuadros anexos del supervisor para los dos meses se consignan las mismas observaciones y seguimientos, como es el caso del ítem de producción, pues en el mes de diciembre se informa que esta observación se hizo el mes anterior (noviembre), cuando este contrato inicia en el mes de diciembre.



Respecto del Contrato No. 113 de 2014, en los tres informes de supervisión se evidencian errores respecto de la fecha de suscripción del contrato, así mismo no se evidencian informes de las actividades realizadas por el contratista.

En los formatos de supervisión del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 130 de 2014, que obran a folios 261 y 274, se relaciona datos que no corresponden a la realidad contractual, como son fecha de suscripción en la que menciona 19 de enero de 2009, fechas de prórrogas y modificatorios, números de garantías, en la compañía aseguradora se relaciona Suramericana cuando corresponde a Seguros del Estado, fechas de notificación al supervisor y del acta de inicio, cuando ella misma señala que no hay acta de inicio.

El acta de inicio del Contrato No. 233 de 2014 se fechó erróneamente por parte del supervisor, conforme lo comunica la misma entidad, pues menciona una fecha de suscripción del acta de 37 días después de aprobada la garantía única del mismo.

En los informes de supervisión de los contratos Nos. 1430, 2214, 1391, 3010, 2405 y 2843 de 2014, se encontró que en todos se describen las mismas actividades para todos los meses de la ejecución contractual, además no se relacionan cuáles fueron las actividades realizadas o productos entregables generados por el contratista, denotándose que los supervisores diligencian un formato de supervisión tipo, sin mencionar específicamente actividades realizadas por los contratistas.

Las anteriores situaciones se originan por debilidades en las actividades de seguimiento y control por parte de los supervisores designados por el HOMIC, lo que genera riesgos en el correcto seguimiento a la ejecución del contrato, de conformidad con el manual de supervisión del HOMIC, adoptado mediante Resolución No. 1072 del 04 de septiembre de 2012.

### **Hallazgo No. 17 - Solicitudes de Oferta**

En los Contratos Nos. 1618, 2361, 1391, 1375, 1430, 2214, 3010, 2189, 2212, 2405, y 2843 de 2014, no se evidencian las respectivas solicitudes de oferta dirigidas a cada uno de los oferentes, respecto de la prestación del servicio, en la cual se indiquen las condiciones, tanto del servicio a contratar, como del contrato mismo.

Y respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 128 de 2014, se envía la solicitud de oferta al proponente, una Unión Temporal, sin dirección alguna, nombre de alguno de los miembros del futuro proponente o representante legal, así mismo en la solicitud no se menciona la fecha de



presentación de la oferta, ni las condiciones mínimas del convenio de cooperación, como son equipos que el HOMIC pone a disposición, ni los porcentajes de participación, obligaciones de las partes, entre otros aspectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, por lo cual los anteriores hechos denotan debilidades en las actividades previas al proceso contractual, originando que no se pueda determinar si la oferta presentada cumple con lo estipulado en la referida solicitud.

### **Hallazgo No. 18 - Estudios Previos**

Conforme al artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, los contratos deben contener estudios previos que mencionen las condiciones que se deben tener en cuenta para suscribir el contrato, en la revisión del expediente del Contrato No. 128 de 2014, se evidenciaron dos estudios previos, uno denominado "conveniencia y necesidad" suscrito el 17 de octubre de 2014, y otro "ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA" suscrito el 30 de octubre de 2014, en los cuales se establecieron diferentes porcentajes de participación del asociado, respecto de los procedimientos con equipos del HOMIC, así: en el primero se estableció un porcentaje del 30% para el asociado, mientras que en el segundo se determinó un 40%, diferencia de porcentajes que no está explicada taxativamente en el segundo documento, este último porcentaje fue el que se utilizó para la suscripción del contrato.

Los anteriores hechos denotan deficiencias en la información que se debe incluir en los estudios previos y cuál de estos es el que definirá los lineamientos del contrato, originando que se induzca en error al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, frente a lo ejecutado y estipulado contractualmente.

### **Hallazgo No. 19 - Prórroga Orden de Compra**

En la Prórroga para la Orden de Compra No. I4OC0000000194-14, se observa que en la justificación de la misma y lo contenido en el oficio No. 38795 del 19/12/2014, ambos documentos suscritos por la Supervisora de la orden, se menciona que la misma se suspendió porque el proveedor estaba haciendo modificaciones a sus instalaciones por requerimientos del INVIMA, por lo cual le prohibió vender los productos hasta nueva orden, debido a esta situación el proveedor no le despachó al HOMIC, el material radiactivo I 131 5mCi solicitado.

Situación que evidencia debilidades en las actividades de supervisión y control en la ejecución contractual, encaminadas a justificar adecuadamente

la prórroga del contrato, generando riesgos en la atención oportuna a los usuarios que requieren el elemento radiactivo mencionado.

### Hallazgo No. 20 - Licencias de Construcción (D)

De acuerdo a la información suministrada por el Hospital Militar Central (HOMIC) en oficio No. 12378 DIGE-SUAD-UAPL del 5 de mayo de 2015, se observó que las obras del Contrato No. 438 de 2012 fueron ejecutadas sin contar con una licencia de construcción que avalara dichas actividades de “Modificación, Ampliación, Adecuación, Restauración y Mantenimiento de las Diferentes Áreas del Hospital Militar Central Nivel III y IV...”<sup>3</sup>.

Esta situación se debió principalmente a la redistribución del uso de las áreas dentro de las instalaciones del Hospital, por lo cual, el HOMIC suscribió el Contrato de Estudios y Diseños No. 328/20124 cuyo objeto consistió en rediseñar y ajustar los estudios y diseños existentes de acuerdo a la redistribución requerida por el HOMIC, sin que se tramitara una nueva licencia de construcción; lo que evidencia que no se mantuvieron las condiciones originales con que fue aprobada la Licencia de Construcción No. LC 09-4-1375 del 24 de diciembre de 2009.

Es importante precisar que debido al vencimiento de la Licencia de Construcción No. LC 09-4-1375 del 24 de diciembre de 2009 (expedida por la Curaduría Urbana No. 4 y cuya modificación del 29 de abril de 2010 amplió su vigencia hasta el 24 de diciembre de 2011), el HOMIC solicitó la Revalidación de la Licencia antes referida, “...acogiéndose a lo establecido en el Inciso Segundo del Artículo 49 del Decreto 1469 de 2010”<sup>5</sup>, que establece lo siguiente:

*“... el interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entendida esta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada de la expedición de licencias urbanísticas, concede una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, **siempre y cuando el proyecto mantenga las condiciones originales con que fue aprobado inicialmente...**” (Negrilla fuera de texto).*

Las situaciones antes descritas, contravienen lo establecido en los artículos 7 y 49 de la Ley 400 de 1997, el principio de responsabilidad consagrado en la Ley 80 de 1993, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, evidenciando así debilidades en la planeación del proyecto, por no contar con las respectivas licencias al momento de suscribir el Contrato de Obra 438 de 2012, y debilidades en la Supervisión por parte del HOMIC y de la Interventoría contratada, mediante contrato No. 463 de 2012, por no advertir las situaciones aquí observadas.



El presente hallazgo tiene presunta connotación disciplinaria y adicionalmente, se trasladará a la autoridad del Distrito Capital que le compete la revisión y cumplimiento de las Licencias de Construcción expedidas por las Curadurías Urbanas.

### **Hallazgo No. 21 - Contrato de Interventoría No. 463 de 2012 (F) (D)**

De conformidad con los documentos que reposan en los expedientes contractuales No.438 de 2012 y No.463 de 2012, se evidenció que dichos contratos fueron prorrogados por 28 meses más del plazo inicialmente previsto hasta el 31 de diciembre de 2012.

Situación que generó mayor permanencia de Interventoría en obra, y a su vez, mayores costos de interventoría debido, entre otros, a: las múltiples inconsistencias, demoras y correcciones a los diseños elaborados por el Consultor del Contrato No. 328 de 2012; por la redistribución de áreas durante la ejecución de las obras que generaron rediseños y demoras en la ejecución de las obras; por haber iniciado el Contrato de Obra No. 438 de 2012 en unos espacios que no habían sido desocupados por el anterior contratista y por la entrega tardía de los espacios a intervenir por parte del Contratista de Obra.

Los mayores costos de Interventoría ascienden aproximadamente a \$396 millones, correspondientes a los valores de las adiciones Nos. 3 y 4 al Contrato de Interventoría No. 463 de 2012, los que se debieron principalmente a las razones antes expuestas, constituyéndose en un presunto daño al patrimonio del Hospital Militar Central.

Lo anterior es consistente con el oficio No. 12625 DIGE-SUAD-UAPL del 7 de mayo de 2015, donde se observó que el Contrato de Interventoría No. 463 de 2012 tuvo 5 adiciones, de las cuales las Nos. 3 y 4 se justificaron entre otras situaciones por lo siguiente:

- *“Cambios y ajustes significativos a los diseños iniciales que han extendido el plazo de ejecución de las obras.*
- *Por necesidad de funcionamiento del hospital Militar se requirió intervenir UCI posquirúrgica la cual no estaba contemplada a nivel inicial en el contrato de obra, repercutiendo en tiempo adicional por el empalme con el contratista anterior.*
- *Incumplimientos por parte de la firma consultora según lo estipulado en el oficio 14282010-17999 d 16 d.*

- Cambio en el sistema del diseño de aire acondicionado
- Correcciones a diseños eléctricos (incluye voz y datos)
- Rediseño por parte del cuerpo médico de las salas de cirugía – se disminuye el área de la sala híbrida.
- El diseño inicial para albergar la UPS de Uci posquirúrgico y salas de cirugía no contaba con el área suficiente y se tuvo que rediseñar en otro espacio”<sup>1</sup>

Las situaciones aquí observadas contravienen los principios de planeación, economía y responsabilidad que deben gobernar las actuaciones administrativas del Estado, así como también los artículos No. 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Por todo lo anterior, el presente hallazgo tiene presunta incidencia fiscal y presunta connotación disciplinaria.

#### Hallazgo No. 22 - Demolición de Obras (F) (D)

Una vez revisados los antecedentes de los modificatorios Nos. 1 y 2 al Contrato de Obra No. 438 de 2012, junto con sus Análisis de Precios Unitarios (APU's), y al confrontar estos últimos con las cantidades de obra acumuladas al corte de obra No. 23, se observó que el Contratista ejecutó obras no previstas por valor de \$97,14 millones que se constituyen en un presunto detrimento al patrimonio del Hospital Militar Central (HOMIC), que de acuerdo a lo informado por la Interventoría en Informe General de Avance del mes de marzo de 2013, corresponden a actividades destinadas a corregir las obras ejecutadas por el anterior contratista que no cumplían con la calidad, especificación y diseño requerido por el HOMIC<sup>2 3</sup>, tal como se observa en el siguiente cuadro:

---

<sup>1</sup> Documento Anexo al oficio No. 12625 DIGE-SUAD-UAPL del 7 de mayo de 2015.

<sup>2</sup> De conformidad con el Informe General de Avance del mes de marzo de 2013, la Interventoría del Contrato No. 463/2012 argumentó que: “Durante el desarrollo del contrato y como se tomaron espacios que el anterior contratista Constru - hospitales no culminó, fue necesario realizar un empalme de las áreas (UCI postquirúrgica, Salas de cirugía 6 7 y 8, y Urgencias, dicho empalme requirió de tiempo, adicionalmente **se observó (sic) que las obras ejecutadas no cumplían con calidad, especificación y diseño**, informe que fue entregado al hospital quien a su vez lo reporto a la agencia logística para que tomara las acciones del caso, **una vez se dio aval de la intervención se iniciaron las actividades en las que fue necesario demoler y desmontar obras ya ejecutadas**” (negrilla fuera de texto).

<sup>3</sup> Informe General de Avance del 27 de marzo de 2013, Contrato de Interventoría No. 463 de 2012: “El 4/12/12, el hospital hace entrega del área de urgencias, al momento de realizar la inspección del área se detectó que el anterior constructor había demolido los muros de carga que soportaban las



Cuadro No. 5  
CALCULO ACTIVIDADES NO PREVISTAS POR DEFICIENCIAS EN LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL  
ANTERIOR CONTRATISTA (en millones \$)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN D	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN HOMIC (APU's)
NP-05	Desmante de muros existentes en superboard incluye paneles y estructura	m2	722,22	\$ 9,60	\$ 6.934,03	"Es necesario el desmante de muros en superboard, ya que la localización de estos muros no coinciden con el diseño arquitectónico, el cual contempla muros en mampostería de bloque No5, para las salas de cirugía 6, 7 y 8"
NP-06	Apuntalamiento de Viga de Amarre y placa de cubierta afectadas en el area de urgencias	día	690	\$ 6,07	\$ 4.188,30	"Actividad necesaria para evitar el colapso de las placas de cubierta del área de urgencias, pues estas se soportaban en muros de carga, los cuales fueron demolidos por el contratista anterior. Por tal motivo fue necesario realizar el apuntalamiento, y este durara hasta tanto se intervenga esta área y esto sucederá una vez se entreguen los diseños estructurales"
NP-14	Desmante cielo raso existente superboard	m2	629,66	\$ 10,83	\$ 6.819,87	"Se desmontan los cielo rasos en superboard debido a que se encuentran desnivelados y presentan ondulaciones en las juntas longitudinal y transversalmente situación que visualmente no es uniforme y además se necesita realizar las inspecciones de instalaciones y redes requeridas en el diseño. Consiste en el desmante del cielo raso en superboard de 1cm de espesor, desmante de toda la perfilaría de la estructura descolgada"
NP-33	DEMOLICION DE PAÑETE EN MUROS EXISTENTES	m2	1040,8	\$ 6,16	\$ 6.408,21	"Debido a que el pañete existente no se encuentra plomado y al construir sobre la viga de confinamiento no queda plomado con los muros existentes que se encuentran que se encuentran pintado y fue necesario demoier zonas para la construcción de columnetas y vigas de confinamiento para cumplir con la norma, adicionalmente los muros existentes no se encuentran plomados y con el fin de garantizar un buen acabado se requiere retirar el pañete existente"
NP-61	REUBICACION CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE COMUNICACIONES DE URGENCIAS	Gl	1	\$ 10.653,61	\$ 10.653,61	"POR DEMOLICION DE PLACA DE CUBIERTA ACTUAL DE URGENCIAS, SE HACE NECESARIO LA REUBICACION DE TODO EL CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE COMUNICACIONES QUE ESTA DOSADO A ESTA PLACA Y PERMITIR ASI EL FUNCIONAMIENTO DEL RACK UBICADO EN ESTA AREA"

cubiertas y que la construcción amenazaba colapso, razón por la cual el hospital solicita a la consultoría realizara un estudio de vulnerabilidad y posterior diseño de la estructura que soportara la cubierta..."(sic).



NP-62	EXCAVACION MANUAL	m3	112,33	\$ 68,24	\$ 7.664,84	"SE HACE NECESARIO ESTE ITEM, POR LA IMPLANTACION DE UNA NUEVA ESTRUCTURA QUE REPLAZARA LA EXISTENTE QUE PRESENTE FALLA ESTRUCTURAL, ADEMAS PARA AJUSTARSE A LOS NUEVOS DISEÑOS DEL AREA DE URGENCIAS"
NP-63	SUMINISTRO DE CONCRETO POBRE	m2	18,46	\$ 20,21	\$ 373,15	"SE HACE NECESARIO ESTE ITEM, POR LA IMPLANTACION DE UNA NUEVA ESTRUCTURA QUE REPLAZARA LA EXISTENTE QUE PRESENTE FALLA ESTRUCTURAL, ADEMAS PARA AJUSTARSE A LOS NUEVOS DISEÑOS DEL AREA DE URGENCIAS"
NP-64	PLACA DE CONCRETO CON METALDECK 2" CALIBRE 22 h=10cm. (Incluye malla electrosoldada)	m2	209,92	\$ 111,93	\$ 23.496,77	"SE HACE NECESARIO ESTE ITEM, POR LA IMPLANTACION DE UNA NUEVA ESTRUCTURA QUE REPLAZARA LA EXISTENTE QUE PRESENTE FALLA ESTRUCTURAL, ADEMAS PARA AJUSTARSE A LOS NUEVOS DISEÑOS DEL AREA DE URGENCIAS"
NP-65	SUMINISTRO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN (0.30 X 0.30)	m3	6,04	\$ 562,17	\$ 3.395,52	"SE HACE NECESARIO ESTE ITEM, POR LA IMPLANTACION DE UNA NUEVA ESTRUCTURA QUE REPLAZARA LA EXISTENTE QUE PRESENTE FALLA ESTRUCTURAL, ADEMAS PARA AJUSTARSE A LOS NUEVOS DISEÑOS DEL AREA DE URGENCIAS"
NP-66	SUMINISTRA DE CONCRETO DE 3000 PSI CONSTRUCCIÓN ZAPATAS	m3	9,91	\$ 589,56	\$ 5.842,51	"SE HACE NECESARIO ESTE ITEM, POR LA IMPLANTACION DE UNA NUEVA ESTRUCTURA QUE REPLAZARA LA EXISTENTE QUE PRESENTE FALLA ESTRUCTURAL, ADEMAS PARA AJUSTARSE A LOS NUEVOS DISEÑOS DEL AREA DE URGENCIAS"
NP-75	SELLAMIENTO DE HUECOS EN DUCTERIA INSTALADA EN UCI POSQUIRURGICA POR LA INSTALACION DE MUROS EN SUPERBOARD	und	1	\$ 245,05	\$ 245,05	"En el momento de instalar el contratista anterior los muros en super board se anclo la estructura al ducto de suministro, por esta razón se hace necesario el sellamiento de orificios que quedaron..."
NP-76	DEMOLICIÓN DE PAÑETES EXISTENTES - ML	ml	287,4	\$ 4,16	\$ 1.195,50	"Se hace necesario que los pañetes existentes sobre columnas, filos de ventanas, chaflanes y muros que no sobrepasen los 70 cms, sean demolidos debido a que se encuentran en malas condiciones, sueltos, mal adheridos, desplomados y mal terminados"
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 77.217,35</b>	
				ADMINISTRACION	17,56%	\$ 13.559,37
				IMPREVISTOS	2,44%	\$ 1.884,10
				UTILIDAD	5,00%	\$ 3.860,87
				IVA SOBRE UTILIDAD	16,00%	\$ 617,74
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 97.139,43</b>	

Fuente: Análisis de Precios Unitarios que soportan los modificatorios 1 y 2 y Corte de Obra No. 23 del contrato de obra 438 de 2012



Esta situación se originó por debilidades en la gestión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, quien fue el operador logístico contratado por el HOMIC para la ejecución y supervisión de las obras que no cumplieron con la calidad, especificaciones y diseño requerido. De igual forma, esta situación se generó porque el HOMIC no requirió a la Agencia Logística subsanar dichas irregularidades, pues no se encuentra registro alguno al respecto en los expedientes contractuales No.438 de 2012 y 463 de 2012.

Las situaciones antes descritas, contravienen los principios de economía y responsabilidad estipulados en la Ley 80 de 1993, al igual que los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Este hallazgo tiene presunta incidencia fiscal y presunta connotación disciplinaria.

#### **2.1.4. Gestión de las Tecnologías de la Información**

##### **Hallazgo No. 23 - Controles y Seguridad Informática**

Para el control y seguridad informática la Entidad debe observar lo contenido en las normas ISO 38500, 27001, 27002, entre otros. Estándares de mejores prácticas de TI, contempladas en Cobit 5, al igual que las metas relacionadas con compromiso de la Dirección para tomar decisiones relacionadas con TI, riesgos de negocio, entrega de servicios de TI de acuerdo a los requisitos del negocio, uso adecuado de aplicaciones, información y soluciones tecnológicas, seguridad de la información, infraestructura de procesamiento y aplicaciones, así como en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literales a, b, c, d, e, f, g y h.

Del análisis realizado, se establecieron deficiencias en Seguridad y Controles así:

- Los usuarios no son informados de cuándo fue su última conexión, tal que les permita identificar potenciales suplantaciones y accesos no autorizados.
- Las políticas de seguridad informática, presentadas no contienen mecanismos para medir: riesgos y amenazas, análisis de riesgos, plan de seguridad, controles preventivos y correctivos, plan de contingencia, biometría, firma digitales, protección y defensas.
- No se evidenció un centro de datos alterno, para garantizar la continuidad del sistema.



- No existen medidas de seguridad para impedir la interceptación mediante “sniffers” y otros mecanismos de ataque.
- La Entidad no cuenta con un software para determinar tasas de errores y de retransmisión en la red.
- En la actualidad no tienen establecido la figura del Comité de Seguridad de la Información.
- No se han realizado revisiones independientes de seguridad de la información.
- La Entidad no tiene definidos documentalmente los requerimientos de seguridad de los servicios de red.
- No se evidencian servicios de monitoreo, ni políticas y/o procedimientos para el manejo de logs o la identificación de incidentes a partir de los mismos.
- En las aplicaciones, no se han definido controles relacionados con seguridad, para la validación de la captura, integridad de los datos, verificación del procesamiento de datos, ni verificación de los datos de salida.
- La Entidad no ha definido formalmente los controles criptográficos que se puedan requerir. En general no existen mecanismos para implementar cifrado de datos.

Estas situaciones se originan porque no se ha diseñado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, igualmente no se han revisado y aprobado los planes de recuperación de desastres y otros planes que deben ser definidos por el área de informática; lo que genera riesgos en la seguridad de la información por eventuales contingencias que no puedan ser detectadas, ni reportados a tiempo.

#### **Hallazgo No. 24 - Dinámica Gerencial NET**

La entidad cuenta con el sistema de información Dinámica Gerencial NET, el cual está compuesto por módulos que pretenden integrar todas las áreas y niveles de atención de la entidad. Una vez analizados los datos, efectuadas las visitas y revisada la documentación presentada por la Entidad, se logró evidenciar que:



- La funcionalidad del sistema no es lo suficientemente adecuada, por cuanto no satisface todas las necesidades de la Entidad, obligando a que se recurra a otras aplicaciones y sistemas (Excel, Access, entre otras).
- Existe alto riesgo de dependencia tecnológica con el proveedor, por cuanto no se encontró información del tipo de arquitectura utilizada, así como la posibilidad de migrar a una nueva plataforma en caso necesario.
- No existen procedimientos establecidos para el registro y control de inconsistencias en el aplicativo y los árboles de solución.
- No existe un procedimiento en la Entidad para definir un plan de pruebas y aceptación de los cambios a los módulos existentes.
- Las consultas en algunos casos generan bloqueos en el sistema.
- En cuanto a la documentación técnica, no se encontraron: Diagramas E-R, Dominio de los atributos, reglas de integridad del sistema, reglas de integridad del negocio, triggers, etc.
- No existe un plan de capacitación que responda a las necesidades del sistema adquirido por la Entidad.

Lo señalado evidencia debilidades al momento de establecer las especificaciones técnicas del sistema, así como la documentación, los desarrollos, las pruebas necesarias para la implementación de lo que se solicita, generando riesgo en la exactitud, consistencia y confiabilidad de la información y con la privacidad y confidencialidad de los datos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 87 de 1993 Art 2, en la NTCGP 1000:2004 en lo referente a la infraestructura, la ISO/IEC 25012 relacionado con la calidad de los datos almacenados en el sistema, y la ISO 27002 Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas de Información.

#### **Hallazgo No. 25 - Software Suite Visión Empresarial**

En la verificación de la usabilidad, satisfacción y productividad del Software Suite Visión Empresarial, se evidenció que:

- Se presenta ejecución inapropiada de este sistema de información, donde se ingresa información insuficiente e incompleta, los indicadores no tienen información completa de las metas, fórmulas, conceptos y variables asociadas, lo cual afecta la eficiencia y eficacia

de los indicadores establecidos, generando deficiencias en la calidad y consistencia de la información.

- Uso de Excel para la búsqueda de datos, registro, consolidación y generación de cálculos con información útil para la Entidad.

Como consecuencia, la Entidad no puede monitorear y medir el desempeño en cuanto al cumplimiento de objetivos estratégicos, planes de acción, etc., que permitan la toma de decisiones a partir del sistema adquirido.

Esta situación se presenta por debilidades en la labor de seguimiento al registro de información que debe realizar cada una de las dependencias de la Entidad, generando riesgo por no utilizar en su totalidad la herramienta en la cual se han invertido recursos públicos.

Lo anterior denota el incumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 art. 2 Objetivos del sistema de Control Interno, art. 4 Elementos para el sistema de Control Interno. NTCGP 1000:2004 numeral 4. Sistema de Gestión de la Calidad. ISO/IEC 25012 relacionado con la calidad de los datos almacenados en el sistema, ISO 27002 Adquisición, Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.

#### **Hallazgo No. 26 - Contrato No.113 de 2014**

En este contrato que tiene por objeto realizar el mantenimiento, soporte, consultoría, con presencia de un ingeniero en el HOMIC por 24 semanas, al aplicativo Dinámica Gerencial, se observó lo siguiente:

- En los informes de actividades del contrato presentados por la Entidad, no existe calificación del origen del “evento” tal que permita establecer cuáles son errores del diseño y calidad del sistema, caso en el cual debe ser asumida por el contratista o cuáles son efectivamente solicitudes de cambio.
- En la documentación presentada como soporte de la consultoría contratada, no se evidencian firmas, fechas de presentación, ni de recibo.
- No se logró determinar el manejo de la garantía asociada al contrato del sistema, esto es cuáles fallas presentadas en el aplicativo deben ser consideradas y atendidas como parte de la garantía del software instalado y no pueden ser estimadas como soporte adicional y por ende no deben ser cobrados o incluidos con pago en el contrato realizado.

- No se evidencia participación de las áreas involucradas, en cuanto a evaluación y prueba de la funcionalidad del sistema.

Esta situación denota que no se aplican correctamente los controles identificados, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993 Art 2, NTCGP 1000:2004 en lo referente a la infraestructura, en la ISO/IEC 25012 relacionada con la calidad de los datos almacenados en el sistema, la ISO 27002 Adquisición, Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, lo que puede generar fallas en el funcionamiento del sistema y en la calidad de la información.

### **2.1.5. Gestión Ambiental**

Se evaluó el proceso de gestión ambiental institucional teniendo en cuenta los factores de eficiencia, oportunidad y legalidad, observando que la gestión ambiental de la entidad en su contexto general se encuentra enmarcada en la normatividad ambiental vigente.

Los proveedores y empresas que prestan servicios al HOMIC, en materia de gestión de residuos, se encuentran debidamente registradas ante las autoridades ambientales y la trazabilidad de los residuos es adecuada conforme a la normatividad vigente, encontrando evidencias de los reportes de ley a las autoridades ambientales.

No obstante lo anterior, se detectaron las falencias que se describen a continuación:

#### **Hallazgo No. 27 - Área de Gestión Ambiental**

El Departamento de Gestión Ambiental (DGA), es el área especializada, dentro de la estructura organizacional de las empresas a nivel industrial responsable de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° del Decreto No. 1299 de 2008. El Decreto anteriormente mencionado, señala de su aplicabilidad a todas las empresas a nivel industrial cuyas actividades, de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIU, adoptado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y que a su vez, requieran de licencia ambiental, plan de manejo ambiental, permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales.

Adicionalmente, a nivel Distrital, se encuentra la Resolución No.1310 de 2009; mediante la cual se adopta el procedimiento para la conformación del DGA en las empresas del Distrito Capital.

La estructura organizacional de una empresa, permite la asignación expresa de responsabilidades de las diferentes funciones y relaciones dentro de ésta.

En la estructura organizacional del Hospital Militar Central, no se evidenció la conformación del citado departamento, solamente existe un profesional asignado para desarrollar la gestión ambiental de la institución, el cual no se encuentra vinculado a una Unidad específica, pero en el mapa de procesos aparece como un proceso de apoyo.

Lo anterior dificulta el desempeño de las actividades para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente lo que genera riesgo de posibles sanciones tanto pecuniarias como administrativas, que impactarían las actividades misionales de la entidad.

### **Hallazgo No. 28 - Almacenamiento de residuos biosanitarios**

La Resolución No.1164 de 2002, mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares, establece en su numeral 7.2.6, las condiciones sanitarias mínimas para los lugares de almacenamiento de dichos residuos; particularmente las siguientes características:

- Áreas de acceso restringido, con elementos de señalización.
- Cubierto para protección de aguas lluvias
- Iluminación y ventilación adecuadas
- Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior
- Equipo de extinción de incendios
- Acometida de agua y drenajes para lavado
- Elementos que impidan el acceso de vectores, roedores, etc.

En concordancia con la normatividad anteriormente expuesta, el Hospital Militar Central – HOMIC, incumple la citada norma por cuanto el espacio destinado para el almacenamiento de residuos hospitalarios y similares presenta deficiencias, lo que constituye un factor de riesgo sanitario y ambiental para la propia institución, siendo de especial atención:

- El piso se encuentra deteriorado, lo cual dificulta el aseo y desinfección del lugar, dificultando la asepsia del depósito.
- La puerta se encuentra incompleta, lo cual no garantiza el acceso restringido y la debida seguridad que debe poseer el sitio de almacenamiento.



- En las actuales condiciones no se impide el ingreso de vectores y roedores al depósito.

Las situaciones anteriormente descritas, se presentan por la falta de gestión administrativa en la adquisición de estos elementos y el mantenimiento oportuno que requieren las áreas utilizadas, las cuales por el uso constante se deterioran.

El presente hallazgo se pondrá en conocimiento de la Secretaría Distrital de Salud, para lo de su competencia.

### **Hallazgo No. 29 - Elementos de protección contra incendios**

La Resolución No. 2400 de 1979, por la cual se dictan disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, establece en algunos de sus apartes, en relación con la extinción de incendios lo siguiente: Capítulo II. De La Extinción De Incendios. Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

Adicionalmente, el Decreto No. 1388 de 1976, establece en el artículo 4 que las edificaciones de acuerdo a su destinación, deben tener:

- a. Sistemas de protección contra incendios, inundación y explosión
- b. Ascensores suficientes de acuerdo a la capacidad del edificio.
- c. Escaleras y puertas de salida de emergencia.
- d. Sistemas de protección personal, de la maquinaria, de la Industria y de la materia prima.

Artículo 68. Todo establecimiento deberá proveerse de extintores de incendio, de uso indicado y su número será determinado de acuerdo a los riesgos existentes.”

Artículo 71. Los extintores deben inspeccionarse semestralmente con el objeto de que siempre estén en forma para prestar un servicio eficiente.

Al momento de realizar la visita de verificación, se encontró que debido a deficiencias de control en la planeación y adquisición de bienes y servicios, el Hospital Militar no realizó la recarga y adquisición de extintores, los existentes poseen fechas expiradas y no han tenido mantenimiento reciente,

generando riesgo en la seguridad de las instalaciones por las fallas que presenten los extintores sin recarga o mantenimiento.

### **Hallazgo No. 30 - Área de calderas**

El área de calderas del Hospital Militar Central, es un área de vital importancia, la cual surte de agua caliente y vapor a las diferentes dependencias del Hospital que requieren de dicho elemento para funcionar adecuadamente en procesos de lavado, desinfección o esterilización.

Durante el desarrollo de la auditoría, se realizó recorrido por todas las áreas del centro hospitalario, encontrando que el área de Calderas presenta inadecuadas condiciones en su equipamiento y dotación, que la hacen insegura para laborar, generando riesgo para el personal encargado y así mismo para la estructura física de la entidad. Las anomalías encontradas son las siguientes:

- Calderas fuera de servicio (de 6 solo funcionan 3)
- Tablero de control dañado
- Válvulas que se encuentran deterioradas o no funcionan.
- Extractores no funcionan
- Deficiente iluminación en muchas de las áreas de calderas por bombillas dañadas.
- Fuga de vapor y agua caliente
- Calentador fuera de servicio
- Extintores vencidos y sin mantenimiento
- Piso deteriorado
- Sitio de descanso poco confortable

Por deficiencias en la programación de mantenimientos, se han dejado de realizar actividades de mejora, que requiere el área de calderas, poniendo en riesgo el suministro de agua caliente y vapor que requiere la institución para su correcto funcionamiento; adicionalmente se contribuye al deterioro de la estructura física de la edificación.

### **Hallazgo No. 31 - Servicio de alimentación (D)**

La Ley 09 de 1979, establece las condiciones sanitarias mínimas que deben tener los establecimientos de elaboración y expendio de alimentos, para prevenir el contagio de enfermedades transmitidas por alimentos y las posibles consecuencias a la salud de los consumidores.

Así mismo, el Decreto No. 3075 de 1997 expresa: "ARTICULO 83. MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD. De conformidad con el artículo 576 de la Ley 09 de 1979 son medidas de seguridad las siguientes: La clausura temporal



del establecimiento que podrá ser parcial o total; la suspensión parcial o total de trabajos; el decomiso de objetos y productos, la destrucción o desnaturalización de artículos o productos si es el caso y la congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos mientras se toma una decisión al respecto”.

**ARTICULO 84. DEFINICION DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD.** Para efectos del presente decreto se definen las siguientes medidas de seguridad...: - **SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE TRABAJOS O SERVICIOS:** Consiste en la orden del cese de actividades cuando con estas se estén violando las disposiciones sanitarias. La suspensión podrá ordenarse sobre todo o parte de los trabajos o servicios que se adelanten”.

Mediante Acta No. 871721 de fecha 28 de Mayo de 2014, se emite Concepto Desfavorable (No admite exigencias) al área de panadería del Centro Hospitalario ante el incumplimiento reiterativo en las condiciones sanitarias que derivaron en la medida sanitaria mencionada consistente en la suspensión parcial de trabajos o servicios, hecho que impacta de manera negativa la gestión sanitaria en los servicios de alimentación, significando deficiencias en los procedimientos de suministro de alimentos y poniendo en riesgo la salud de los pacientes consumidores.

Al momento de la verificación por parte del profesional de la comisión de auditoría, la medida sanitaria de seguridad no había sido levantada, sin embargo esta área estaba al servicio sin la respectiva autorización de autoridad sanitaria competente.

Los hechos anteriormente descritos, se presentan por deficiencias de gestión y correcta administración del servicio de alimentación, al incumplir con los requerimientos de la autoridad sanitaria.

Este hallazgo tiene presunta connotación disciplinaria.

## **2.1.6. Gestión Financiera: Presupuestal y Contable**

### *2.1.6.1. Gestión Presupuestal*

En cuanto al Proceso Presupuestal de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e inversión, los recursos asignados al Hospital Militar Central lo componen los recursos corrientes, ingresos corrientes, y recursos de capital, realizando su distribución mediante Acuerdo No. 01 del 23-01-2014 de programa anual de caja para atender sus gastos de la vigencia fiscal 2014, reservas y cuentas por pagar con recursos propios.



Cuadro No. 6

**PRESUPUESTO 2014- POR FUENTE DE RECURSO - (Millones \$)**

Unidad Ejecutora 15-19-000 Hospital Militar Central

FUENTE DE RECURSO- CSF SSF	TIPO DE RECURSO	VALOR	PARTICIPACION
20 SSF	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	251.843,0	89,00%
20 SSF	OTROS INGRESOS	3.601,0	1,27%
20 SSF	FONDOS ESPECIALES	0,0	0,0
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>255.444,0</b>	<b>90,27%</b>
21 SSF	RECURSOS DE CAPITAL - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.599,0	0,57%
21 SSF	EXCEDENTES FINANCIEROS	8.573,9	3,03%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10.172,9</b>	<b>3,59%</b>
10 CSF	Funcionamiento	16.868,0	5,96%
11 CSF	Inversión	500,0	0,18%
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>17.368,0</b>	<b>6,14%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>282.984,9</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIIF módulo de Ingresos

Con la Ley 1687 de 2013, el Gobierno Nacional decretó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropiación para la vigencia 2014. Con la Resolución No. 001 de 2014, el Hospital Militar a través del Consejo Directivo fija la desagregación del presupuesto de funcionamiento e Inversión y el plan anual de adquisiciones para la vigencia fiscal 2014, donde aprueban un Plan Anual de adquisiciones por \$282.984.9 millones, los cuales representan un 0.14% del presupuesto General de la Nación que asciende a \$199.8 Billones de pesos.

Cuadro No. 7

**ANALISIS EJECUCION DEL GASTO**

Unidad Ejecutora 15-19-000 Hospital Militar Central

(Millones \$)

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS		APROPIACION POR COMPROMETER DISPONIBLE		OBLIGACIONES		PAGOS	
GASTO PERSONAL DE	48.625,0	45.293,40	93,1%	3.331,5	7,4%	45.272,4	100%	44.992,3	99,3%
GASTOS GENERALES	12.895,0	11.286,50	87,5%	1.608,4	14,3%	10.299,9	91,3%	9.643,0	93,6%
TRANSFERENCIA	29.760,0	21.688,80	72,9%	8.071,1	37,2%	21.688,8	100%	21.085,3	97,2%
GASTOS DE COMERCIALIZACION	182.631,0	117.157,00	64,1%	15.473,9	13,2%	104.129,1	88,9%	78.637,8	75,5%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>273.911,0</b>	<b>195.425,7</b>	<b>71,3%</b>	<b>28.484,9</b>	<b>14,6%</b>	<b>181.390,2</b>	<b>92,8%</b>	<b>154.358,4</b>	<b>85,1%</b>



INVERSION	9.073,9	7.865,10	86,7%	1.208,7	15,4%	5.168,8	65,7%	4.307,0	83,3%
TOTAL INVERSION	9.073,9	7.865,1	86,7%	1.208,7	15,4%	5.168,8	65,7%	4.307,0	83,3%
TOTAL PRESUPUESTO	282.984,9	203.290,8	71,8%	29.693,6	14,6%	186.559,0	91,8%	158.665,4	85,0%

Fuente: Subdirección Financiera

El Hospital Militar durante la vigencia 2014 obtuvo un presupuesto de apropiación definitivo en el rubro de gastos de comercialización de \$182.631.0 millones, al cual se le hizo una reducción de \$50.000 millones, por no llevarse a cabo su recaudo y ejecución previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Nacional, Decreto No.2461 del 2 de diciembre de 2014.

En el Presupuesto de Inversión para el período 2014, se ejecutaron cuatro (4) proyectos, por un valor de \$9.073.9 millones, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 8  
**PRESUPUESTO DE INVERSION 2014**  
Unidad Ejecutora 15-19-000 HOMIC  
(Millones \$)

	Proyectos de Inv. 2013	Descripción del bien o servicio	Contratos	Valor del Proyecto	valor pagado	%	
C-111-104-1 / 0013062290000	Mantenimiento y Adecuación de Instalaciones HOSMIL	Sistema Eléctrico	Contratos: 253 de 2014,	200,0	0,0	0,0	
		Infraestructura con adecuación	CONT.463/2012	-	4.330,0	2.917,5	0,67
			CONT.438/2012	-			
			ADIC.CONT.463/2012	-			
			CONT.195/2014	-			
ADIC.CONT.463/2012	-						
<i>subtotal</i>				<b>4.530,0</b>	<b>2.917,5</b>	<b>0,64</b>	
C-122-300-1 / 1100001440000	Mejoramiento o Sistema de Información	Servicios	Cont: *008 de 2014	330,0	212,0	0,64	
		Adq. Hardware	Cont: * 076 de 2014 * 251 de 2014 - OP.A4OC0000000061	1.207,0	0,0	0,00	
		Adq. Software	Cont: *138 de 2014 * OS.SEOS0000001009	210,0	0,0	0,00	
		Mante. Hardware	Cont: 036 de 2014	42,0	24,0	0,57	
		Mantén. Software	Cont. 011 de 2014 * 113 de 2014 * OS.A4OC0000000054 * OP.A4OC0000000046	610,0	556,5	0,91	
<i>subtotal</i>				<b>2.400,0</b>	<b>792,5</b>	<b>0,33</b>	
C-213-100- 2 / 1100000050000	Adquisición, dotación y adecuación y adecuación equipo medica	Adquisición Equipo Biomédica	Cont: * OP.A4OC0000000047 * 032 DE 2014 * 081 DE 2014 * 181 DE 2014 * 191 DE 2014 * 202 DE 2014 * 239 DE 2014 * 252 DE 2014 * OP.A4OC0000000062 - 108 de 2014	1.497	352,0	0,24	
<i>subtotal</i>				<b>1.497,0</b>	<b>352,0</b>	<b>0,24</b>	



C-213-100-1 /1100000960000	MTTO mayor de equipos HMC	Equipo Biomedico	Contratos Nos: SEOS0000000827 * SEOS0000000841 * OS.SEOS0000000859 * OS.SEOS0000000867 * OS.SEOS0000000866 * 097 DE 2014 * 101 DE 2014 * 067 DE 2013 * 088 DE 2013 * OS.SEOS0000000922 * OS.SEOS0000000959 * *OS.SEOS0000000975 * OS.SEOS0000000976 * OS.SEOS0000000991 * 176 DE 2014	446,0	174,1	0,39
		Equipo Industrial	Cont. Nos OP.B4OC0000000084 * OS.I4OC0000000193	200,9	70,9	0,35
<b>Subtotal</b>			<b>646,9</b>	<b>245,1</b>	<b>0,38</b>	
<b>Totales</b>			<b>9.073,9</b>	<b>4.307,1</b>	<b>0,47</b>	

Fuente: Informe de Gestión de proyectos de inversión

Cuadro No. 9  
**ANALISIS EJECUCION RECURSOS DE INVERSION APROPIADOS EN LA VIGENCIA 2014**  
Unidad Ejecutora 15-19-000 Hospital Militar Central

(Millones \$)

RUBRO	VALOR APROPIACION INVERSION DISPONIBLE 2014	VALOR INVERSION 2014 NO UTILIZADA	% NO UTILIZADO
MANTEN/ Y ADECUACION DE INSTALACIONES	4.530,0	117,0	2,58%
MEJORAMIENTO SISTEMA INFORMACION	2.400,0	553,0	23,04%
MANTEN/ MAYOPR EQUIPOS	646,9	218,0	33,70%
ADQUISISION DOTACION EQUIPO MEDICO	1.497,0	321,0	21,44%
<b>TOTAL</b>	<b>9.073,9</b>	<b>1.209,0</b>	<b>13,32%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal

Las Cuentas por Pagar de la vigencia 2013, constituidas y que fueron ejecutadas durante la vigencia 2014 asciende a 19.172.9 millones, detalladas así: en gastos de funcionamiento \$18.864.7 millones y de inversión \$ 308.0 millones; donde no se canceló la obligación No. 13535 del 31-12-2013 por valor de \$10.7 millones correspondiente a Gastos de Comercialización y producción, ejecutándose un total de cuentas por pagar de \$19.162.2 millones de pesos.

Las Reserva Presupuestal de la vigencia 2013, ejecutada durante la vigencia 2014, ascendió a 22.900.6 millones de los cuales fueron ejecutados \$20.195.2. Haciéndose una reducción de 2.705.3 millones según acta No.



086 de 2014, firmada por el área de Presupuesto la unidad financiera, Subdirección de Finanzas, Subdirección administrativa y la dirección General de la Hospital Militar central.

### REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2014

La Reserva Presupuestal constituida al cierre de la vigencia 2014 ascendió a \$16.731.7 millones, donde se ha determinado que no cumple con los porcentajes establecidos del 2% para los gastos de funcionamiento y del 15% frente a los gastos de inversión, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 10  
ANALISIS RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2014  
Unidad Ejecutora 15-19-000- HOMIC  
(Millones \$)

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITVA 2014	RESERVA PRESUPUESTAL	PARTICIPACION %
GASTO DE PERSONAL	48.625,0	20,9	0,04%
GASTOS GENERALES	12.895,0	986,5	7,65%
TRANSFERENCIA	29.760,0	0	0,00%
GASTOS DE COMERCIALIZACION	132.631,0	13027,9	9,82%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>223.911,0</b>	<b>14035,3</b>	<b>6,27%</b>
INVERSION	9.073,9	2696,3	29,71%
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>9.073,9</b>	<b>2696,3</b>	<b>29,71%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>232.984,9</b>	<b>16731,6</b>	<b>35,98%</b>

Fuente: SIIFNACION

Las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2014 ascienden a \$27.893.3 millones, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 11  
ANALISIS CUENTAS POR PAGAR 2014  
Unidad Ejecutora 15-19-000 HOMIC  
(Millones \$)

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA 2014	CUENTAS POR PAGAR	PARTICIPACION %
GASTO DE PERSONAL	48.625,0	280,7	0,58%
GASTOS GENERALES	12.895,0	656,9	5,09%
TRANSFERENCIA	29.760,0	603,4	2,03%
GASTOS DE COMERCIALIZACION	132.631,0	25491,3	19,22%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>223.911,0</b>	<b>27032,3</b>	<b>12,07%</b>
INVERSION	9.073,9	861,7	9,50%
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>9.073,9</b>	<b>861,7</b>	<b>9,50%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>232.984,9</b>	<b>27.894,0</b>	<b>11,97%</b>

Fuente: SIIFNACION

Realizado el análisis y evaluación al proceso presupuestal se evidencian debilidades que se relacionan en los hallazgos siguientes:

### **Hallazgo No. 32 - Devolución de Ingresos Presupuestales de vigencias anteriores**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 7 de septiembre de 2012 estableció los “Procedimientos para realizar Devoluciones de Ingresos” en SIIF NACION.

Realizada verificación de las cuentas fiscales de los meses de marzo y julio de 2014, se observó que la Entidad no registró en el módulo de Ingresos Presupuestales del SIIF NACION, las devoluciones pagadas, las cuales no se ven reflejadas en los informes de ejecución presupuestal, por tanto no se evidencia el efecto presupuestal y contable de dicha devolución, como se muestra a continuación:

- El comprobante de Egreso No. 00000066355 por \$300.000, se observa devolución de ingreso de vigencia anterior del recibo de caja provisional No. 555724 del 28-12-2013, legalizado con el recibo oficial de caja No. TE1400000015441.
- El comprobante de Egreso No. 00000066356 2014 por valor de \$250.000, se observa devolución de ingreso del recibo de caja provisional No. 555783 del 06-01-2014 legalizado con el recibo oficial de caja No. UR140000008704.
- El comprobante de Egreso No. 00000066357 valor de \$80.000, se observa devolución de ingreso de recibo de caja provisional No. 556564 del 25-01-2014 legalizado con el recibo oficial de caja No. UR140000009073.
- El comprobante de Egreso No. 00000068584 se por valor de \$80.000 y 100.000, se observa devolución de ingreso de vigencia anterior recibo oficial de caja No. TE1300000014653 Y el TE1300000014653 ambos de fecha 26-12-2013.
- El comprobante de Egreso No. 00000069125 por \$39.300 de fecha 12-12-2013 realiza devolución de ingreso de vigencia anterior recibo oficial de caja No. TE1300000014448.
- El comprobante de Egreso No. 00000069181 por \$200.000 se observa devolución de ingreso vigencia anterior legalizada según recibo oficial de caja No. TE11400000015440.
- El comprobante de Egreso No. 00000069327 por \$4.050.787, se observa devolución de impuesto sobre renta CREE vigencia anterior.



Lo anterior denota incumplimiento para el registro de las transacciones en el módulo presupuestal de Ingresos del SIIF NACION. Subestimación de \$4.9 millones en las cuentas 4312 Servicios de salud y 4395 devolución servicios de salud.

### Hallazgo No. 33 - Cuentas por Pagar y reservas presupuestales

El HOMIC, como Establecimiento Público del Orden Nacional se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el cual en su artículo 78 establece los topes para la constitución de las Reservas presupuestales y cuentas por pagar.

Realizada la revisión de reservas presupuestales en la vigencia 2014, se encontró que se excedieron en los límites que establece la norma del 2% y 15% para gastos de funcionamiento e inversión respectivamente, por debilidades en la planeación y gestión administrativa, afectando la calidad y oportunidad en la prestación de servicios, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 12  
**ANALISIS RESERVA PRESUPUESTAL VIGENCIA 2014**  
Unidad Ejecutora 15-19-000 HOMIC  
(Millones \$)

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITVA 2014	RESERVA PRESUPUESTAL	PARTICIPACION %
GASTO DE PERSONAL	48.625,0	20,9	0,04%
GASTOS GENERALES	12.895,0	986,5	7,65%
TRANSFERENCIA	29.760,0	0	0,00%
GASTOS DE COMERCIALIZACION	132.631,0	13.027,9	9,82%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	223.911,0	14.035,3	6,27%
INVERSION	9.073,9	2.696,3	29,71%
TOTAL INVERSION	9.073,9	2.696,3	29,71%
TOTAL PRESUPUESTO	232.984,9	16.731,6	35,98%

Fuente: SIIFNACION

### Hallazgo No. 34 - Pérdida de apropiación

El Hospital Militar Central, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, con un presupuesto para la vigencia 2014 aprobado de \$282.984.9 millones; de los cuales para inversión quedó una apropiación sin ejecutar de \$1.208.7 millones, y de Funcionamiento una apropiación de \$28.485 millones.

Lo anterior denota inobservancia de los principios de Eficiencia y Eficacia en el manejo de la programación, planeación y ejecución de los recursos del presupuesto apropiado en la vigencia 2014.

### Hallazgo No. 35 - Rubro Presupuestal - Manejo de Caja Menor

El artículo 33 del Decreto No. 2674 de 2012, establece las restricciones a la adquisición y utilización de software financiero, sin embargo El HOMIC en materia presupuestal maneja dos sistemas de información alternos, Dinámica Gerencial y SIIF NACIÓN; adicionalmente en el análisis realizado al último reembolso de la Caja Menor, se observa la utilización de códigos presupuestales en dinámica gerencial que no corresponden a los establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto como se muestra a continuación. X

Cuadro No. 13  
Relación Rubros caja menor

Código Dinámica Gerencial	Nombre del Rubro Dinámica Gerencial	Rubros Presupuestales SIIFANCION	Nombre del Rubro SIIFANCION
5 1 1 1 1	Medicamentos	5 1 1 1 019	medicamentos
5 1 1 1 16	Insumos para atención del servicio de salud	5 1 1 1 02 10	otros materiales para la prestación del servicio
5 1 1 2 1 - 5 1 1 2 17	exámenes extra hospitalarios	5 1 1 2 0 50	Otros servicios

Fuente: SIIF Nación y Dinámica Gerencial

Lo anterior se presenta por debilidades de control interno y genera desgaste administrativo para la Entidad que lleva el registro y consultas en materia presupuestal.

### Hallazgo No. 36 - Constitución Reservas Presupuestales

El Hospital al cierre de las vigencias 2013 y 2014, constituyó reservas presupuestales por valores mínimos con los cuales no se alcanza para la compra o adquisición de bienes y/o servicios, que posteriormente en la siguiente vigencia son anuladas.

Al respecto se observa que no hay gestión financiera para liberar esos saldos mínimos de los compromisos realizados al cierre de cada vigencia, teniendo previo conocimiento que por su cuantía no van a ser ejecutados, además estos valores mínimos comprometidos mostrarían en la vigencia en ejecución, cuando en la realidad estos recursos apropiados no fueron ejecutados ocasionando pérdida de apropiación, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 14  
Relación Reservas constituidas con mínimos valores 2013 - (\$ en pesos)

Rubro Presupuestal	Rubro Presupuestal	Reserva Constituida 2013	Valor Reducido - liberado	Observación
51 1 2 10	ADQUISICION SERVICIOS AREA MEDICA	60.000,00	60.000,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
51 1 1 3	MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO	7.012,00	7.012,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
51 1 1 3	MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO	14.780,00	14.780,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
20 4 40 15	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	4.817,00	4.817,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
51 1 1 6	MATERIAL PARA REHABILITACION Y OTORRINO	10.000,00	10.000,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
51 1 1 3	MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO	2.624,00	2.624,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
51 1 1 3	MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO	24.700,00	24.700,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
51 1 1 3	MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO	71.200,00	71.200,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
51 1 1 3	MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO	84.000,00	84.000,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
51 1 1 6	MATERIAL PARA REHABILITACION Y OTORRINO	5.200,00	5.200,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
51 1 2 10	ADQUISICION SERVICIOS AREA MEDICA	5.000,00	5.000,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
51 1 2 27	ENFERMERIA	412.020,00	412.020,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
51 1 1 3	MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO	210.006,00	210.006,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
20 4 41 13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	190.720,00	190.720,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
51 1 1 3	MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO	168.011,00	168.011,00	Valor que no superan el valor unitario de cada producto o el servicio
	<b>Total</b>		<b>\$1.270.090</b>	

Fuente: Relación Reserva Presupuestal Vigencia 2013



Cuadro No. 15  
Relación Reservas constituidas con mínimos valores 2014 - (\$ en pesos)

Registro SIF	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	No. Contrato	Reserva Constituida 2014
174214	A-2-0-4-40-15	OTROS GASTOS ADQUISICION BIENES	OP.B4OC000000077	544,00
260814	A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS POR	OS.SEOS0000000891	31.032,00
303614	A-2-0-4-4-15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	CONT.056/2013	556,00
130814	A-2-0-4-4-9	MATERIALES DE CONSTRUCCION	OP.B4OC0000000069	22,00
172614	A-5-1-1-1-0-1-10	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	CONT.068/204	145,00
160314	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	CONT.067/2014	8.752,00
56614	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	CONT.425/2012	314,00
150614	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	CONT.420/2012	24.000,00
58714	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	IHOC0000000095	10.000,00
131614	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	OP.I4OC0000000173	34.656,00
55914	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	CONT.421/2012	41.903,00
274514	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	CONT.037/2014	23.001,00
161914	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	ORDEN DE COMPRA I4OC0000000184	4.565,00
138414	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	CONT.448/2012	32.000,00
258314	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	ADIC. 01/2014 CONT.501/2012	12.400,00
310114	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	CONT.426/2012	34.800,00
160114	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	CONT.067/2014	26.660,00
148614	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	CONT.424/2012	1.838,00
317614	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	OP.B4OC0000000087	19.760,00
117014	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	OP.I4OC0000000171	18.956,00
161814	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	ORDEN DE COMPRA I4OC0000000183	7.684,00
163014	A-5-1-1-1-0-2-1	MATERIALES QUIRÚRGICOS MÉDICO	CONT.038/2014	155,00
60914	A-5-1-1-1-0-2-2	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	CONT.338-2012	34.640,00
132714	A-5-1-1-1-0-2-2	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	CONT.353/2012	47.000,00
137614	A-5-1-1-1-0-2-2	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	CONT.410/2012	48.000,00
60314	A-5-1-1-1-0-2-2	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	CDNT-312-2012	26.000,00
148314	A-5-1-1-1-0-2-2	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO	CONT.464/2012	4.811,00
159714	A-5-1-1-1-0-2-4	MATERIALES PARA IMAGENOLÓGIA	CONT.065/2014	12.000,00
258614	A-5-1-1-1-0-2-9	OTROS COMPONENTES ANATÓMICOS	OP.I4OC0000000191	1.152,00
418014	A-5-1-1-1-0-2-9	OTROS COMPONENTES ANATÓMICOS	OP.I4OC0000000211	20.000,00
258414	A-5-1-1-1-0-2-9	OTROS COMPONENTES ANATÓMICOS	ORDEN DE COMPRA I4OC0000000190	266,00
381614	A-5-1-1-2-0-14	HONORARIOS	CONT.165/2014	36.000,00
282114	C-213-100-1	MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL	OS.SEOS0000000922	1.687,00
		<b>Total</b>		<b>\$565.309</b>

Fuente: Relación Reserva Presupuestal Vigencia 2014



Esta situación denota deficiencias en en área de Presupuesto y en los mecanismos de control interno contable, así como inobservancia de los instructivos del Cierre del presupuesto General de la Nación para la vigencia 2014 del Ministerio de Hacienda y el interno de la Entidad.

### **Hallazgo No. 37 - Registro de anticipos en SIIFNACIÓN**

El Decreto 2674 del 2012 y la Circular Externa No.016/2012 SIIFNACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecen en el módulo de ejecución presupuestal EPG la funcionalidad de los Atributos "Anticipo y pago anticipado".

Revisada la subcuenta 142012 Anticipos para bienes y servicios, se evidenció que en los Registros Presupuestales del Gasto, se concedieron anticipos en los contratos según Registro Presupuestales Nos. 418714, 4233, 326213, 410614, 4118, por valores de \$45.7 millones, 3.476.0 millones, 94.5 millones, respectivamente; donde se observa que su manejo y registro en el SIIFNACION se realizó con atributo denominado NINGUNO, por lo cual no se genera la cadena presupuestal y contable adecuada en el tratamiento del anticipo realizado sin afectarse las cuentas contables respectivas, originando ajustes contables manuales.

Lo anterior por inobservancia de la circular que establecido el manejo de los anticipos y pagos anticipados del SIIFNACION, para la adquisición de Bienes y Servicios.

### **Hallazgo No. 38 - Saldos por imputar SIIFNACION**

El Decreto 2674 del 2012 y la Circular Externa No.27/2011 Y 024 DE 2012 SIIFNACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece la Gestión de Ingresos en el SIIFNACION para el manejo de los saldos por imputar.

Revisada al cierre de la vigencia el reporte de Ingresos Presupuestales del módulo SIIFNACION, se evidenció que existen saldos por imputar los cuales fueron generados desde la carga de los extractos bancarios y a la fecha no han sido cargados como documento de recaudo por clasificar, afectando la cadena presupuestal y contable como lo establece la guía para la gestión de ingresos. A continuación se muestra el reporte.

Cuadro No. 16  
Relación saldos por imputar módulo de Ingresos Presupuestales SIIFNACION  
Unidad Ejecutora 15-19-000 Hospital Militar Central

Entidad	No. Documento	Fecha de registro	Número de la Cuenta	Entidad Bancaria	Nombre de la Cuenta	Saldo por Imputar en COP
15-19-00	214	31/01/2014	017990029	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TRANSFERENCIAS	318.441.123,00
15-19-00	314	31/01/2014	017990037	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSION NACION	41.605.033,69
15-19-00	614	27/02/2014	017012774	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuentas recursos propios del Hospital Militar Central	800.996.857,00
15-19-00	1114	31/03/2014	017990029	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TRANSFERENCIAS	41.286.895,00
15-19-00	1514	30/04/2014	017990029	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TRANSFERENCIAS	126.339.593,00
15-19-00	1614	30/04/2014	017990037	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSION NACION	2.076.712,00
15-19-00	2114	30/05/2014	017990029	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TRANSFERENCIAS	3.769.931,00
15-19-00	2214	30/05/2014	017990037	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSION NACION	12.015.095,00
15-19-00	2714	30/07/2014	017990037	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSION NACION	6.006.285,00
15-19-00	3114	13/08/2014	017990029	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TRANSFERENCIAS	16.223.020,00
15-19-00	3214	31/07/2014	017990037	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSION NACION	26.893.805,08
15-19-00	3714	31/07/2014	017990029	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TRANSFERENCIAS	1.551.768,00
15-19-00	3814	29/08/2014	017990037	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSION NACION	4.039.246,00
15-19-00	4414	29/08/2014	017990029	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TRANSFERENCIAS	4.226.114,00
15-19-00	4914	11/11/2014	017990029	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TRANSFERENCIAS	3.062.565,00
15-19-00	5014	31/10/2014	017990037	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSION NACION	3.803.376,00
15-19-00	5114	31/10/2014	017990128	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EMPRESARIA ACH	59.188,00
15-19-00	5414	31/10/2014	017990029	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TRANSFERENCIAS	366.772.614,00
15-19-00	5514	28/11/2014	017012774	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuentas recursos propios	11.067.044.125,71
15-19-00	5614	28/11/2014	017990029	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TRANSFERENCIAS	1.462.986.521,00
15-19-00	5714	28/11/2014	017990037	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSION NACION	1.573.352,00
15-19-00	5814	28/11/2014	017990128	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EMPRESARIA ACH	52.842.834,63
15-19-00	5914	28/11/2014	474169999858	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RECAUDO CAJAS TESORERIA Y OTROS	1.284.922,00
15-19-00	6014	28/11/2014	017020082	BANCO POPULAR S. A.	RECURSOS PROPIOS	536.714,00
15-19-00	6114	31/12/2014	017012774	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuentas recursos propios	23.905.008.115,73
15-19-00	6214	31/12/2014	017990029	BANCO DAVIVIENDA S.A.	TRANSFERENCIAS	1.432.441.086,00
15-19-00	6314	31/12/2014	017990037	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSION NACION	445.518.070,00
15-19-00	6414	31/12/2014	017990128	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EMPRESARIA ACH	597.696.581,24
15-19-00	6514	31/12/2014	474169999858	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RECAUDO CAJAS TESORERIA Y OTROS	136.492.816,00
15-19-00	6614	31/12/2014	017020082	BANCO POPULAR S. A.	RECURSOS PROPIOS	7.262.246,00

Fuente: reporte SIIFNACION

Lo anterior por inobservancia de los procedimientos de recaudos por clasificar establecidos para la gestión de Ingresos en el SIIFNACION.



### 2.1.6.2. Gestión Contable

Los Estados Financieros analizados se encuentran conformados así:

Los Activos ascendieron a \$355.380.1 millones, donde las cuentas más representativas corresponden a los siguientes conceptos:

El Grupo 11- Efectivo. Participa en el Activo con el 2.88% con un saldo de \$10.249.3 millones; la Caja General, con respecto a la vigencia anterior, tuvo una disminución del 99.6% debido a las consignaciones efectuadas por la DTN el día 31 de diciembre de 2013.

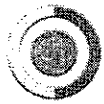
Se manejaron dos (2) cajas menores, una para farmacia y la otra para mantenimiento, y fueron legalizadas al cierre de la vigencia, realizando las conciliaciones de forma mensual a las siete (7) cuentas corrientes Bancarias; no maneja cuentas de ahorro.

El Grupo 12 - Inversiones E Instrumentos Derivados. Representaron un incremento importante con relación a la vigencia anterior del 44.5% en Títulos TES, con la Dirección del Tesoro Nacional - D.T.N; Cuenta 1203 Inversiones, presentando un saldo de \$57.378.5 Millones, los cuales se encuentran valorados mensualmente de acuerdo a las tasas de INFOVAL.

El Grupo 14- Deudores. Tiene una participación del 21.69% del saldo corriente del total Activo, representado en: Servicios de Salud por \$75.2, correspondiente en su mayor proporción, a la cartera de la DGSM con un 89%, la cual se encuentra debidamente conciliada; Avances y Anticipos Entregados, donde las partidas más significativas están en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares representados en los Contratos No.138/2008 y 165/2009, la empresa Droservicio Ltda. Con el Contrato No.203/2014, Clínica Marly con el Contrato No.153/2013 y la Fundación Valle Lili con el Contrato No.014/2014 para servicios de salud.

En lo relacionado con la Provisión para Deudores por valor de 9.278.8 millones, se realizó revaluación de la misma por parte de la Unidad de Facturación, siendo la mayor provisión para la DGSM. Las cuentas de difícil cobro que se encuentran clasificadas allí, por su antigüedad y morosidad, están provisionadas al 100%, no obstante la Entidad ha continuado realizando gestiones administrativas para los respectivos cobros.

El Grupo 16- Propiedad Planta Y Equipo, que representa el 14.95% del total Activo, tuvo una disminución del 28.8%, con relación a la vigencia anterior, presentando un saldo de \$53.131.7 millones, al cierre de la vigencia 2014, como se presenta a continuación: La cuenta Construcciones en Curso,



presentó un saldo de \$23.863.3 millones, obedeciendo a las obras de infraestructura en proyectos de inversión con Nano Ingeniería Contrato No.085/2013, Consorcio Especialistas Hospitalarias, Contrato No.463/2012, Consorcio Estructura Contrato No.438/2012.

Así mismo, se adquirieron diversos equipos entre los que se tiene equipos de apoyo diagnóstico, equipos de comunicación y computación, equipos de quirófanos y salas de parto, entre otros, por valor de \$2.131.3 millones y erogaciones para mejoras y adiciones para los equipos por valor de \$ 25.254.8 millones.

La Cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados, que al 31 de diciembre de 2014, asciende a \$3.162.5 millones, la cual tuvo una disminución con respecto al año anterior del 71.9%, debido al retiro definitivo del inventario de algunos activos fijos. Sin embargo, allí se mantienen en su mayoría, equipos médico y científico, los cual al momento de la inspección y verificación de la bodega no fueron ubicados.

Se realizó la actualización de los bienes muebles con la Corporación de Avalúos Lonja inmobiliaria, Contrato No.SEOS0000000726 a 722 activos fijos, afectándose las cuentas valorizaciones y Provisión para Protección de Propiedades, Planta y Equipo, en un valor neto de \$1.582.4 millones.

El Grupo 19 - Otros Activos, se incrementó con respecto a la vigencia anterior en un 64%, arrojando un saldo de \$929.4 millones en lo Corriente, siendo los más representativos los Gastos Pagados por Anticipado; el no Corriente en un 9%, con un saldo de \$39.037.7 millones, sobresaliendo las valorizaciones de Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles con una amortización acumulada de más del 85%.

El Grupo 24 - Cuentas Por Pagar. Está representado con una participación del 15.32% del total de Pasivo, presentando un saldo de \$42.764.4 millones que con relación a la vigencia anterior, tuvo un incremento del 39.4%, las cuales se encuentran debidamente conciliadas. La Cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios es las más relevante, reflejando un aumento del 45.9% con relación al año anterior, siguiendo con las Cuentas Acreedores Varios, que se incrementaron en un 13.7% y las Retenciones en la Fuente e IVA en un 21.5%. Los Impuestos, Contribuciones y Tasas presentan una disminución del 48.2% con relación al año anterior. En lo relacionado con los créditos judiciales, se cancelaron tres (3) sentencias civiles y laborales, reflejando saldo cero.

El Grupo 27 - Pasivos Estimados. Representado en un 3.57% lo Corriente y un 77.29% lo No Corriente del total Pasivo con un saldo de \$225.775.7



millones. La Cuenta más relevante es la Provisión Para Contingencias, la cual presenta un aumento del 108.2%, debido a evaluación del riesgo a los procesos de demandas por parte de la oficina jurídica del HOMIC.

El Grupo 32 - Patrimonio Institucional. Constituye los resultados del ejercicio que para la vigencia 2014 fueron de \$7.367.0 millones, que con relación al año inmediatamente anterior, presentan una disminución del 68.5%, debido al recorte de los aportes recibidos de la Nación.

Producto del anterior análisis y la evaluación realizada a la gestión del Hospital Militar Central, se detectaron los siguientes hallazgos:

### **Hallazgo No. 39 - Manejo de Pago Anticipado**

El HOMIC, en virtud de Contrato No.014 del 01-04-2014, realizó un pago anticipado equivalente al 50%, del valor del contrato; donde se observa que su tratamiento contable fue de ANTICIPO, afectando la debida amortización del mismo, cuando correspondía a un PAGO ANTICIPADO, como consta en Cláusula Sexta Forma y Condiciones de Pago.

Lo anterior, debido a inadecuada interpretación de las normas contables, generando subestimación de la cuenta 1910 Cargos Diferidos en cuantía de \$305.3 millones y una sobrestimación en la Cuenta 1420 Anticipos para Bienes y Servicios, por el mismo valor.

### **Hallazgo No. 40 - Registro Contable Servicios de Educación e Intereses**

El Decreto No. 4904 del 2009, reglamenta la organización y funcionamiento de servicios educativos para el trabajo y el desarrollo humano; el Acuerdo No.153 de 2012, establece la organización oferta y funcionamiento de los mismos, en los numerales 1.9, 1.10 y 1.22 del formato anexo No. 1, del acuerdo en mención.

Realizada la revisión desde el punto de vista de los procesos financieros para el manejo de recaudo y liquidación de intereses de mora por concepto de prestación de servicios de educación, se observa lo siguiente:

- Que el Hospital no cuenta con una herramienta (sistema de información) para el registro del proceso de matrícula y pago (se hace en hoja Excel), lo que dificulta conocer la planeación, administración y seguimiento de los recursos financieros recibidos en la prestación del servicio de educación "Programa Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería" (no se aportaron informes).



- No se están causando los valores correspondientes al 60% o saldo financiado de la matrícula de los estudiantes que para la vigencia 2014 fue de \$3.934.936 por estudiante; como tampoco se evidenció la reglamentación para el cobro de los intereses de mora establecidos en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Escuela de Auxiliares de Enfermería y el estudiante.

Los anteriores hechos denotan debilidades en la aplicación del procedimiento y diligenciamiento del formato establecido en el Acuerdo No. 153 de 2012 y principio de Causación establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, generando subestimación por cobrar en la subcuenta 140701 Prestación de Servicios Educativos por \$21,1 millones y su correlativa 3230 Resultado del Ejercicio en el mismo valor.

#### **Hallazgo No. 41 - Amortización de intangibles**

De acuerdo con el régimen de contabilidad pública los activos intangibles representan el valor de los costos de adquisición o desarrollo del conjunto de bienes inmateriales, o sin apariencia física, que puedan identificarse, controlarse, de cuya utilización o explotación pueden obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicios.

La Resolución No.357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación establece dentro del numeral 4.1 que uno de los controles asociados a las actividades del proceso contable, consiste en adoptar políticas para el retiro de los bienes de la entidad contable pública por diferentes circunstancias que impidan el uso de los mismos.

Al cierre de la vigencia 2014, el Hospital reveló activos en la cuenta 1970 Intangibles por \$2.878.2 millones, que corresponden a software y licencias con una amortización acumulada de más del 85%, por valor de \$2.423.5 millones, evidenciando debilidades en la actualización y depuración de los que ya han cumplido su uso tecnológico o su licenciamiento se encuentra vencido, como el caso del Software V162665 del inventario de calderas de fecha 11-11-2014, el cual no se encuentra en servicio pero aparece activo.

El cuadro siguiente muestra la situación encontrada respecto a la cuenta contable 1970 Intangibles.

Cuadro No. 17  
Muestra Intangibles vigencia 2014  
\$)

(en millones

Activo	Placa	Valor del activo	Valor Amort.	Descripción del activo	Estado actual
SOFTWARE	V162402	13.2	13.2	ACTUALIZACION SOFTWARE MODULO BALANCE SCORED CARD BSC	Concepto baja
SOFTWARE	V162683	2.1	2.1	SOFTWARE PAQUETE OFFICE	Concepto baja
SOFTWARE	V162501	1.5	1.5	ACTUALIZACION SOFTWARE MODULO BALANCE SCORED CARD BSC	Concepto baja
SOFTWARE	V157266	1.4	1.4	SOFTWARE PAQUETE OFFICE	No está en uso
SOFTWARE	V162036	0.8	0.8	SOFTWARE PAQUETE OFFICE	No está en uso
SOFTWARE	V162683	2.1	2.1	SOFTWARE PAQUETE OFFICE	No está en uso
SOFTWARE	V162689	0.3	0.3	SOFTWARE PAQUETE OFFICE	No está en uso
SOFTWARE	V162685	0.3	0.3	SOFTWARE PAQUETE OFFICE	No está en uso
SOFTWARE	V162687	0.3	0.3	SOFTWARE PAQUETE OFFICE	No está en uso
SOFTWARE	V153328	10.6	10.6	SOFTWARE PAQUETE OFFICE	No está en uso
SOFTWARE	V153327	11.1	11.1	SOFTWARE PAQUETE OFFICE	No está en uso
SOFTWARE	V154128	214.3	214.3	SOFTWARE PAQUETE OFFICE	No está en uso
SOFTWARE	V152308	26.3	26.3	SOFTWARE PAQUETE OFFICE	No está en uso
TOTAL		285.3	285.3		

Fuente: Aplicativo Dinámica Gerencial.

Situación que genera sobreestimación en la Cuentas 1970 por \$285.3 millones y 1975, evidenciando falta de gestión en el área de activos, debilidades de control interno contable y actuaciones del Comité de Sostenibilidad de la Información Contable; afectando la razonabilidad de los Estados Financieros.

#### Hallazgo No. 42 - Pago de intereses de mora

El Hospital durante la vigencia 2014, reconoció y pagó con cargo al presupuesto de la Entidad la suma de \$13.5 millones, por concepto de intereses de mora, tal como se presenta en el cuadro; hechos que no se reflejan contablemente (el registro se hizo global sin detallar los intereses de mora en la cuenta respectiva) por cuanto se afectó por la subcuenta 511117-Servicios Públicos, y no se discriminó el valor pagado por intereses de mora en la subcuenta pertinente. Situación generada por debilidades en los controles administrativos, fallas en los sistemas de información y los procedimientos establecidos para este tipo de operaciones.

Lo anterior genera una sobrestimación en la cuenta 5111-Generales, 5204 - Contribuciones Efectivas y sobreestimando la cuenta 5120 - Intereses de Mora en \$13.5 millones.



Cuadro No. 18

**Relación Pagos Intereses de Mora**

(en millones \$)

No. Comprobante	Entidad	Factura	Valor
00000068905 del 12-03-2014,	Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP	5515849510 y 5515849616	1.1
00000080620 del 2-07-2014	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A.	1405-80000256-131	0.5
00000081302 del 18-07-2014	Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP	28507409812 y 28507409713	2.9
0000010073 del 27-01-2015	Fondo Nacional de Ahorro	Resolución No. 265 del 29-12-2014	6.5
00000081090 del 10-07-2014,	Simple S.A.	archivo excel de seguridad social salud pensión y riesgos suministrado por la Empresa	2.5
<b>Total</b>			<b>13.5</b>

Fuente: Cuentas fiscales HOMIC

**Hallazgo No. 43 - Pago de Sanciones (F) (D)**

Revisados los comprobantes Nos: 00000078382 y 00000078386 de fecha 26-06-2014, registro Presupuestal No. 169414 del 18-06-2014 y 164614 del 16-06-2014 soportados con las Resoluciones Nos: 0080 de 2013 y la 0765 del 2014, se observa que el Hospital reconoció y pago con cargo al presupuesto de la entidad la suma de \$27.580.500 al Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá D.C. por concepto de sanción interpuesta debido al incumplimiento de la actividad que regula en materia los servicios de salud, incumplimiento de condiciones tecnológicas y científicas en la prestación del servicio. No obstante en virtud de lo observado la entidad iniciara mediante acto administrativo las gestiones pertinentes y comunicara a la oficina de Control Interno disciplinario.

Lo anterior denota inadecuada gestión administrativa en el cumplimiento de la prestación de servicios, que afecta el presupuesto de la entidad, generando un presunto detrimento al patrimonio de la Entidad en la cuantía, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000 y Ley 734 de 2002, artículo 48 numeral 28.

**Hallazgo No. 44 - Bienes en investigación**

El Régimen de Contabilidad Publica establece el Manual de Procedimientos para el reconocimiento y revelación para el retiro de fondos bienes u otros derechos por pérdida. El Hospital cuenta con activos fijos denominados Bienes en Investigación por valor de \$22.2 millones, donde se observa que no se cuenta con unos informes jurídicos en detalle del estado actual de los bienes en investigación. La entidad no ha afectado las subcuentas para el



reconocimiento de los valores faltantes por la pérdida de bienes; como se relaciona a continuación:

Cuadro No. 19

**Inventario de Activos Fijos a 31-12-2014 EN INVESTIGACION POR PERDIDA**

Descripción Activo	Marca	Serie	Placa	VALOR	Cuenta contable
PEDESTAL ELECTRICO WELL ALLYN	WELCH ALLYN	5200	V163628	1.276.000	EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN- ver informe de Responsable área investigación.
SILLA DE RUEDAS ADULTO	No tiene	No tiene	V103677	42.675	EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN- área de investigación ver informe responsable
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	No tiene	No tiene	V104820	100.430	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO. área de investigación ver informe responsable
PULSO OXIMETRO	EDAN	B0208A2356	V166651	984.000	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO. área de investigación ver informe responsable
OFTALMOSCOPIO	TOPCON	611813	V163234	6.685.080	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO. área de investigación ver informe responsable.
TELEFONO	ALCATEL	20962719	V161112	566.021	EQUIPO DE COMUNICACIÓN. área de investigación ver informe responsable
COMPUTADOR	COMPAC PRESARIO	3CR009199D	V167178	1.500.000	EQUIPO DE COMPUTACIÓN. área de investigación ver informe responsable.
COMPUTADOR	HEWLETT PACKARD	2UA14211B9	V170222	2.500.000	EQUIPO DE COMPUTACIÓN. área de investigación ver informe responsable
COMPUTADOR PORTATIL	HP	CNU1331D3V	V169114	5.035.000	EQUIPO DE COMPUTACIÓN. área de investigación ver informe responsable
MONITOR PANTALLA PLANA (CLIENTES DELGADOS O LIVIANOS)	SUNRAY	0706YT00F1	V16S284	3.568.517	EQUIPO DE COMPUTACIÓN. área de investigación ver informe responsable
<b>Total</b>				<b>22.257.723</b>	

Fuente: Sistema Dinámica Gerencial

De otra parte, se encontró que la Entidad a través de la Oficina Jurídica, aperturó procesos de investigación administrativa por pérdida de activos y bienes de consumo, de acuerdo a la Ley 1476 de 2011, como se muestra a continuación, sin que se evidencie el registro contable de esta de estas investigaciones afectando la razonabilidad de la información financiera.

Cuadro No. 20

**RELACION PERDIDA DE ACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA**

Novedad del bien	Fecha Hechos	Estado	valor	Fecha apertura	Observación
Tres (3) disco duros	18/11/2010	Etapa de Instrucción	No Informado	17/05/2015	No identificación serie, placa, marca
cuatro (4) tarjetas memoria ram	18/11/2010	Etapa de Instrucción	No Informado	17/05/2015	No identificación serie, placa, marca
Unidad de CD	18/11/2010	Etapa de Instrucción	No Informado	17/05/2015	No identificación serie, placa, marca
3 ampollas de Toxina Botulínica	18/11/2010	Etapa de Instrucción	No Informado	17/05/2015	Bienes de consumo
una (1) cámara d video Sony	18/11/2010	Etapa de Instrucción	No Informado	17/05/2015	No identificación serie, placa, marca
Ocho (8) lentes objetivos de microscopio	18/11/2010	Etapa de Instrucción	No Informado	17/05/2015	No identificación serie, placa, marca
Una (1) pipeta de 20 x200	18/11/2010	Etapa de Instrucción	No Informado	17/05/2015	Bienes de consumo
Dos (2) Glucómetros	25/11/2010	Etapa de Instrucción	No Informado	17/05/2015	No identificación serie, placa, marca
Dos (2) oxímetros de pulso	25/11/2010	Etapa de Instrucción	No Informado	17/05/2015	No identificación serie, placa, marca
Dos (2) Fonendoscopio	25/11/2010	Etapa de Instrucción	No Informado	17/05/2015	No identificación serie, placa, marca
Una (1) hoja laringoscopio	25/11/2010	Etapa de Instrucción	No Informado	17/05/2015	No identificación serie, placa, marca
Un (1) equipo de órganos	25/11/2010	Etapa de Instrucción	No Informado	17/05/2015	No identificación serie, placa, marca
Una (1) rodilla protésica hidráulica poli céntrica Ref. 3R55 marca OTTO BOCK	jun-11	Auto de cesación de procedimiento debidamente notificado	No Informado	03/12/2013	Registra archivada
Una (1) bolsa para colocación de prótesis transfemoral	may-11	Auto de cesación de procedimiento debidamente notificado	No Informado	03/12/2013	Registra archivada
Cuarenta y siete (47) equipos biomédicos	No tiene	Etapa de Instrucción	No Informado	19/01/2015	No identificación serie, placa, marca
Equipo dela ambulancia Monitor de signos vitales marca Minday	22/01/2015	Etapa de Instrucción	No Informado	12/02/2015	Placa V165199 corresponde al equipo de transporte ambulancia OCJ977
Equipo de ambulancia Un (1) desfibrilador marca phillips serie VS00554849	22/01/2015	Etapa de Instrucción	No Informado	12/02/2015	Placa V165199 corresponde al equipo de transporte ambulancia OCJ977



Equipo ambulancia un ventilador de transporte serie 100389	22/01/2015	Etapa de Instrucción	No Informado	12/02/2015	Placa V165199 corresponde al equipo de transporte ambulancia OCI977
Equipo de la ambulancia Monitor de signos vitales serie CC39126877	22/10/2014	Etapa de Instrucción	No Informado	15/02/2015	Placa V172147 corresponde al equipo de transporte ambulancia OBI 985
Equipo de ambulancia Un (1) desfrilador serie 73654007739	22/10/2014	Etapa de Instrucción	No Informado	15/02/2015	Placa V172147 corresponde al equipo de transporte ambulancia OBI 985
Dos (2) ampollas de Levosimedan de 2,5 MG/ML	03/02/2014	Etapa de Instrucción	No Informado	16/02/2015	Bienes de consumo
Diez (10) ampollas de Tigeciclina 50 MG	03/02/2014	Etapa de Instrucción	No Informado	16/02/2015	Bienes de consumo
Dos (2) cajas de sutura de la farmacia	03/02/2014	Etapa de Instrucción	No Informado	16/02/2015	Bienes de consumo
Pieza de mano del equipo de ondas de choque del servicio de medicina física y rehabilitación	26/07/2014	Etapa de Instrucción	No Informado	17/02/2015	No identificación serie, placa, marca

Fuente: Informe de la Subdirección Administrativa

Denotando incumplimiento de procedimientos contables para el reconocimiento y revelación de los procesos en responsabilidades internas por pérdida o faltantes de los bienes del Régimen de Contabilidad Pública.

Lo anterior evidencia una sobrestimación en la cuenta 1660 Equipo Médico y Científico por valor de \$201.3 millones, Cuenta 1670 Equipo de Cómputo por 20.2 millones y la Cuenta 1518 Inventario de Medicamentos por 8.4 millones para un total de cuantía de \$229.9 millones y una subestimación en la cuenta 3230 Resultados del Ejercicio. Igualmente subestimada la cuenta 8361 En Procesos Internas y la subestimada la cuenta 8915 Deudoras en Contra.

#### Hallazgo No. 45 - Consignaciones sin registrar en libros

El numeral 3.8 de la Resolución No. 357 de 2008, mediante la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, establece que: "Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean éstas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de las diferencias del extracto y los libros de contabilidad"

Las consignaciones sin identificar deben reconocerse contablemente registrando un débito a la Subcuenta respectiva de la Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras, y un crédito a la Subcuenta 290580-Recaudos por Clasificar, de la Cuenta 2905-Recaudos a Favor de Terceros.

Una vez identificada la persona o entidad que realizó la consignación, la entidad debe realizar un débito en la Subcuenta 290580-Recaudos por clasificar, de la cuenta 2905-Recaudos a Favor de Terceros y un crédito en la subcuenta y cuenta correspondiente del Grupo 14- Deudores.

Si por el contrario, una vez realizadas todas las gestiones administrativas necesarias para identificar a la persona o entidad que realizó la consignación, no es posible su identificación, la entidad deberá reconocer un débito en la subcuenta 242592-Otros Acreedores de la cuenta 2425-Acreedores y un crédito a la subcuenta 481090-Otros Ingresos Extraordinarios de la cuenta 4810- Extraordinarios.

El Hospital Militar cuenta con consignaciones sin registrar los libros de las vigencias 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 21  
**Unidad Ejecutora 15-19-000 Hospital Militar Central**  
**Relación de consignaciones sin registrar en el balance**

No. Cuenta Bancaria	Numero	Fecha	Beneficiario	Nit	Valor
017-99012-8		08/09/2009	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA CALLE 93	890.102.768	209.800,00
017-99012-8		01/10/2009	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR	3706668	82.805,00
017-99012-8		08/02/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR	27994868	253.000,00
017-99012-8		15/02/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA CAÑAVERAL	27736891	2.306.300,00
017-99012-8		05/03/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR	485256	252.700,00
017-99012-8		11/03/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR	23627567	252.700,00
017-99012-8		03/08/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR	1030549590	615.000,00
017-99012-8		05/08/2010	CREDITO PAGO A TERCEROS CTL ACH	800144164	1.432.330,00
017-99012-8		09/08/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA UNICENTRO VILLAVI	1121837997	346.500,00
017-99012-8	95387	18/08/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA TORRE BANCAFE	830142283	10.500,00
017-99012-8	5116	12/07/2011	CONSIGNACION EFECTIVO EN OFICINA	86075453	1.056.600,00
017-99012-8	762984	09/08/2012	CONSIGNACION EFECTIVO EN OFICINA 4741	1020714694	200.000,00



	68295	03/05/2012	CONSIGNACION EFECTIVO EN OFICINA 4741	79543289	32.700,00
017-99012-8	776	18/03/2013	ABONO POR TRASFERENCIA DE FONDOS	51571644	30.000,00
017-99012-8		11/09/2009	CREDITO PAGO A TERCEROS		479.600,00
017-99012-8		22/09/2009	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR		594.000,00
017-99012-8		10/11/2009	CREDITO PAGO A TERCEROS CTL		4.199.100,00
017-99012-8		25/11/2009	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOMIC		594.000,00
017-99012-8		27/11/2009	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOMIC		196.700,00
017-99012-8		30/11/2009	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA CENTRO CHIA		745.500,00
017-99012-8		30/11/2009	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA PASEO DE SAN RAFA		980.300,00
017-99012-8		14/01/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA		2.000.000,00
017-99012-8		14/01/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA		243.800,00
017-99012-8		29/01/2010	NC VISA VLR TOTAL VENTAS CREDIBANCO		2.201.537,00
017-99012-8		29/03/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR		406.875,00
017-99012-8		19/04/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA FUSAGASUGA		318.000,00
017-99012-8		23/04/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR		1.098.000,00
017-99012-8		26/04/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR		648.000,00
017-99012-8		21/10/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR		641.000,00
017-99012-8		15/12/2010	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR		1.265.175,00
017-99012-8		13/01/2011	CR MOV RECIBIDO INTERBANCARIO ACH		224.200,00
017-99012-8		17/01/2011	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR		261.300,00
017-99012-8		28/01/2011	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR		261.300,00
017-99012-8		28/01/2011	CR MOV RECIBIDO INTERBANCARIO ACH		315.573,00
017-99012-8		31/01/2011	CONSIGNACION CONVENIO EMPRESA HOSPITAL MILITAR		595.000,00
017-99012-8	8454	17/02/2011	CONSIGNACION EFECTIVO EN OFICINA		165.840,00
017-99012-8	8366	25/02/2011	CONSIGNACION EFECTIVO EN OFICINA		248.280,00
017-99012-8	5390	28/02/2011	CONSIGNACION EFECTIVO EN OFICINA		1.142.300,00
017-99012-8		22/03/2011	CONSIGNACION EN EFECTIVO		639.300,00
017-99012-8		23/03/2011	CONSIGNACION EN EFECTIVO		43.300,00
017-99012-8		31/03/2011	CONSIGNACION EFECTIVO EN OFICINA		465.500,00
017-99012-8		04/05/2011	CONSIGNACION EFECTIVO EN OFICINA		1.200,00



017-99012-8	599745	11/04/2012	CONSIGNACION EFECTIVO EN OFICINA 4741		676.400,00
017-99012-8	11253465	20/04/2013	NC MASTER VENTAS NETAS		228.539,00
4741-6999-985	386	18/03/2010	ABONO BCO CITIBANK		417.600,00
4741-6999-985		20/11/2013	CONSIGNACION EFECTIVO EN OFICINA		3.600,00
017-01277-4	4619	02/06/2011	CONSIGNACION EFECTIVO EN OFICINA CARRERA QUINTA	860524654	10.560,00
017-01277-4	8967	31/08/2011	CONSIGNACION CHEQUE EN OFICINA LA ESMERALDA	830013731	927.306,00
017-01277-4	9608	26/01/2012	ABONO BANCO COLPATRIA PROCESOS ACH	8002279406	14.385.876,00
017-01277-4	4520	29/02/2012	ABONO BCO COLPATRIA 9003919012	9003919012	16.416.313,00
017-01277-4		26/09/2012	ABONO BCO DE OCCIDENTE	8002469532	50.000,00
017-01277-4		12/10/2012	ABONO BCO POPULAR	860007738	8.938.953,00
017-01277-4	3931	16/01/2013	ABONO BCO BANCOLOMBIA	830054539	1.078.699,00
017-01277-4	3745	21/01/2013	ABONO BCO BANCOLOMBIA	900156264	5.050.015,00
017-01277-4	5795	28/01/2013	ABONO BCO BOGOTA	8300097830	1.244.409,00
017-01277-4	1778	01/03/2013	ABONO BCO BOGOTA	8002501191	2.455.850,00
017-01277-4	4719	07/03/2013	ABONO BCO CITIBANK	8600261825	1.061.000,00
017-01277-4	6634	25/07/2013	ABONO BCO HELMBANK	8600067457	1.574.452,00
017-01277-4	8886	21/08/2013	ABONO BCO BANCOLOMBIA	830113831	470.357,00
017-01277-4	240	30/08/2013	ABONO BCO BOGOTA	8300097830	39.537,00
017-01277-4	1623	30/08/2013	ABONO BCO BOGOTA	8002501191	406.460,00
017-01277-4	2167	28/10/2013	ABONO BCO BANCOLOMBIA	900156264	100.400,00
017-01277-4	7989	29/07/2011	ABONO POR PAGO DE PROVEEDORES		66.600,00
017-01277-4		14/12/2011	ABONO POR PAGO DE PROVEEDORES		4.573.000,00
017-01277-4	3897	27/01/2012	ABONO POR PAGO DE PROVEEDORES PORTAL EMPRESARIAL		157.836,00
017-01277-4		04/04/2012	ABONO POR PAGO DE PROVEEDORES		6.000.000,00
017-01277-4		26/09/2012	ABONO POR PAGO DE PROVEEDORES		37.200,00
017-01277-4	4685	02/07/2013	DEVOLUCION OTROS BANCOS		40.000,00
<b>Total</b>					<b>94.466.577,00</b>

Fuente: Homic

Lo anterior, debido a deficiencias del área financiera en el registro de los ingresos denotando inobservancia en la aplicación de los procedimientos contables establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, generando una subestimación en la cuenta 1110 y en la cuenta 2905, por valor de \$94.4 millones e incumplimiento de la Resolución No. 357 de 2008 en su numeral 3.8.



### **Hallazgo No. 46 - Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Venta de Servicios**

El manual de procedimientos de Contabilidad Pública en su Capítulo 2 "Descripciones y dinámicas" define que la cuenta Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios, representa el menor valor de los ingresos por la venta de servicios como consecuencia de las devoluciones, rebajas y descuentos que se presentan en el periodo contable. Se debita con el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos y se acredita con el valor de la cancelación de su saldo al cierre del período contable.

De análisis de los comprobantes se observa que el Hospital utiliza la subcuenta 431291 servicios educativos y no la subcuenta 439501 "Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios - Servicios Educativos" que es una cuenta de naturaleza débito, generando que al cierre de la vigencia en el estado de Actividad Económica y Financiera no se refleje el valor de dichas devoluciones, como se detalla a continuación:

- Comprobante de Egresos No. 00000079686 de fecha 27-06-2014 se realizó devolución de servicios educativos por valor de \$1.2 millones.
- Comprobante de Egresos No. 00000093661 de fecha 28-11-2014 se realizó devolución de servicios educativos (pago de pasantía) por valor de \$1.2 millones.

Lo anterior, por debilidades en el reconocimiento de las operaciones correspondientes a devoluciones de los ingresos en venta de servicios, así como incumplimiento de las disposiciones del Plan General de Contabilidad Pública. Denota subestimación de la cuenta 4305 servicios educativos en cuantía de \$2.4 millones y 4395- Devoluciones servicios educativos por el mismo valor.

### **Hallazgo No. 47 - Propiedades, Planta y Equipo**

Revisada la cuenta 1660 - Equipo Médico y Científico con corte a 31-12-2014, se observa que los bienes relacionados a continuación, no fueron encontrados en los inventarios de las áreas que fueron objeto de verificación e inspección en el levantamiento de inventario físico, conforme a los registros del Hospital Militar Central:



Cuadro No. 22

**Bienes en servicio que no fueron encontrados a 31/12/2014**  
Unidad Ejecutora 15-19-000 Hospital Militar Central (en millones \$)

	BIEN	PLACA	AREA RESPDNABLE	Valor del activo	MARCA	SERIAL	ESTADO ACTUAL
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V100074	SALAS DE CIRUGIA	23		400004300809	No ubicado
2	MONITOR DE SIGNOS VITALES INVANSIVO	V105541	URGENCIAS	5	CRITICARE	289 55232	No ubicado
3	VENTILADOR DE PIE	V107992	UCIC	24	AVIAN BIRD	ACH1984	No ubicado
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V154368	UCIM	45	MONITOR MENEN MEDICAL	770520	No ubicado
5	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V154392	UCIM	50	MONITOR PARA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO	NO.DANTEX OH	No ubicado
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V154457	UCIM	45		770737	No tiene marca
7	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V154492	UCIM	45		772080	No tiene marca
8	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V154521	UCIM	45	TIPO B	772089	No ubicado
9	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V159380	URGENCIAS	26	SPACE LABS	389106511	No ubicado
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES INVANSIVO	V159361	URGENCIAS	22	SPECILAB	300-382931	No ubicado
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES INVANSIVO	V160425	UNIDAD POS QX	22	PROPAG	GA002854	Tiene 2 series
12	MONITOR DE SIGNOS VITALES (NUEVO)	V162534	UCIC	35		943408828	Tiene 2 series
13	FRONTOLUZ	V162983	SALAS DE CIRUGIA	19	STOREZ	GF-060-9881	No ubicado
14	PROCESADOR CENTRAL DE VIDEO OLYMPUS	V163069	CIRUGIA GENERAL	212	OLIMPUS		No tiene serie en el sistema
15	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRASPORTE	V163468	UCIM	20	DRAGER	5513635266	No ubicado
17	MONITOR DE SIGNOS VITALES NO INVASIVO	V165554	URGENCIAS	31	DRAGER	5396641557	No ubicado
18	MONITOR DE SIGNOS VITALES NO INVASIVO	V165564	UCIM	31	DRAGER	5398638948	No ubicado



19	MONITOR DE SIGNOS VITALES ND INVASIVO	V165568	UCIM	31	DRAGER	5398661161	No ubicado
20	MONITOR DE SIGNOS VITALES (NUEVO)	V167996	UCIM	28	DRAGER	EVITA XL	Tiene 2 marcas
21	SISTEMA ENDOSCOPICO DE VIDEO INFORMACION	V106213	PROCTOLOGIA	67			No tiene marca serie
22	SISTEMA ESTACIONARIO PARA MANOMETRIA	V106214	PROC PROCTOLOGIA	41	marca SYNECTICS MEDICAL según registro fotográfico		El registro fotográfico tiene marca PC POLYGRAFHR SYNECTICS, y la Entidad aduce estar en Bodega No Explotados. En el sistema Dinámica Gerencial No registra ni marca, serie, modelo.
23	HENSCHKER APLICATOR SET	V164079	SADV SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALLE E.U.	20			Según oficio 3230 DIGE-OCIN del 30-04-2015 la entidad informa que no se ubicó y se dará inicio a Investigación activa
24	BALANZA PARA CONSULTORIO	V164748	HEMONC HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA	1			Según oficio 3230 DIGE-OCIN del 30-04-2015 la entidad informa que no se ubicó y se dará inicio a Investigación activa, al inspeccionar no estaba plaqueteado
25	MONITOR DE SIGNOS VITALES	V162882	HEMONC HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA	2			Según oficio 3230 DIGE-OCIN del 30-04-2015 la entidad informa que no se ubicó y se dará inicio a Investigación activa. El registro fotográfico tiene placa V162883
<b>TOTAL</b>				<b>888</b>			

Fuente: Informe HOMIC, se anexa oficio y registro fotográfico

Lo anterior denota deficiencias en el manejo de inventarios de activos fijos en servicio, por cuanto no se encuentran actualizados, incumpliendo la meta establecida en el Plan de Acción de la vigencia 2014, como era la de actualizar y depurar en un 100% los inventarios del Hospital, ocasionando una sobrestimación en la cuenta 1660 en cuantía de \$1.062.9 millones y subestimación en la cuenta 3230 - Resultado del ejercicio e incertidumbre en



la información financiera de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

#### **Hallazgo No. 48 - Activos Fijos en Poder de Terceros**

En la visita in situ se verificó que el bien identificado como Equipo de Apoyo Diagnóstico Broncofibroscopia, marca Olympus, modelo BF P30, serial 2301138 registrado en el área de Neumología por valor de \$24.9 millones, a la fecha no se encuentra físicamente en el Hospital, por cuanto desde el 6 de agosto de 2014 (7 meses) según comunicación del 27 de noviembre de 2014, se trasladó a la Empresa respectiva para su reparación.

Igual caso sucede con la sierra cortadora de yesos marca DELTA-CAST, serie 32,7 de placa 172503 por valor de \$2.6 millones del área de Ortopedia y Traumatología, el cual fue adquirido el 09 de julio de 2014 y devuelto a la empresa respectiva para su reparación, por lo que hubo necesidad de comprar otra por caja menor. Ver oficio.

De otra parte se observa, que la entidad no cuenta con el procedimiento para el retiro de los bienes activos fijos que sean entregados al proveedor para su reparación y/o mantenimiento.

En consecuencia, se evidencian deficiencias en el sistema de control interno contable en el manejo de salida de bienes de la entidad, generándose un riesgo por posible pérdida de bienes al no existir un control sobre los mismos, incumplimiento de la Resolución No. 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, con una subestimación por \$27.5 millones en la Cuenta 1660 y subestimación en la cuenta 1636 Activos en mantenimiento en igual cuantía.

#### **Hallazgo No. 49 - Depuración de la Cuenta Contable 1660 – Equipo Médico Científico.**

En la realización de la toma física de inventario a la Cuenta 1660 – Equipo Médico Científico, a través de muestra selectiva de las áreas relacionadas en el cuadro siguiente, se verificó la existencia física de los bienes, los cuales se encuentran contablemente registrados en la Cuenta del Activo 1660 - Equipo Médico y Científico y la 1680 - Equipo de Restaurante, sin embargo, se evidenció que dichos activos se encuentran fuera de uso y otros tienen concepto técnico para dar de baja, sin que a la fecha se le haya realizado la salida y trámite correspondiente.

El concepto No. 2012-200023911 del 24-08-2012 de la Contaduría General de la Nación determina que “La calidad de la información contable requiere de una permanente depuración de las cifras por ello deben observarse entre



otros factores, los procedimientos internos, funciones, manuales, conceptos jurídicos y las normas legales aplicables al respectivo caso”. A continuación se relaciona la muestra.

Cuadro No. 23  
**Inventario de Activos Fijos a 31-12-2014 No RETIRADOS DEL SERVICIO** (en millones \$)

Activo	Bienes	Placa	valor del activo	Descripción del activo	Área responsable	Situación del activo
26008	EQUIPO DE APOYO TERAPÉUTICO	V163320	74.6	MAQUINA DE CROMOTERAPIA	MFYR MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	No está en funcionamiento hace 2 años
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V152796	58.4	COLONOSCOPIO DE VIDEOIMAGEN	PROC PROCTOLOGIA	No está en funcionamiento, esta para baja
26002	EQUIPO DE LABORATORIO	V110799	24.8	CABINA FLUJO LAMINAR STERILGARD	PROD PRODUCCION FARMACIA	No está en funcionamiento, está para baja
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V163650	1,065.3	SISTEMA DE BRAQUITERAPIA	SADV SERVICIOS Y ASESORIAS DEL VALLE E.U.	No está en usos desde el 2011, hay concepto
26002	EQUIPO DE LABORATORIO	V103287	13.3	Microscopio	HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA	Esta dado de baja
28004	MAQUINARIA Y EQUIPO DE LAVANDERÍA	V111328	19.1	RODILLO PLEGADOR CON PLANCHADOR LONGITU-	LAV LAVANDERIA	No está en funcionamiento, para baja
28002	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE	V111310	166.3	LAVADORA	LAV LAVANDERIA	Está en mantenimiento hace más de 1 año
28004	MAQUINARIA Y EQUIPO DE LAVANDERÍA	V111309	140.5	LAVADORA	LAV LAVANDERIA	Está en mantenimiento hace más de 1 año
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V165520	108.5	EQUIPO MARCACION CELULAR PARA MEDICINA NUCLEAR	EDIFICIO MAGNETON-TERCER PISO	Equipo donado OIEA - nunca ha funcionado -
	<b>TOTAL</b>		<b>\$1.670.8</b>			

Fuente: Homic

Lo anterior, evidencia deficiencias en el sistema de control interno contable para el retiro de bienes en servicio, contraviniendo lo establecido en los Procedimientos PR- GALM-02 salida de activos fijos y el PR- GALM-06 levantamiento de inventario físico anual, que conlleva a falta de planeación, control y seguimiento de los mismos. Sobreestimando la cuenta 1660 por \$1.236.4 millones, la cuenta 1680 equipo de restaurante y lavandería por \$434.4 millones, y subestimando la cuenta 1637- Equipo no explotados por valor de \$1.670.8 millones.

### Hallazgo No. 50 - Propiedades, Planta y Equipo No Explotados (F) (D)

Verificada la muestra selectiva en la toma física de inventario de la Cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados – Bodega, se evidenció que los bienes relacionados en el cuadro siguiente, no se encuentran en la Bodega de No Explotados ni fueron ubicados en otro lugar de la Entidad.

Cuadro No. 24

**Bienes en Bodega de No Explotados que no fueron encontrados a 31-12-2014 (en millones \$)**

No.	Activo	Bienes	Placa	valor del activo	Descripción del activo	Marca	Serie	Manteni/ efectuados	Respuesta Entidad	Fecha enviado a bodega No explotados
1	26005	EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN	V164974	30.6	CAMA PARA CUIDADO INTENSIVO ADULTO	HILL-ROM	HRP000642726	Manteni/ junio de 2014	La entidad acepta - ver informe de activos fijos	concepto técnico de baja
2	26005	EQUIPO DE HOSPITALIZACIÓN	V164956	16.9	CAMILLA DE LEVANTES	HILL-ROM	103AN4905	No registra manteni/	La entidad acepta - ver informe de activos fijos	concepto técnico de baja
3	26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V162570	44.8	MONITOR INVASIVO DATEX AS/3 TIPO B1	DATEX	770769	No registra manteni/	La entidad acepta - ver informe de activos fijos	Tiene hoja de concepto
4	26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V158932	86.3	VIDEO HISTEROSCOPIO FLEXIBLE	OLYMPUS	53296 La caja esta vacia	Manteni/ Octubre de 2013	se verificó la caja está vacía. Consta de varios accesorios que no fueron identificados. Ver informe del activo	Tiene hoja de concepto
5	26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V166741	120.0	EQUIPO RX SONOLINE	SIEMENS	AKA0115	No registra manteni/	La entidad acepta - ver informe de activos fijos	concepto de fuera de servicio del 27-07-2012
6	26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V162589	26.7	MONITOR DE SIGNOS VITALES	770625	No hay registro de serie	No registra manteni/	La entidad acepta - ver informe de activos fijos	Tiene hoja de concepto
7	26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V153789	31.6	MONITOR DE SIGNOS VITALES INVANSIVO	PHILIPS	DE00836546	No registra manteni/	La entidad acepta - ver informe de activos fijos	Tiene dos (2) hojas de solicitud conceptos técnico uno de 2012 y 2014
8	26009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	V169097	9.3	FRONTOLUZ	No hay registro de marca	No hay registro de serie	No registra manteni/	La entidad acepta - ver informe de activos fijos	Solicitud concepto técnico
9	26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V162537	43.1	MONITOR INVASIVO DATEX AS/3 TIPO B1	DATEX	serie: 108488 el registro no muestra esta serie	No registra manteni/	la verificación no coincide serie, modelo, placa. Ver informe de activos fijos	Tiene hoja de concepto placa en papel
10	26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V164117	70.8	MONITOR DE GASES ANESTESICO Y CAPTOGRAFIA	DRAGER. Consta de varias partes u accesorios - ver hoja informe. Tiene baja de fecha 13-11-2014	5396649348	Manteni/ diciembre 2013	la verificación no coincide serie, modelo, placa. Ver hoja informe la placa esta escrita con marcador	concepto técnico de baja
11	26009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	V164348	85.1	SONDA TRANSESOFAGICA	GENERAL ELECTRIC	68861	No registra manteni/	La entidad acepta - ver informe de activos fijos	Solicitud de concepto técnico
		Total		565.2						

Fuente: Dinámica Gerencial e Inspección física de los bienes- Registro fotográfico

En consecuencia de lo anterior existe un faltante de inventario por \$565,2 millones en la Cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados, por deficiencias en la custodia y en el control interno respecto del manejo de los bienes, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2 literales a)



y f) y la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Lo anterior genera un presunto detrimento patrimonial en la cuantía de \$565.2 millones, hallazgo con presunta connotación fiscal y disciplinaria.

**Hallazgo No. 51 - Bienes pendientes de legalizar**

En la verificación física del inventario del área de Prótesis y Amputados, se evidencia que se encuentran en funcionamiento equipos de laboratorio de Ortesis y Prótesis por valor de \$497.6 millones, los cuales no han sido legalizados, ni incluidos en el inventario de Propiedades, Planta y Equipo del Hospital Militar, que corresponden a una donación realizada por la empresa Ottobock según oficio No. 002067 del 17-02-2014 y el Otrosí modificatorio No. 01 de 2013 de fecha 14-02-2014.

Lo anterior denota incumplimiento en procedimientos contables para el reconocimiento y revelación relacionada con la Cuenta Propiedades Planta y Equipo establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, presentándose una subestimación de \$497.6 millones en las cuentas 1660 Equipo Médico y Científico y 3235 Superávit por donación.

**Hallazgo No. 52 - Recibos provisionales de recaudos**

De la revisión y análisis de las cuentas fiscales de Tesorería de los meses de marzo y julio de 2014, el Hospital expide recibos provisionales de recaudos en efectivo sin numeración consecutiva, sin detalle del valor, firmas ilegibles, tachones, enmendaduras, los cuales son la base para la expedición del recibo oficial de caja, como se detalla a continuación.

Cuadro No. 25  
**Muestra de Recibos Provisionales - 2014**

Recibo de Caja Oficial	Fecha legaliz recibo	Denominación	Documento provisional	Fecha documentos provisional	concepto	Observación
UR140000009635	25/02/2014	Hospital Militar Central - Subdirección de finanzas área de tesorería	Recibo de caja No. 557161	21/02/2014	cita pediatría	la fecha provisión no coincide con la de legalización
UR140000009636	25/02/2014	Hospital Militar central - Subdirección de finanzas área de tesorería	Recibo de caja No. 557163	21/02/2014	cita oftalmología	la fecha provisión no coincide con la de legalización
TE1400000015790	03/03/2014	Hospital militar central - Escuela de auxiliares de enfermería	Recibo solicitud de pago	no tiene fecha	Cuota No. 2	no tiene fecha
TE1400000015806	04/03/2014	Hospital militar central - Escuela de auxiliares de enfermería	Recibo solicitud de pago	no tiene fecha	Abono	No tiene fecha
UR140000009728	04/03/2014	Hospital Militar central - Subdirección de finanzas área de tesorería	Recibo de caja No. 557173	No tiene fecha	Cancela parqueadero	No tiene fecha



TE1400000015825	05/03/2014	Hospital militar central -área de seguridad- carnetización	No tiene numero	03/03/2014	Carnet	Las fechas no coinciden
TE1400000015827	05/03/2014	Hospital militar central -área de seguridad- carnetización	No tiene numero	No tiene	Carnet	No tiene fecha - ni concepto
TE1400000015860	06/03/2014	Hospital militar central -área de seguridad- carnetización	No tiene numero		Carnet	No tiene fecha - ni concepto
UR1400000009820	11/03/2014	Ministerio de Defensa Nacional - Hospital militar central -coordinación seguridad y comunicaciones	Recibo de consignación No. 9820	11/03/2014	Urgencias parqueadero particular	
UR1400000009822	11/03/2014	Hospital Militar central - Subdirección de finanzas área de tesorería	Recibo de caja No. 557164	22/02/2014	Consulta particular	Cartulina con el día y la hora
UR1400000009823	11/03/2014			11 de marzo de 2014 -17:50	Parqueadero	Cartulina pequeñas con el día y la hora la consecución de los recibos no es coherente
UR1400000009826	11/03/2014	Ministerio de Defensa Nacional - Hospital militar central -coordinación seguridad y comunicaciones	Recibo de consignación no tiene numero	11/03/2014	Urgencias parqueadero particular	Sin número
UR1400000009827	11/03/2014	Ministerio de Defensa Nacional - Hospital militar central -coordinación seguridad y comunicaciones		11 de marzo de 2014 -11:40	Parqueadero	cartulina pequeñas con el día y la hora la consecución de los recibos no es coherente
TE1400000015947	12/03/2014	Ministerio de Defensa Nacional - Hospital militar central -coordinación seguridad y comunicaciones	Recibo provisional	12/03/2014	Urgencias parqueadero particular	No tiene número
UR1400000009828	12/03/2014	Hospital Militar central - Subdirección de finanzas área de tesorería	Recibo provisional No. 557177	11/03/2014	Parqueadero publico	
UR1400000009835	12/03/2014	Ministerio de Defensa Nacional - Hospital militar central -coordinación seguridad y comunicaciones	Recibo de consignación	12/03/2014	Urgencias parqueadero particular	No tiene número
UR1400000009841	13/03/2014	Ministerio de Defensa Nacional - Hospital militar central -coordinación seguridad y comunicaciones	Recibo de consignación No. 9841	13/03/2014	Urgencias parqueadero particular	
UR1400000009843	13/03/2014	Ministerio de Defensa Nacional - Hospital militar central -coordinación seguridad y comunicaciones	Recibo de consignación No. 9841	No tiene fecha	Urgencias parqueadero particular	Cartulina pequeñas dice el reglamento parqueadero y tiene un número que no es fácil de identificar
UR1400000009851	14/03/2014	Hospital militar central - Escuela de auxiliares de enfermería	recibo solicitud de pago	13/03/2014	Matricula	La fecha no coincide
TE1400000016006	17/03/2014	Hospital militar central - Escuela de auxiliares de enfermería	recibo solicitud de pago		Constancia	no tiene fecha
TE1400000016012	18/03/2014	Ministerio de Defensa Nacional - Hospital militar central - Autorización servicios - firma facturación y admisiones	Autorización servicios		Ingreso pago	no tiene fecha ni numero
TE1400000016040	20/03/2014	Ministerio de Defensa Nacional - Hospital militar central - Autorización servicios - firma facturación y admisiones	Autorización servicios		copagos	no tiene fecha ni numero
TE1400000016055	21/03/2014	Hospital militar central -área de seguridad- cartelización	Concepto diferente		Dice parqueadero privado y el otro dice parqueadero publico	parqueadero privado
UR1400000009986	27/03/2014	Hospital Militar central - Subdirección de finanzas área de tesorería	Recibo caja No. 557193	26/03/2014	No tiene	El valor registrado en el recibo es menor del valor del recibo oficial de caja

Fuente: Homix



terceros por cuenta se evidencio que dicho procedimiento data de la vigencia 2008.

### **Hallazgo No. 53 - Lista de Chequeo**

La NORMA TÉCNICA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA NTCGP 1000:2004 establece en la Gestión Documental el control de documentos y de registros con los requisitos 4.1 y 4.2.

Respecto de la revisión y análisis de las cuentas fiscales de los meses de marzo y julio de 2014, se observaron que al momento de efectuar los pagos en la Tesorería no se cuenta con una lista de verificación y/o chequeo para el trámite de pago de las cuenta por pagar, lo que dificulta identificar situaciones presupuestales, contables, y tributarias que son de relevantes para el manejo de la información financiera y de control en el pago a los proveedores.

Denotando incumplimiento de la citada norma en lo referente a la gestión documental - control de registros y documentos como es la lista de verificación para la revisión de documentos en el área de la tesorería.

### **Hallazgo No. 54 - Retenciones en la fuente, Reteiva y Reteica**

“Las entidades públicas son agentes de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta, sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de adquisición de bienes y servicios.” (Artículo 375, 401 y 437-1 del Estatuto Tributario), así como el artículo 39 del Estatuto Tributario Distrito Capital de Bogotá.

En la revisión efectuada a los comprobantes que a continuación se relacionan, se observa que no se verificó la condición del contribuyente o contratista, generando deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en lo referente a la aplicación de las deducciones, como se presenta a continuación:



Cuadro No. 26  
**ANÁLISIS CUENTAS FISCALES TESORERÍA - DEDUCCIONES**  
Unidad Ejecutora 15-19-000 Hospital Militar Central (en millones \$)

No. Comprobante - Fecha	Factura - Fecha	valor	Observación
0000068795 del 10-03-2014	0702 del 24-02-2014	8.1	Se aplicó el 10% siendo la tarifa del 11%
0000068799 del 10-03-2014	3814 del 06-02-2014	8.0	Se aplicó el 10% siendo la tarifa del 11%
0000068805 del 10-03-2014	3813 del 06-02-2014	9.3	
0000075127 del 15-05-2014	3924 del 31-03-2014	4.8	
0000081444 del 23-07-2014	4134 del 08-07-2014	9.1	
0000068798 del 10-03-2014	0044 de fecha 19-02-2014	23.4	
0000068988 del 14-03-2014	19895 de 26-03-2014	2.7	Se aplicó el 10% siendo la tarifa del 11%
0000068815 del 10-03-2014	5603 de fecha 31-01-2014	13.1	Se aplicó el 10% siendo la tarifa del 11%
0000068806 del 10-03-2014 c	3192 del 24-02-2014	51.0	Se aplicó el 10% siendo la tarifa del 11%
0000067557 del 03-03-2014			
0000067504 del 03-03-2014.			
0000068949 del 14-03-2014	Do293 del 03-02-2014	11.0	No Reteiva
0000074961 del 12-05-201	E00006448 del 11-01-2014	10.4	No retefunte - Reteiva
0000069052 del 17-03-2014	1278, 1298, 1299	66.0	No Reteiva
0000081242 del 15-07-2014	1336 y 1337 del 15-05-2014	23.7	
0000081238 del 17-07-2014	67272	16.7	No Reteiva
0000081262 del 16-07-2014	ORC-20	4.3	No Reteiva
0000081461 del 24-07-2014	1170	108.5	No Reteiva
0000102953 del 12-12-2015	8-9450 DEL 12-11-2014	14.6	No Reteiva
0000102965 del 12-12-2015	01-221552 04-11-2014	56.5	No Reteiva
0000068813 del 10-03-2014	0045 del 31-01-2014	251.2	No Reteiva
0000075131 del 15-05-2014	7 del 30-04-2014	139.9	No Reteiva
0000069122 del 20-03-2014	00005169 DEL 19-02-2014	76.3	No Reteiva
0000081257 del 16-07-2014	5483 del 09-07-2014	87.9	No Reteiva

Fuente: Cuenta fiscal de tesorería

Lo anterior denota debilidades en el control interno contable y presentación de fallas técnicas en el sistema de información que utiliza la Entidad, en la aplicación y cálculo de las tarifas tributarias.

### Hallazgo No. 55 - Determinación Categoría Tributaria Beneficiarios de Pagos

De conformidad con el Decreto 1070 y 3032 de 2013, las personas naturales deberán informar a sus pagadores una serie de condiciones que servirán de base para calificarlo dentro de la categoría tributaria de conformidad con el artículo 329 del Estatuto Tributario.

Revisados los comprobantes de egreso siguientes de los contratos de prestación de servicios, se observó inconsistencias en la información registrada en los certificados de la condición tributaria que se adjuntan en los pagos realizados por este concepto ya que el contribuyente certifica ser del



Régimen Común, y se constató con el RUT que pertenecen al régimen simplificado:

- El comprobante de egreso No. 000000067663 del contrato No. 1064 de 2014 por valor de \$11.000.000.
- El comprobante de egreso No. 000000067664 del contrato No. 1066 de 2014 por valor de \$11.000.000.
- El comprobante de egreso No. 000000067576 del contrato No. 826 de 2014 POR 11.235.000.
- El comprobante de egreso No. 000000068691 del contrato No. OS1121 por 12.000.000.
- El comprobante de egreso No. 000000068766 del contrato No.257 por 17.900.000.
- El comprobante de egreso No. 000000069008 del contrato No. 961 de 2014 por valor de \$11.235.000.
- El comprobante de egreso No. 000000069229 Del contrato No. 954 por valor de \$11.235.000.
- El comprobante de egreso No. 000000069289 del contrato No.1119 por valor de \$12.000.000.
- El comprobante de egreso No. 000000069290 del contrato No.1120 por valor de \$12.000.000.
- El comprobante de egreso No. 000000069292 del contrato No.1122 por valor de \$12.000.000
- El comprobante de egreso No. 000000069422 del contrato No.1246 por valor de \$35.246.600
- El comprobante de egreso No. 000000069411 del contrato No.0727 por valor de \$14.190.000.
- El comprobante de egreso No. 000000069411 del contrato No.9447 por valor de \$11.235.000.
- El comprobante de egreso No. 000000081268 del contrato No.954 por valor de \$11.235.000

Lo anterior, denota debilidades en el control interno contable del área financiera en el proceso de verificación de la condición de responsabilidades del contratista, generando riesgos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### **Hallazgo No. 56 - Control de Bienes de consumo y otros activos**

En la revisión de las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2014, en el Comprobante de Egreso No. 00000102982 de fecha 12-02-2015



contrato No. 055/2013 cuyo objeto fue "Adquisición de lentes y monturas de contacto para funcionario y beneficiarios del Hospital Militar" por valor de \$105 millones, donde no se evidenció a través del almacén, el recibido a satisfacción por parte de los beneficiarios.

Igual situación ocurrió con el Comprobante de Egreso No. 0000096855 de fecha 19-12-2014 contrato OSA4OC000000054 del 15-09-2014, cuyo objeto fue "Adquisición de renovación de 602 licencias EPA MCAFFE para el Hospital Militar" por valor de \$33.9 millones. En la visita realizada al área de informática no fue posible evidenciar el número de licencias instaladas y la relación de los equipos y/o usuarios que las tienen asignadas.

Lo anterior denota inadecuada gestión administrativa y financiera generada por debilidades de control interno, afectando directamente al gasto, sin evidenciar el soporte de ingreso que permite la verificación de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 357 de la Contaduría General de la Nación.

#### **Hallazgo No. 57 - Fondo de Bienestar Social y cultural**

De la revisión y análisis de las cuentas fiscales de Tesorería del día 24 de junio de 2014, se efectuó un pago al fondo de Bienestar Social y Cultural del Hospital Militar Central por valor de \$396.6 millones según comprobante de Egreso No. 0000078380 para ejecutar actividades de los planes y programas de Bienestar Social y cultural del proceso de Talento Humano, resolución No. 524 de 2014, donde se observa que la entidad contabilizó como gasto en la subcuenta 51013001 Capacitación Bienestar Social y Estímulos la suma de \$396.6 millones, ejecutándose en un solo mes, cuando la ejecución de estos recursos en la realidad se ejecutan durante toda la vigencia fiscal.

Lo anterior afecta garantizar una información financiera confiable y oportuna e inobservancia del Decreto No. 2674 de 2012 del Sistema integrado de información financiera, artículo 6 literal a).

#### **Hallazgo No. 58 - Promedios mensuales Depósitos Bancarios- Manejo de la cuenta Corriente FBSC**

"El Decreto No. 1525 de 2008 en el artículo 2° establece, que la base para la determinación de la inversión forzosa será el promedio diario mensual, durante el trimestre inmediatamente anterior, de las disponibilidades en caja, cuentas corrientes, depósitos de ahorro, a término o cualquier otro depósito, Títulos de Tesorería TES, Clase "B" y otros activos financieros distintos de éstos, excluidos los títulos de renta variable que hayan recibido por cualquier



concepto, en poder de los establecimientos públicos del orden nacional y demás entidades asimiladas” (Negrilla fuera del texto).

El Hospital Militar excluyó de la base para calcular la inversión forzosa de excedentes de liquidez, la cuenta corriente No. 017019753 del Banco Davivienda aperturada con el NIT de NIT 830.040.256-0 nombre del Hospital Militar; la cual manejó promedios mensuales arrojando un saldo a 31-12-2014 de \$38.6 millones provenientes de traslado de recursos al Fondo de Bienestar Social y Cultural, contrato de reciclaje chatarra, entre otros conceptos laborales.

Lo anterior afecta la gestión financiera, lo que impidió la correcta constitución de la inversión obligatoria de excedentes de liquidez y generó incumplimiento de la normativa citada. Subestimación en la cuanta 1110 Deposito en Instituciones bancarias en 38.6 millones.

#### **Hallazgo No. 59 - Planes Institucionales de Capacitación**

El Decreto 4665 de 2007 adoptó el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos, para el Desarrollo de Competencias, para lo cual el Departamento Administrativo de la Función Pública, tiene establecido la Guía Metodológica con el propósito de establecer pautas para la formulación de los Planes Institucionales de Capacitación.

El Hospital Militar Central a través del área de Talento Humano, coordina las actividades del Fondo de Bienestar Social y Cultural para capacitación, observándose que no tiene desarrollado al interior de la entidad un Plan de Formación y Capacitación, como lo establece la guía para la formulación del Plan Institucional de capacitación en proyectos de aprendizaje, así mismo, no cuenta con los informes trimestrales, ni se han diseñado los formatos para los funcionarios, donde se puedan documentar las evidencias de lo aprendido (informes, memorias, materiales) y la evaluación del proceso de aprendizaje individual y en equipo.

Lo anterior denota falencias en los mecanismos de control que permitan la planificación, ejecución y evaluación de los resultados de las capacitaciones impartidas a los funcionarios.

#### **Hallazgo No. 60 - Manual de manejo de activos fijos y de consumo**

La ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del Control interno en las entidades del estado, artículo 2 literales a) y f) y el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció una Guía para la Administración del Riesgo.

La Entidad no cuenta con una herramienta (Manual) para la administración y manejo de los bienes activos fijos, donde establezca los procedimientos administrativos y contables que determine, unifique, diseñe los conceptos, métodos y procedimientos para el registro, manejo, responsabilidad y control de los bienes de propiedad del Hospital, como también el ingreso de bienes para apoyo tecnológico misional, por donaciones, por comodatos entre otros; solo se evidenció que cuentan con unos procedimientos como son:

- Entrada de los activos fijos y entrada al área responsable.
- Baja de bienes por obsolescencia.
- Inventario de bienes en bodega.
- Salida de activos fijos, con fecha de actualización en el año 2008, publicado en la intranet, es decir, más de 6 años y que no establece los lineamientos de orden administrativo y/o contable para aplicación, salvaguarda y protección de los activos de la entidad.

De igual forma se observa que no cuentan con el mapa de riesgos y controles en el área de activos fijos, ni planes de mitigación para los mismos.

Lo anterior denota debilidades en el Sistema de Control Interno, inobservancia de la guía estructural para la administración del riesgo, establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Resolución No. 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

### Hallazgo No. 61 - Responsables de bienes en servicio

Revisado el inventario con corte a 31 de diciembre de 2014, del área de Recibo 6 del Hospital, se observa que los bienes relacionados a continuación, se encuentran registrados y ubicados a un responsable que no corresponde, sin tener el registro del actual, lo cual genera riesgo en el manejo y control de los bienes; como se muestra a continuación:

Cuadro No. 27

#### Inventario de Activos Fijos a 31-12-2014

(en millones \$)

Activo	Bienes	Placa	Valor del activo	Descripción del activo	Responsable que no corresponde
26002	EQUIPO DE LABORATORIO	V166346	50.8	MICROSCOPIO	María Cristina Velazco
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V164931	43.7	FIBRONASOFARINGOLARINGOSCOPIO PORTATIL	María Cristina Velazco
26008	EQUIPO DE APOYO TERAPÉUTICO	V166751	72.2	EQUIPO ELECTROMIOGR.POTENCIALES EVOCADOS	María Cristina Velazco
26006	EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	V154712	51.4	INSTRUMENTO DE MEDICION DE MOVIMIENTOS	María Cristina Velazco
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V154752	129.9	UNIDAD DE ORL DE DIAGNOSTICO Y TRATAMEN	María Cristina Velazco
<b>Total de la muestra</b>			<b>348.0</b>		

Fuente: Homic



Esta situación, denota deficiencias en el Control Interno Contable al tiempo que se incumple con lo establecido en el procedimiento No. PR- GALM-07, relacionado con la entrega de activos fijos y entrega al área responsable para el Manejo de Bienes del Hospital Militar Central.

### Hallazgo No. 62 - Ubicación de Bienes Muebles

En la verificación e inspección física de los inventarios de los activos fijos de la muestra seleccionada, se encontraron en las área de calderas en el pasillo: sillas, gabinetes, archivadores, nevera, y camas; en el área de lavandería se encontraron: máquinas fotocopiadoras; en el área de restaurante y cocina se encontró un destilador de agua de 50 galones en buen estado, los cuales no deben permanecer en estos lugares, sitios o espacios, por cuanto no son los adecuados para su almacenamiento y conservación.

Lo anterior denota desorden administrativo en el manejo de bienes con riesgo de pérdida y daño en los mismos, debilidades en el Sistema de Control Interno, inobservancia de la guía estructural para la administración del riesgo, establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Resolución No. 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

### Hallazgo No. 63 - Características e identificación de Activos fijos

En la toma de inventarios de la muestra selectiva, se observó que los bienes relacionados a continuación, no registran ningún tipo de identificación, referencia, y series, careciendo de plena identificación y características, es decir la descripción de las partes que lo componen para su verificación.

Cuadro No. 28

Inventario de Activos Fijos a 31-12-2014 sin características e identificaciones (en millones \$)

Activo	Bienes	Placa	Valor del Activo	Descripción del activo	Área responsable	Estado actual
26009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	V104534	46.8	VIDEOENDOSCOPIO GASTROINTESTINAL	GAST GASTROENTEROLOGIA	No placa
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V169004	81.5	MONOMETRIA ESOFAGICA CDN IMPEDANCIOMETRIA	GAST GASTROENTEROLOGIA	No placa
26009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	V169006	87.1	VIDEO DUODENOSCOPIO OLYMPUS	GAST GASTROENTEROLOGIA	No placa
26009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	V163074	103.0	VIDEO DUODENOSCOPIO OLYMPUS	GAST GASTROENTEROLOGIA	No placa
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V169002	22.9	UNIDAD ELECTROQUIRURGICA (ENDOSCOPIO)	GAST GASTROENTEROLOGIA	No placa



26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V169001	79.9	MANGUERA DE ALTA DEFINICION	PROC PRDCTOLOGIA	No placa
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V172505	47.2	MANGUERA PARA VIDECCOLONOSCOPIO	PROC PROCTOLOGIA	No placa
26006	EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	V166755	22.0	EQUIPO BIOFEED BACK O RETROALIMENTACION	TRFI TERAPIA FISICA	Serie Borrada
26006	EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	V164454	110.9	EQUIPO PARA TERAPIA DE CHOQUE	MFYR MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Serie Borrada
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V108467	24.9	BRONCOFIBROSCOPIO PARA PEDIATRIA	NEUM NEUMOLOGIA	Esta identificado para adulto
26008	EQUIPO DE APOYO TERAPÉUTICO	V108214	49.9	DESTILADOR JET. DE AGUA 50 GALCON SERPEN	PROD PRODUCCION FARMACIA	Ubicado en la cocina principal General - No registra serie ni marca
26009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	V166749	12.9	EQUIPO AUOIOMETRO CLINICO	RBO 6 RECIBD 6	No tiene las características
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V163069	214.7	PRDCESADOR CENTRAL DE VIDEO OLYMPUS	CGEN Cirugía general	En el sistema no tiene serie. Y el físico tiene la serie 7355126 - no tiene placa
26006	EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	V104874	36.3	EQUIPO PARA TALLER DE PROTESIS	PROT PROTESIS Y AMPUTADOS	El inventario del sistema no registra ni marca ni serie - No hoja de vida
	Total		940.0			

Fuente: Homic

Además en el área de salas de cirugías se encontraron tres (3) carros transporte de instrumentación sin placa, sin identificaciones, y en el área de Ortopedia y Traumatología se verificaron siete (7) escalerillas de dos pasos con la misma placa V171409 y dos (2) con la placa V171410.

Lo anterior denota incumplimiento de lo estipulado en los procedimientos No. PR- GALM-07 del manejo de los bienes y deficiencias en el control interno contable en cuanto a la identificación de características, registros y controles relacionados con la descripción e identificación de los bienes, denotando debilidades en el levantamiento de inventario realizado en la vigencia 2014, conforme lo estipula el Manual de Políticas Contables.

#### Hallazgo No. 64 - Hojas de vida de activos fijos

Las hojas de vida de los activos a continuación relacionados no fueron entregadas por lo cual no fue posible verificar su estado actual.



Cuadro No. 29  
Activos en servicio a 31-12-2014

ACTIVO	NOMBRE DEL ACTIVO	PLACA	DETALLE DEL BIEN
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V108467	BRONCOFIBROSCOPIO PARA PEDIATRIA
26006	EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	V108899	EQUIPO DE PRUEBA DE ESFUERZO
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V108470	MONITOR DE SIGNOS VITALES
26006	EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	V152839	SIGMOIDOSCOPIO DE VIDEOIMAGENES
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V152796	COLONOSCOPIO DE VIDEOIMAGEN
26006	EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	V104874	EQUIPO PARA TALLER DE PROTESIS
26006	EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	V154712	INSTRUMENTO DE MEDICION DE MOVIMIENTOS
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V164079	HENSCHKER APPLICATOR SET
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V163652	EQUIPO DE PLANEACION
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V165197	FANTASMA DE AGUA MOTORIZADO

Fuente: Homic

Cuadro No. 30  
Activos no explotados a 31-12-2014

Activo	Nombre	Placa	Activo	Área
26006	EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	V163532	DERMATOMO ELECTRICO	ANEX ACTIVOS NO EXPLOTADOS
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V167084	VIDEO COLPOSCOPIO CONSTA DE:	ANEX ACTIVOS NO EXPLOTADOS
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V162537	MONITOR INVASIVO DATEX AS/3 TIPO B1	ANEX ACTIVOS NO EXPLOTADOS
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V162570	MONITOR INVASIVO DATEX AS/3 TIPO B1	ANEX ACTIVOS NO EXPLOTADOS
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V158932	VIDEO HISTEROSCOPIO FLEXIBLE	ANEX ACTIVOS NO EXPLOTADOS
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V109073	EQUIPO LASER	ANEX ACTIVOS NO EXPLOTADOS
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V162589	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ANEX ACTIVOS NO EXPLOTADOS
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V153822	MONITOR DE SIGNOS VITALES	ANEX ACTIVOS NO EXPLOTADOS
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V153789	MONITOR DE SIGNOS VITALES INVANSIVO	ANEX ACTIVOS NO EXPLOTADOS
26009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	V169097	FRONTOLUZ	ANEX ACTIVOS NO EXPLOTADOS
26009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	V164348	SONDA TRANSESOFAGICA	ANEX ACTIVOS NO EXPLOTADOS
27001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	V166014	TABLEROS DE CONTROL ELECTRICO	ANEX ACTIVOS NO EXPLOTADOS
26006	EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	V167739	SET DE INSTRUM.DE ARTROSCOPIO CONSTA DE	BODINS ACTIVOS POR DISTRIB
27001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	V168201	EQUIPO INTERCOMUNICADOR COMPUESTO DE	BODINS ACTIVOS POR DISTRIB
26006	EQUIPO DE QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO	V167735	SET DE INSTRUM.DE ARTROSCOPIO CONSTA DE	BODINS ACTIVOS POR DISTRIB

Fuente: Homic

Lo anterior denota debilidades de control interno, de acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, respecto a la trazabilidad y seguimientos del correcto funcionamiento de los activos, lo que genera posibles daños prematuros a los equipos citados ante la imposibilidad de programar mantenimientos oportunos.



## Hallazgo No. 65 - Contratos de Mantenimiento

En las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2013 y 2014, también se encontró lo siguiente:

- En el Contrato No. 067/2013 a nombre de Biotronitch con NIT 860506831-7, cuyo objeto fue "Servicio técnico especializado para mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de equipo biomédico de media y alta complejidad del Hospital militar central" por valor de \$128.2 millones adicionado el 5-09-2014 por \$20 millones, se observó que en el mismo no se detallan los activos objeto de dicho mantenimiento.
- En el Contrato No. 053/2013 suscrito con Soluciones de Diagnósticos e Ingeniería Ltda. de Nit. No. 900014440-3 por valor de \$69.9 millones, en su cláusula primera relaciona las especificaciones de los activos objeto del mantenimiento presentando las siguientes inconsistencias:

Cuadro No. 31  
Muestra Contratos Mantenimiento (en millones \$)

Descripción del equipo	Placa	valor	Observación
Ecógrafo doppler GE Logic 400 PRO	V160765	212.6	No se encontró en los bienes relacionados por el área de activos fijos, sin embargo en la base de datos de Dinámica Gerencial aparece con una adición en el 2013 por \$2.498.714, presentando inconsistencias de información.
Equipo de Rayos X compacto Sirecop CX	V168731	0,88	Según el sistema esta placa corresponde a un activo intangible como es Licenciamiento ISH MED
<b>Total</b>		<b>213.5</b>	

Fuente: Homic y elaboró auditor

- En el contrato No.222 /2013 a nombre de LM Instruments S.A. Nit 800077635-1 por valor de \$47 millones, con modificatorio de prórroga No. 01 de 2014, en el anexo No. 1 especificaciones técnicas tabla No. 1 se detallan ocho (8) equipos biomédicos de media y alta complejidad sin las características de identificación (series, placa, modelo), lo que impidió el seguimiento y verificación en el sistema dinámica gerencial de estos activos.

Equipos que no pudieron ser verificados físicamente en cuento a su existencia y funcionamiento, por estar en el área de SCIR, salas de cirugías.

- Revisado el contrato No. 080/2013 empresa Draeger Colombia S.A. Nit 900194910-4 por valor de \$125 millones, de fecha 09-08-2013



cuyo objeto fue mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos para máquinas de anestesia incubadoras y monitores del Hospital Militar”, modificado 27-06-2014 se observa que realizó mantenimiento a los activos a continuación relacionados los cuales a 31-12-2014 se encuentra registrados contablemente como activos no explotados en la Cuenta 1637, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 32

**Muestra contratos mantenimiento** (en millones \$)

No. Activo	Cuenta	Placa	Valor Adquis.	Adición	Valor Del Activo	Nombre activo	Observación
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V164117	68.5	2.2	70.7	MONITOR DE GASES ANESTESICO Y CAPTOGRAFIA	Fecha de contabilización en ACTIVOS NO EXPLOTADOS 18/11/2014
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V163470	30.4	-	30.4	MONITOR DE GASES ANESTESICO Y CAPTOGRAFIA	Fecha de contabilización en ACTIVOS NO EXPLOTADOS 17/09/2013
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V163472	30.4	-	30.4	MONITOR DE GASES ANESTESICO Y CAPTOGRAFIA	Fecha de contabilización en ACTIVOS NO EXPLOTADOS 19/11/2014
26007	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	V163467	30.4	-	30.5	MONITOR DE GASES ANESTESICO Y CAPTOGRAFIA	Fecha de contabilización en ACTIVOS NO EXPLOTADOS 17/09/2013
<b>Total</b>			<b>159,7</b>		<b>162.0</b>		

Fuente: Homic y auditor CGR

Estos hechos reflejan debilidades en la designación de los equipos objeto de mantenimientos, donde se evidenció que de los cincuenta y dos (52) activos relacionados en el contrato en mención, veinte (20) no registran placa, impidiendo su seguimiento y verificación, cuatro (4) se encuentran en la Cuenta Contable 1637 - Propiedades Planta y Equipos no Explotados, con concepto técnico para dar de baja y el equipo de placa No. V164117, no se encontró físicamente, denotando deficiencias en las actividades realizadas por los supervisores en cuanto al seguimiento y control del objeto contractual.

- Contrato No. 173/2013 suscrito con la Empresa Instrumentación S.A. Nit 860001130-4 por valor de \$67 millones, cuyo objeto “servicio técnico especializado para mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos originales no remanufacturados a equipos de laboratorio pulmonar electromiografía y ventiladores del servicio de neumología fisiatría y neurología del Hospital militar central”, con prórroga No.1 y modificatorio No. 2 del 21-06-02014.

En los anexos del contrato se describen los activos que van a ser objeto de mantenimientos, en los cuales se encuentra el activo denominado "Análisis de Función Cardiopulmonar Viasys modelo VMAX 229 Spectra y LO769 e identificado con la placa No. 166883.

Al verificar dicha información en el Sistema Dinámica Gerencial, se encuentra que este número de placa corresponde al activo denominado Equipo Regulador para Oxígeno por valor de \$0.5 millones, sin que se evidencie adición al activo, presentando inconsistencias en la base de datos y en el objeto del contrato, desconociéndose cuál fue el activo que recibió el mantenimiento.

Las anteriores situaciones reflejan deficiencias en la programación y determinación de los activos objeto de mantenimientos, lo que no permite tener certeza respecto de los mantenimientos realizados a los equipos relacionados en los contratos, toda vez que en los mismos no se identifican las características individuales y propias de cada uno de los equipos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 357 de la Contaduría General de la Nación.

#### **Hallazgo No. 66 - Reclamación de siniestro**

El artículo 7 de la ley 610 del 2000, sobre pérdida y daño de bienes en servicio, manifiesta que solo se podrá derivar responsabilidad fiscal en el evento que sobre los mismos se haya ejercido gestión fiscal; no obstante lo anterior, la ley 1474 de 2011, respecto del aseguramiento de los bienes innova en el sentido de presumir la culpa grave en relación con la omisión de asegurar los bienes y hacer las correspondientes reclamaciones en el evento de presentarse un siniestro.

Razón por la cual se le informa a la Entidad que realizado el levantamiento físico de activos, se determinó conforme al estudio realizado en la cuenta contable 1660 - Equipo Médico y Científico, que los activos fijos en cuantía de \$888 millones relacionados en el cuadro No. 23 del Hallazgo No. 47 del presente informe, no fueron ubicados, habiéndose requerido por parte de este Ente de Control, sin que al mes de mayo de 2015, se hayan evidenciado las acciones tendientes a la reparación del daño.

Lo anterior denota que la Entidad en ejercicio de la gestión ha desconocido el principio de eficiencia de la Gestión Fiscal establecido en la Ley 610 del 2000.



### 2.1.7. Seguimiento Plan de Mejoramiento

El HOMIC, tiene un Plan de Mejoramiento que incluye 96 hallazgos, de los cuales 63 corresponden a la vigencia 2013 y 33 de la vigencia 2012, para lo cual se propusieron 79 acciones de mejora y 143 metas.

Al verificar los soportes con corte a 31 de marzo de 2015, se evidenció que 118 metas se encuentran cumplidas en el 100% y 25 están en desarrollo con plazo máximo hasta diciembre de 2015, lo que representa un avance del 83% con un cumplimiento del 98% de las metas establecidas.

Por lo anterior la Entidad puede retirar del Plan de Mejoramiento vigente los hallazgos identificados con los Nos. 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59, 60, 61 y 62 correspondientes a la vigencia 2013 y los No. 13, 16, 18, 19, 20, 21, 28, 29, 30, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 44, 46, 47, 48, 49, 57, 61, 62, 64, 69, 70 y 71 de la vigencia 2012. Los hallazgos restantes por tener acciones pendientes de cumplimiento harán parte del nuevo Plan de Mejoramiento que se suscriba con los resultados de la presente auditoría.

Sin embargo, es preciso aclarar que aunque las acciones de mejora se encuentran cumplidas, algunas de ellas no fueron efectivas para eliminar las causas de los hallazgos detectados por este Órgano de Control, por cuanto en el presente informe se detectaron situaciones originadas por las mismas causas.

### 2.1.8. Atención Denuncias

#### DENUNCIA 2014-76859-82111-D

Presuntas irregularidades en el contrato para el suministro, de alimentación en el Hospital Militar Central por valor de \$7.000 millones de pesos, por cuanto una empresa por intermedio de su representante legal realizó ofertas económicas a funcionarios del Hospital Militar, con el fin de que se le adjudicara un contrato de alimentación, hechos que ocurrieron durante el mes de septiembre de 2014 y en particular el sábado 20 de septiembre, donde concretó una reunión con funcionarios del Hospital Militar con el fin de ofrecer \$700 millones para negociar un contrato por \$7.000 millones para que obstaculizaran a dos empresas que también pretendían participar por este contrato, reunión que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá.



## Conclusión

De la diligencia y documentos obtenidos para el análisis de la Denuncia 2014-76859-82111-D, se encuentra que los hechos denunciados, no configuran situaciones constitutivas de daño patrimonial.

Por lo expuesto anteriormente y habida cuenta de la documentación analizada, se vislumbra una posible comisión de conductas tipificadas en la legislación penal y al no recibir información adicional por parte del denunciante, se procederá a realizar el traslado por competencia a la Fiscalía General de la Nación.

Respecto del manejo de recursos públicos y en virtud de la documentación analizada, no se desprende evidencia alguna que permita deducir indebido manejo de los mismos, y adicionalmente transcurridos treinta (30) días hábiles, después del envío del correo electrónico, sin que se haya recibido respuesta alguna por parte del denunciante, no se evidencian hechos que ameriten iniciar un trámite al interior de este órgano de control, en consecuencia se procederá al archivo de la presente denuncia.

## DENUNCIA 2015-78909-82111-D

Presuntas irregularidades en los contratos Nos. 049-DGSM-Hospital Militar Central por valor de \$156.241 millones, y el 060-DGSM-2014 por valor de \$434.326.9 millones, para adquisición, distribución, suministro, dispensación y control de medicamentos a través de un operador logístico para los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y el Hospital Militar Central, comunicación que contiene un cuestionario dirigido al Director General de Sanidad Militar, con ocasión de la suscripción de los referidos contratos.

## Conclusión

De la diligencia y documentos obtenidos para el análisis de esta denuncia y considerando que en el escrito de la misma se observa que la misma fue remitida a los Entes de Control Nacionales, y en razón a las inquietudes plasmadas en la comunicación y el grado de avance que presenta este contrato, a la fecha de cierre de la auditoría, se determina el archivo de la denuncia. No obstante lo anterior, de surgir nuevos hechos o evidencias sobre los hechos denunciados, se procederá a la apertura de nuevas actuaciones al respecto. Adicionalmente se tendrá como insumo para la auditoría que más adelante se programe a la Dirección General de Sanidad Militar.



## DENUNCIA 2014-77405-82111-D

Presuntos actos de corrupción relacionados con el proceso de licitación para el suministro de medicamentos para Sanidad Militar y el Hospital Militar Central, coincidencias en un proceso de licitación de medicamentos corrupto, manipulado y direccionado hacia un contrato tipo chaleco hecho a la medida y para favorecer a una empresa, evidente beneficio directo por direccionamiento en los pliegos de condiciones de manera directa a esta empresa, estudios previos direccionados y favorecedores; limitación y ataque a la pluralidad de oferentes para favorecer a una empresa en relación a la experiencia requerida; entre otros hechos más.

### Conclusión

De la diligencia y documentos obtenidos para el análisis de la Denuncia 2014-77405-82111-D, se encuentra que los hechos denunciados, no recaen sobre el Hospital Militar Central, y que los mismos son de competencia de la Dirección General de Sanidad Militar, en consecuencia la presente denuncia se tendrá como insumo para la auditoria que más adelante se programe al referido sujeto de control.

Adicionalmente, por tratarse de aspectos meramente precontractuales y de posibles inobservancias de las normas que rigen la actividad contractual, lo pertinente es adelantar una investigación de carácter disciplinario, la cual está en cabeza de la Procuraduría General de la Nación y dado que en el escrito de la denuncia se observa que la misma fue remitida a los siguientes correos electrónicos: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co), [dnie@procuraduria.gov.co](mailto:dnie@procuraduria.gov.co), [funcionpublica@procuraduria.gov.co](mailto:funcionpublica@procuraduria.gov.co), [jflopez@procuraduria.gov.co](mailto:jflopez@procuraduria.gov.co), por tanto y en razón a que este órgano de control ya conoce de la denuncia aquí analizada, no se realizará traslado alguno a la misma.

En virtud de lo expuesto, y habida cuenta que de la documentación analizada, no se desprende evidencia alguna que permita deducir indebido manejo de recursos públicos que ameriten iniciar un trámite al interior de este órgano de control o realizar algún traslado, se procederá al archivo de la presente denuncia.



### 3. ANEXOS

#### 3.1 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CODIGO	ACTIVO	\$
	<b>CORRIENTE (1)</b>	<b>158.489.328.022,04</b>
11	Efectivo	10.249.358.103,29
1105	Caja	2.604.150,00
1110	Bancos y corporaciones	10.246.753.953,29
12	Inversiones	57.378.567.007,00
1203	De renta fija	57.378.567.007,00
14	Deudores	77.082.336.289,47
1409	servicios de salud	75.222.313.317,93
1420	Avances y anticipos entregados	9.782.484.586,72
1470	Otros deudores	1.356.420.252,82
1480	Provisión para deudores	-9.278.881.868,00
15	Inventarios	12.849.602.148,96
1505	Mercancías procesadas	20.660.113,11
1512	Materias primas	258.534.108,63
1516	Envases y empaques	5.372.670,66
1518	Materiales para prestación de servicios	12.406.969.090,05
1530	En poder de Terceros	171.388.982,97
1580	Provisión para protección de inventarios	-13.322.816,46
19	Otros activos	929.464.473,32
1905	Gastos pagados por Anticipado	517.403.777,20
1910	Cargos diferidos	412.060.696,12
	<b>NO CORRIENTE (2)</b>	<b>196.890.776.352,03</b>
14	Deudores	0,00
1470	otros Deudores	1.685.059.370,00
1475	Deudas de difícil cobro	1.815.249.606,00
1480	Provisión para deudores	-3.500.308.976,00
16	Propiedades, planta y equipo	53.131.712.396,89
1605	Terrenos	24.459.446,00
1615	Construcciones en curso	14.907.124.358,18
1620	Maquinaria, planta y equipo en montaje	486.412.842,00
1637	Prop. Planta y equipo no explotados	3.162.570.011,04
1640	Edificaciones	9.839.245.027,00
1650	Redes	540.747.602,00
1655	Maquinaria y equipo	2.343.504.199,92
1660	Equipo médico y científico	77.141.575.785,20
1665	Moebles, enseres y equipos de oficina	2.911.534.771,20
1670	Equipos de comunicación y computación	11.342.740.756,20
1675	Equipo de transporte, tracción y elevac.	1.369.484.698,00
1680	Equipo comedor cocina y despensa	3.111.151.234,36
1685	Depreciación acumulada	-71.866.668.315,04
1695	provis. para protección de propiedades planta y equipo (cr)	-2.182.170.019,17
17	Bienes de Beneficio y uso público e históricos y culturales	104.721.294.725,00
1715	Bienes históricos y culturales	104.721.294.725,00
19	Otros activos	39.037.769.230,14
1960	Bienes de arte y cultura	269.658.646,81
1970	Intangibles	2.878.269.834,56
1975	Amortización acumulada intangibles	-2.423.547.348,00
1999	valorizaciones	38.313.388.096,77
	<b>TOTAL ACTIVO (3)</b>	<b>355.380.104.374,07</b>



HOSPITAL MUNICIPAL GENERAL  
 BALANCE GENERAL  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Código	PASIVO	
	<b>CORRIENTE (4)</b>	<b>63.400.155.622,69</b>
24	Cuentas por pagar	42.764.410.546,72
2401	adquisición de bienes y servicios nacionales	38.941.088.211,22
2425	Acreedores	1.647.778.812,07
2436	Retención en la fuente e impuesto de Timbre	1.907.815.227,41
2440	Impuestos contribución tasas por pagar	224.623.296,02
2445	Impuesto al Valor Agregado	43.105.000,00
2460	Creditos Judiciales	0,00
25	Obligaciones laborales	596.271.795,00
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	192.412.214,00
2510	Pensiones y Prestaciones Economicas por pagar	403.859.581,00
27	Pasivos estimados	9.962.802.522,10
2710	Provisión para contingencias	5.266.006.213,60
2715	Provisión para prestaciones sociales	4.696.796.308,50
2720	Pensiones de jubilación	0,00
2721	Bonos Pensiones	0,00
29	Otros pasivos	10.076.670.758,87
2905	Recaudos a favor de terceros	10.005.540.496,87
2910	Ingresos recibidos por anticipado	71.130.262,00
	<b>NO CORRIENTE (5)</b>	<b>215.812.990.505,85</b>
27	Pasivos estimados	215.812.990.505,85
2710	Provisión para contingencias	0,00
2715	Provisión para prestaciones sociales	10.959.191.386,50
2720	Pensiones de jubilación	115.896.375.094,35
2721	Bonos Pensiones	88.957.424.025,00
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>279.213.146.128,54</b>
	<b>PATRIMONIO (7)</b>	<b>76.166.958.245,53</b>
32	Patrimonio institucional	76.166.958.245,53
3208	Capital Fiscal	4.156.770.981,41
3225	Resultado de ejercicios anteriores	24.943.340.536,27
3230	Resultados del ejercicio	7.367.005.959,76
3235	Superavit por Donaciones	3.316.006.889,58
3240	Superavit por valorización	38.313.388.096,77
3270	Provisiones, depreciaciones, Amortizaciones	1.929.554.218,26
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)</b>	<b>355.380.104.374,07</b>

15,32

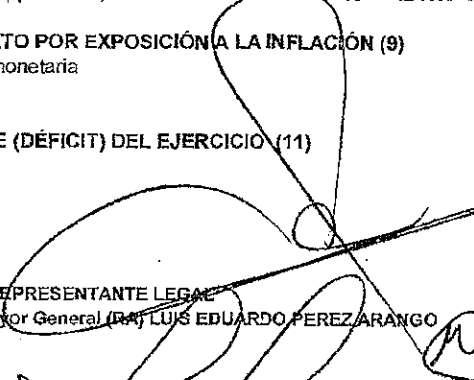
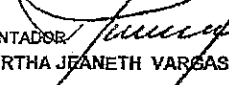
77,29

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE: Mayor General (PA) LUIS EDUARDO PEREZ ARANGO

FIRMA DEL CONTADOR  
 NOMBRE: MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA  
 T.P. 31757-T

2

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL Y AMBIENTAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CODIGO	Cuentas	\$
	<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>	<b>226.975.289.566,88</b>
43	Venta de servicios	206.716.417.363,80
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	20.258.872.203,08
	<b>COSTO DE VENTAS (2)</b>	<b>172.495.484.465,34</b>
63	Costo de ventas de bienes y servicios	172.495.484.465,34
	<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>56.617.731.272,36</b>
51	De administración	42.352.264.323,03
53	Provisiones, agotamiento, amortización	14.265.466.949,33
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>	<b>-2.137.926.170,82</b>
	<b>OTROS INGRESOS (5)</b>	<b>9.950.239.941,24</b>
48	Otros ingresos	9.950.239.941,24
	<b>OTROS GASTOS (7)</b>	<b>445.307.810,66</b>
58	Otros gastos	445.307.810,66
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>	<b>7.367.005.959,76</b>
	<b>EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>	<b>0,00</b>
49	Corrección monetaria	0,00
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>	<b>7.367.005.959,76</b>
<p>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  NOMBRE: Mayor General (RA) LUIS EDUARDO PEREZ ARANGO</p> 		
<p>FIRMA DEL CONTADOR  NOMBRE: MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA  I.P. 31757-T</p> 		

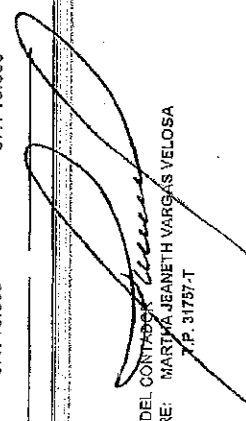
HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL Y AMBIENTAL  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CODIGO	CUENTAS	\$
	<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>	<b>226,975,289,566,88</b>
43	<b>Venta de Servicios</b>	<b>206,716,417,363,80</b>
4312	Servicios de salud	206,716,417,363,80
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (DB)	0,00
47	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>20,258,872,203,08</b>
4705	Aportes y traspaso de fondos recibidos	20,258,872,203,08
6	<b>COSTO DE VENTAS (2)</b>	<b>172,495,484,465,34</b>
63	<b>Costo de ventas de bienes y servicios</b>	<b>172,495,484,465,34</b>
6310	Servicios de salud	172,495,484,465,34
	<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>56,617,731,272,36</b>
51	<b>De administración</b>	<b>42,352,284,323,03</b>
5101	Servicios personales	14,512,510,210,94
5102	contribuciones imputadas	21,950,746,844,00
5103	contribuciones efectivas	1,502,403,599,00
5104	aportes sobre la nómina	367,989,470,00
5111	Generales	3,374,468,813,25
5120	impuestos contribuciones y tasas	644,145,385,84
53	<b>Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones</b>	<b>14,265,466,949,33</b>
5304	Provisión para Deudores	8,588,301,421,00
5306	Provisión Para Protección de Inventarios	0,00
5307	provis. para protección de propiedades planta y equipo	2,182,170,019,17
5314	Provisión Para Contingencia	3,494,995,509,16
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>	<b>-2,137,926,170,82</b>
48	<b>OTROS INGRESOS (5)</b>	<b>9,950,239,941,24</b>
4805	Financieros	3,143,409,219,13
4808	Ajuste por Diferencia en Cambio	0,00
4808	Otros Ingresos Ordinarios	1,268,629,634,95
4810	Extraordinarios	6,757,404,641,83
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	-1,219,203,604,67
58	<b>OTROS GASTOS (7)</b>	<b>445,307,810,66</b>
5801	Intereses	6,545,116,00
5802	Comisiones	1,213,706,02
5805	Financieros	40,033,875,35
5808	Otros Gastos Ordinarios	157,918,581,76
5810	Extraordinarios	9,848,025,67
5815	Ajustes de ejercicios anteriores	229,748,405,86
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>	<b>7,367,005,959,76</b>
4905	<b>EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>	<b>0,00</b>
	Corrección monetaria	0,00
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (10)</b>	<b>7,367,005,959,76</b>
<b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> NOMBRE: Mayor General (RA) LUIS EDUARDO PEREZ ARANGO		
<b>FIRMA DEL CONTADOR</b> NOMBRE: MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA T.P. 31757-T		

2

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
 (Cifras en miles de pesos)

	(1)	(2)	(3)
SALDO PATRIMONIO A DIC. 31 DE 2013	69.683.178		
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2014		6.483.781	
SALDO PATRIMONIO A DIC. 31 DE 2014			76.166.958
<b>DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)</b>			
INCREMENTOS: (4)			
3208 CAPITAL FISCAL			24.440.937
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.548.732	23.394.608
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	24.943.341		
3235 SUPERAVIT POR DONACIONES	3.316.007	2.869.397	446.610
3240 SUPERAVIT POR VALORIZACION	38.313.388	37.713.669	599.719
3255 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO			
3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			
DISMINUCIONES: (5)			
3208 CAPITAL FISCAL			-17.957.156
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	4.156.771	5.730.127	-1.573.355
3235 SUPERAVIT POR DONACIONES	7.367.005	23.394.608	-16.027.602
3240 SUPERAVIT POR VALORIZACION			
3255 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO			
3259 EFECTO POR APLICACION REGIMEN CONTABLE PUBLICO			
3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-1.929.554	-1.573.356	-356.199
PARTIDAS SIN VARIACION (6)			
3240 SUPERAVIT POR VALORIZACION		37.713.669	
3259 EFECTO POR APLICACION REGIMEN CONTABLE PUBLICO			

  
 FIRMA DEL CONTADOR  
 NOMBRE: MARIANA JEANETH VARGAS VELOSA  
 I.P. 31787-T

  
 REPRESENTANTE FISCAL  
 NOMBRE: Mayor General (RA) LUIS EDUARDO PEREZ A RANGO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DEL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

**C E R T I F I C A N**

Que, los saldos de los Estados Financieros y Estados de cambios en la posición Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, fueron tomados fielmente de los libros Contables, llevados de acuerdo a las Normas estipuladas en el Régimen de Contabilidad Pública, cuyas cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la situación Financiera Económica social y Ambiental de la Entidad.

Que los hechos, transacciones y operaciones fueron reconocidos, realizados y registrados a 31 diciembre 2014.

Que el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden se han revelado en los Estados Contables Básicos al 31 de diciembre de 2014, los activos son potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos implican un flujo de salida de recursos como consecuencia del desarrollo de las funciones del cometido Estatal del Hospital Militar Central al 31 de diciembre de 2014.

Se expide en cumplimiento a la Resolución No. 356 del 05 septiembre de 2007, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, de la Contaduría General de la Nación, se expide en Bogotá, DC. A los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

Mayor General (BA) Luis Eduardo Pérez Arango  
Director Hospital Militar Central

Contador Martha Jeanneth Vargas Velosa  
Profesional de Defensa  
T.P. 31757-T

*"Salud - Calidad - Humanización"*



MinDefensa

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia



HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
BALANCE GENERAL  
COMPARATIVO 2014-2013  
AL 31 DE DICIEMBRE  
(W en miles)

PRESENTACION POR CUENTAS

Código	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación	
		31-dic-14 \$	31-dic-13 \$	Absoluta	Relativa
<b>CORRIENTE (1)</b>		<b>158.489.328</b>	<b>133.987.187</b>	<b>24.502.141</b>	<b>18,3%</b>
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>10.249.358</b>	<b>10.967.452</b>	<b>-718.094</b>	<b>-6,5%</b>
1105	Caja	2.604	611.937	-609.332	-99,6%
1110	Depositos En Instituciones Financieras	10.246.754	10.355.515	-108.761	-1,1%
<b>12</b>	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>57.378.567</b>	<b>39.719.187</b>	<b>17.659.380</b>	<b>44,5%</b>
1203	Inversiones Con Fines De Política En Títulos De Deuda	57.378.567	39.719.187	17.659.380	44,5%
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>77.082.336</b>	<b>74.006.994</b>	<b>3.075.342</b>	<b>4,2%</b>
1409	Servicios De Salud	75.222.313	69.678.521	5.543.792	8,0%
1420	Avances y Anticipos Entregados	9.782.485	11.634.047	-1.851.562	-15,9%
1470	Otros Deudores	1.356.420	1.375.750	-19.329	-1,4%
1480	Provisión Para Deudores (CR)	-9.278.882	-8.681.323	-597.559	6,9%
<b>15</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>12.849.602</b>	<b>8.726.806</b>	<b>4.122.796</b>	<b>47,2%</b>
1505	Bienes Producidos	20.660	19.929	731	3,7%
1512	Materias Primas	258.534	90.176	168.358	186,7%
1516	Envases y Empaques	5.373	5.117	256	5,0%
1518	Materiales Para La Prestación De Servicios	12.406.969	8.453.517	3.953.452	46,8%
1530	En Poder De Tercero	171.389	171.389	0,0%	
1580	Provisión Para Protección De Inventarios (CR)	-13.323	-13.323	0,0%	
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>929.464</b>	<b>566.748</b>	<b>362.717</b>	<b>64,0%</b>
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado	517.404	331.546	185.857	56,1%
1910	Cargos Diferidos	412.061	235.201	176.859	75,2%
<b>NO CORRIENTE (2)</b>		<b>196.890.776</b>	<b>197.433.207</b>	<b>-542.431</b>	<b>-0,3%</b>
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>				<b>NC</b>
1470	Otros Deudores	1.685.059	1.685.059	0,0%	
1475	Deudas De Difícil Recaudo	1.815.250	1.678.023	137.227	8,2%
1480	Provisión Para Deudores De Difícil Recaudo (CR)	-3.500.309	-3.363.082	-137.227	4,1%
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>53.131.712</b>	<b>74.601.168</b>	<b>-21.469.456</b>	<b>-28,8%</b>
1605	Terrenos	24.459	24.459	0,0%	
1615	Construcciones En Curso	14.907.124	30.971.066	-16.063.941	-51,9%
1620	Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje	486.413	2.622.748	-2.136.335	-81,5%
1637	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados	3.162.570	11.250.379	-8.087.809	-71,9%
1640	Edificaciones	9.839.245	5.788.497	4.050.748	70,0%
1650	Redes, Líneas y Cables	540.748	540.748	0,0%	
1655	Maquinaria y Equipo	2.343.504	2.273.754	69.750	3,1%
1660	Equipo Médico y Científico	77.141.576	80.766.993	-3.625.418	-4,5%
1665	Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	2.911.535	2.882.067	29.468	1,0%
1670	Equipos De Comunicación y Computación	11.342.741	11.634.498	-291.757	-2,5%
1675	Equipos De Transporte, Tracción y Elevación	1.369.485	1.428.485	-59.000	-4,1%
1680	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	3.111.151	3.127.608	-16.457	-0,5%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-71.865.668	-78.710.133	6.843.465	-8,7%
1695	Provisiones para protección de PPyE	-2.182.170		-2.182.170	NC
<b>17</b>	<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PUB E HIST Y CULT</b>	<b>104.721.295</b>	<b>84.157.262</b>	<b>20.564.032</b>	<b>24,4%</b>
1715	Bienes Históricos y Culturales	104.721.295	84.157.262	20.564.032	24,4%
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>39.037.769</b>	<b>38.674.776</b>	<b>362.993</b>	<b>0,9%</b>
1960	Bienes De Arte y Cultura	269.659	269.659	0,0%	
1970	Intangibles	2.878.270	2.921.222	-42.952	-1,5%
1975	Amortización Acumulada De Intangibles (CR)	-2.423.547	-2.229.774	-193.774	8,7%
1999	Valorizaciones	38.313.388	37.713.669	599.719	1,6%
<b>TOTAL ACTIVO (3)</b>		<b>355.380.104</b>	<b>331.420.394</b>	<b>23.959.711</b>	<b>7,2%</b>

HOSPITAL MILITAR GENERAL  
BALANCE GENERAL  
COMPARATIVO 2014-2013  
AL 31 DE DICIEMBRE  
(en millones)  
PRESENTACION POR CUENTAS

Código	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación	
		31-dic-14	31-dic-13	Absoluta	Relativa
		\$	\$		
<b>CORRIENTE (4)</b>		<b>63.400.156</b>	<b>50.539.212</b>	<b>12.860.944</b>	<b>25,4%</b>
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>42.764.411</b>	<b>30.673.503</b>	<b>12.090.908</b>	<b>39,4%</b>
2401	Adquisición De Bienes y Servicios Nacionales	38.941.088	26.694.800	12.246.288	45,9%
2425	Acreedores	1.647.779	1.449.060	198.719	13,7%
2436	Retención En La Fuente e Impuesto De Timbre	1.907.815	1.570.135	337.680	21,5%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas Por Pagar	224.623	433.372	-208.748	-48,2%
2445	Impuesto Al Valor Agregado - IVA	43.105	47.016	-3.911	-8,3%
2460	Créditos Judiciales		479.120	-479.120	-100,0%
<b>25</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEG. SOCIAL</b>	<b>596.272</b>	<b>568.528</b>	<b>27.744</b>	<b>4,9%</b>
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	192.412	237.566	-45.154	-19,0%
2510	Pensiones y Prestaciones Económicas Por Pagar	403.860	330.962	72.898	22,0%
<b>27</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>9.962.803</b>	<b>7.477.813</b>	<b>2.484.990</b>	<b>33,2%</b>
2710	Provisión Para Contingencias	5.266.006	2.529.623	2.736.384	108,2%
2715	Provisión Para Prestaciones Sociales	4.696.796	4.948.190	-251.394	-5,1%
<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>10.076.671</b>	<b>11.819.368</b>	<b>-1.742.698</b>	<b>-14,7%</b>
2905	Recaudos a Favor De Terceros	10.005.540	11.749.203	-1.743.662	-14,8%
2910	Ingresos Recibidos Por Anticipado	71.130	70.166	965	1,4%
<b>NO CORRIENTE (5)</b>		<b>215.812.991</b>	<b>211.198.004</b>	<b>4.614.986</b>	<b>2,2%</b>
<b>27</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>215.812.991</b>	<b>211.198.004</b>	<b>4.614.986</b>	<b>2,2%</b>
2715	Provisión Para Prestaciones Sociales	10.959.191	11.545.777	-586.585	-5,1%
2720	Provisión Para Pensiones	115.896.375	114.679.163	1.217.212	1,1%
2721	Provisión Para Bonos Pensionales	88.957.424	84.973.065	3.984.359	4,7%
<b>TOTAL PASIVO (6)</b>		<b>279.213.146</b>	<b>261.737.216</b>	<b>17.475.930</b>	<b>6,7%</b>
Código	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Actual	Variación	
		37	37	Absoluta	Relativa
		\$	\$		
<b>PATRIMONIO (7)</b>		<b>76.166.958</b>	<b>69.683.178</b>	<b>6.483.781</b>	<b>9,3%</b>
<b>32</b>	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>76.166.958</b>	<b>69.683.178</b>	<b>6.483.781</b>	<b>9,3%</b>
3208	Capital Fiscal	4.156.771	5.730.127	-1.573.356	-27,5%
3225	Resultado de ejercicios anteriores	24.943.341	1.548.732	23.394.608	16,0%
3230	Resultados Del Ejercicio	7.367.006	23.394.608	-16.027.602	-68,5%
3235	Superávit por Donación	3.316.007	2.869.397	446.610	15,6%
3240	Superávit Por Valorización	38.313.388	37.713.669	599.719	1,6%
3270	Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	-1.929.554	-1.573.356	-356.199	22,6%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)</b>		<b>355.380.104</b>	<b>331.420.394</b>	<b>23.959.711</b>	<b>7,2%</b>

a

x

HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
 BALANCE GENERAL  
 COMPARATIVO 2014-2013  
 AL 31 DE DICIEMBRE  
 (V. en miles)

PRESENTACION POR CUENTAS

Código	CUENTAS DE ORDEN	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación	
		31-dic-14 \$	31-dic-13 \$	Absoluta	Relativa
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)</b>					
81	<b>DERECHOS CONTINGENTES</b>	<b>1.783.660</b>	<b>1.441.192</b>	<b>342.467</b>	<b>23,8%</b>
8120	Litigios y Mecanismos Alter. De Solución De Conflictos	1.783.660	1.441.192	342.467	23,8%
83	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>3.589.976</b>	<b>6.024.809</b>	<b>-2.434.834</b>	<b>-40,4%</b>
8315	Activos retirados	47.030	25.323	21.708	85,7%
8333	Facturación Glosada En Venta De Servicios De Salud	3.542.946	5.999.487	-2.456.541	-40,9%
8361	Responsabilidades En Proceso				NC
89	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-5.373.635</b>	<b>-7.466.002</b>	<b>2.092.367</b>	<b>-28,0%</b>
8905	Derechos Contingentes Por Contra (CR)	-1.783.660	-1.441.192	-342.467	23,8%
8915	Deudoras De Control por Contra (CR)	-3.589.976	-6.024.809	2.434.834	-40,4%
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)</b>					
91	<b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>				<b>NC</b>
9120	Litigios y Mecanismos Alter. De Solución De Conflictos				NC
93	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>		<b>4.145.068</b>	<b>-4.145.068</b>	<b>-100,0%</b>
9346	Bienes Recibidos De Terceros		4.145.068	-4.145.068	-100,0%
99	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>		<b>-4.145.068</b>	<b>4.145.068</b>	<b>-100,0%</b>
9915	Acreedoras de Control Por Contra (DB)		-4.145.068	4.145.068	-100,0%

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Mayor General (RA) LUIS EDUARDO PEREZ ARANGO  
 (Adjunto Certificación)

FIRMA CONTADOR PUBLICO

NOMBRE MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA  
 T.P. 31757-T

0



HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL Y AMBIENTAL  
COMPARATIVO 2014-2013  
A 31 DE DICIEMBRE  
(N: en miles)  
PRESENTACION POR CUENTAS

CODIGO	CUENTAS	Período Actual	Período Anterior	VARIACION	
		31-dic-14	31-dic-13	ABSOLUTA	RELATIVA
		\$	\$		
<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>		<b>226.976.290</b>	<b>218.995.372</b>	<b>7.979.917</b>	<b>3,6%</b>
43	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>206.716.417</b>	<b>188.326.716</b>	<b>18.389.701</b>	<b>9,8%</b>
4312	Servicios De Salud	206.716.417	188.326.716	18.389.701	9,8%
47	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>20.258.872</b>	<b>30.668.656</b>	<b>-10.409.784</b>	<b>-33,9%</b>
4705	Fondos Recibidos	20.258.872	30.668.656	-10.409.784	-33,9%
<b>COSTO DE VENTAS (2)</b>		<b>172.495.484</b>	<b>152.925.343</b>	<b>19.570.142</b>	<b>12,8%</b>
63	<b>COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS</b>	<b>172.495.484</b>	<b>152.925.343</b>	<b>19.570.142</b>	<b>12,8%</b>
6310	Servicios de Salud	172.495.484	152.925.343	19.570.142	12,8%
<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>		<b>56.617.731</b>	<b>53.372.403</b>	<b>3.245.328</b>	<b>6,1%</b>
51	<b>DE ADMINISTRACION</b>	<b>42.352.264</b>	<b>40.943.745</b>	<b>1.408.519</b>	<b>3,4%</b>
5101	Sueldos y Salarios	14.512.510	12.734.831	1.777.679	14,0%
5102	Contribuciones Imputadas	21.950.747	22.325.609	-374.862	-1,7%
5103	Contribuciones Efectivas	1.502.404	1.491.382	11.021	0,7%
5104	Aportes Sobre Nómina	367.989	374.238	-6.249	-1,7%
5111	Generales	3.374.469	3.550.571	-176.102	-5,0%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	644.145	457.114	177.031	37,9%
53	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>14.265.467</b>	<b>12.428.657</b>	<b>1.836.810</b>	<b>14,8%</b>
5304	Provisión Para Deudores	8.588.301	8.350.540	237.761	2,8%
5306	Provision para inventarios		35.220	-35.220	-100,0%
5307	Provision para la proteccion P P Y E	2.182.170		2.182.170	NC
5314	Provisión Para Contingencias	3.494.996	4.042.897	-547.902	-13,6%
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>		<b>-2.137.926</b>	<b>12.697.627</b>	<b>-14.835.553</b>	<b>-116,8%</b>
48	<b>OTROS INGRESOS (5)</b>	<b>9.950.240</b>	<b>10.464.948</b>	<b>-514.708</b>	<b>-4,9%</b>
4805	Financieros	3.143.409	1.356.690	1.786.719	131,7%
4806	Ajuste Por Diferencia En Cambio				NC
4808	Otros Ingresos Ordinarios	1.268.630	1.435.684	-167.055	-11,6%
4810	Extraordinarios	6.757.405	10.046.263	-3.288.858	-32,7%
4815	Ajuste De Ejercicios Anteriores	-1.219.204	-2.373.689	1.154.486	-48,6%
58	<b>OTROS GASTOS (6)</b>	<b>445.308</b>	<b>-232.033</b>	<b>677.340</b>	<b>-291,9%</b>
5801	Intereses	6.545	3.728	2.817	75,6%
5802	Comisiones	1.214	1.616	-402	-24,9%
5803	Ajuste Por Diferencia En Cambio				NC
5805	Financieros	40.034		40.034	NC
5808	Otros Gastos Ordinarios	157.919	43.086	114.832	266,5%
5810	Extraordinarios	9.848	769	9.079	1180,0%
5815	Ajustes De Ejercicios Anteriores	229.748	-281.232	510.981	-181,7%
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (7)</b>		<b>7.367.006</b>	<b>23.394.608</b>	<b>-16.027.602</b>	<b>-68,5%</b>

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Mayor General (BA) LUIS EDUARDO PEREZ ARANGO  
(Adjunto Certificación)

FIRMA CONTADOR PUBLICO  
NOMBRE MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA  
T.P. 31757-T

07